



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 90

**TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 13 SECC. V
LUNES 13 DE FEBRERO DE 1995**

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SON.

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL AYTO.
SECCION ADMINISTRATIVA
MESA
NUMERO DE OFICIO 0245-95
EXPEDIENTE

A S U N T O:

EL SUSCRITO C. MARTIN FERNANDO VILLA HERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILD, CONCRETAMENTE EN EL ACTA N° 12 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1995, SE ASIENTA EL ACUERDO N° 18 QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO N° 18

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION SEGUNDA DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA, FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO 5° Y FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL:

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

1995-1997.

EN EL CUAL SE DEFINE EL PROPÓSITO MUNICIPAL Y LOS OBJETIVOS Y METAS A LOGRAR DURANTE ESTE PERIODO CONSTITUCIONAL.

T R A N S I T O R I O .

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

EL PRESENTE ACUERDO ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DEL ASEANTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILD, EL CUAL CERTIFICO AUTORIZO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- AGUA PRIETA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C.C.P. MARTIN FERNANDO VILLA HERNANDEZ.- RUBRICA.-

P R E S E N T A C I O N

En cumplimiento a las disposiciones legales, fundamentadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en la Ley Orgánica de Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Agua Prieta cumple con la obligación de elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo por el periodo 1995-1997

El mencionado Plan, es producto de una consulta directa con los diversos sectores que conforman nuestra casa común, que es nuestro Municipio de Agua Prieta, el cual, cuenta con recursos



naturales limitados, mas sin embargo, su fuerza principal radica en el recurso humano, el cual tiene la creatividad, esfuerzo y entusiasmo necesario para lograr los objetivos planteados.

El cumplimiento de los objetivos plasmados en este Plan, dependerá enormemente de la confianza y comunicación que prevalezca entre Gobierno y Pueblo, ya que los tiempos actuales que vive la Nación requiere de este binomio de fortaleza y unión para la resolución de los diversos problemas que se presentan y es aquí donde los aguapretenses queremos ser parte de la solución de esta problemática. En una base sólida, ya que la estrategia física no puede ser complementada si no va a la par con la estrategia financiera y administrativa. Por lo tanto promoveremos incansablemente la obtención de recursos necesarios, mediante los diferentes programas establecidos por el Gobierno Federal y Estatal, así como también, la concertación con la sociedad para que de una forma conjunta cumplamos en forma integral con el contenido de este Plan.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AGUA PRIETA, SONORA.- EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA.- PROFR. OSCAR OCHOA PATRON.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C.P. MARTIN FERNANDO VILLA HERNANDEZ.- RUBRICAS.-

Plan Municipal de Desarrollo

Localización Geográfica y Extensión Territorial.

El Municipio de Agua Prieta, está localizado el noreste del Estado de Sonora. Posee una superficie de 3,631 65 kilómetros cuadrados, que representa el 1.95% del total Estatal y 0.18% del Territorio Nacional.

El ámbito rural lo constituyen las comisarias de la Colonia Agrícola y Ganadera, José María Morelos, el Rushayo y Cahullona. Además las delegaciones de los poblados de los ejidos Agua Prieta, Enrique Amador Camacho, Ramiro Oquita Montenegro, 18 de Agosto y Agua Blanca.

Población.

De acuerdo a los estudios que realizó el Ayuntamiento a finales de 1988, se determinó que existían en el Municipio 70,050 habitantes de los cuales 68,561 residían en el área urbana y 1,489 en el área rural. Estos datos no concuerdan con lo que se estableció en el XI Censo preliminar de 1990, ya que según lo reportado por éste último, existía a esta fecha una población de 39,945 habitantes en el municipio cifra menor a la reportada para la localidad en 1987. Por otra parte, el organismo operador de la ciudad reporta una cobertura en el servicio de agua potable del orden de 84.63%, beneficiando a una población de 58,277 habitantes, lo que arroja como resultado que para el año 1990 la ciudad contaba con 68,860 habitantes, población que coincide con los datos municipales. Para 1994 se estimó una población de aproximadamente 85,000 habitantes en todo el municipio, de los cuales 5.8% reside en el área rural.

Circunstancia Socio-Económica Municipal.

Nuestro Municipio tiene como soporte principal la Industria Maquiladora, la cual, genera un 92% del total de la industria establecida. Esta rama, a pesar de que no ha crecido en el número de empresas, si a presentado un incremento real en el número de empleos generados, el cual es de 9,672 (nueve mil seiscientos setenta y dos) empleos. Esto implica además un aumento en el valor agregado en sus exportaciones, traduciéndose en una derrama económica considerable.

Propósitos.

El propósito, es plasmar las necesidades reales de una población, en constante movimiento que demanda soluciones objetivas que conlleven a un Desarrollo Municipal que se traduzca en una vida mas ordenada y generosa para todos.

Objetivos.

Los objetivos fundamentales que persigue el Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997 son:

- 1.- Promover en un clima democrático la participación de la sociedad, en los planes de desarrollo.
- 2.- Procurar el desarrollo económico en todos los ámbitos de nuestra comunidad.
- 3.- Procurar el bienestar social de la comunidad, respetando en todas formas la Dignidad Humana de la persona que la conforma.
- 4.- Procurar mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos municipales.
- 5.- Manejar en forma honesta, clara y transparente, las finanzas municipales optimizando los recursos técnicos, materiales y humanos, hacia el ejercicio de la función social.

Sociedad Civil e Impulso a la Concertación Social.

El desarrollo económico de nuestra comunidad, no solo es privativo del Gobierno Municipal, ya que el solo esfuerzo de este, es insuficiente para alcanzarlo, por lo tanto, es de suma importancia buscar la coordinación estrecha con los niveles Federales y Estatales, que nos permitan un esfuerzo compartido, en búsqueda de un mejoramiento económico. Aquí también tiene un papel destacado la sociedad civil, la cual debe integrarse en organizaciones representativas en búsqueda del mismo fin. La comunicación estrecha con instituciones públicas y privadas, que existan en nuestro país que a través de programas de financiamiento y de ayuda son factores que no se pueden dejar a un lado.

El desarrollo económico de un Pueblo se traduce en un mejor nivel de vida del ciudadano que lo integra.

Industria

La Maquiladora constituye el principal soporte industrial del municipio de Agua Prieta, actualmente existen 28 maquiladoras, que generan 9672 empleos, los cuales, manufacturan diferentes productos, tales como prendas de vestir, productos automotrices, equipo y accesorios electrónicos, equipo deportivo, hospitalario y de uso doméstico, accesorios para computadoras, radiocomunicación y televisión, entre otras.

Educación.

El municipio de Agua Prieta cuenta con un total de 64 planteles educativos, en los diferentes niveles los cuales atienden una demanda de más de 13,000 alumnos (trece mil)

Los problemas más relevantes, en esta área, van desde el mal estado de los edificios destinados a ejercer la labor de enseñanza, además, algunas instituciones carecen de edificio propio, provocando con esta situación, incomodidades tanto para el docente como para el propio alumno; el equipo que se utiliza en las mayorías de las escuelas es obsoleto y presenta un mal estado físico, esto hace necesario dotar del equipo y material didáctico que modernice su función

En el aspecto cualitativo de la educación, a pesar de los esfuerzos que realiza el docente, por desempeñar una labor de enseñanza óptima, los recursos tan limitados con que se cuenta, frena el desarrollo educacional

En base a la información anteriormente proporcionada, los objetivos que se buscarán alcanzar, en los próximos tres años, son los siguientes:

- 1.- Instrumentar campañas permanentes dirigidas a los padres de familia con el fin de elevar el nivel de escolaridad del municipio
- 2.- Gestionar un programa de salarios, prestaciones y compensaciones para el personal docente
- 3.- Participar en una forma activa en las consultas que se realicen en materia educativa.
- 4.- Promover la profesionalización del personal docente.
- 5.- Gestionar ante las instancias correspondientes, la adquisición de equipo e instrumentación necesaria para ejercer más eficazmente la labor educativa.
- 6.- Coordinar con las instituciones educativas la participación de estas en tareas comunitarias
- 7.- Promover ante la Sociedad de Padres de Familia de cada institución su participación en pro de una mejor enseñanza en cuanto a un apoyo extra a la misma labor.
- 8.- Vincular las instituciones educativas del nivel medio superior y superior con el sector productivo
- 9.- Implementar en forma coordinada la instalación de programas que combatan la deserción escolar

Cultura.

México es un país con riqueza cultural e histórica, con una diversidad de manifestaciones artísticas y culturales, que brotan en cada una de las regiones que conforman un mosaico de ideas, creatividad e ingenio, que nos dan una característica singular que nos identifica como pueblo; mas sin embargo, nuestro municipio, a pesar de contar con un potencial humano con talento y riqueza cultural, en este renglón, el avance ha sido lento y lleno de dificultades y decimos esto en base a la necesidad de construir espacios adecuados para las diversas expresiones.

Nuestro municipio cuenta con una banda municipal, un grupo artístico y un ballet folklórico, además existen dos academias de danza, tres rondallas estudiantiles y una escuela de Bellas Artes. La Biblioteca Pública Municipal, es el único lugar con acervo bibliográfico, como a la vez, al Auditorio Cívico Municipal, a pesar de las malas condiciones del inmueble, donde se alberga, constituye un foro de expresión.

De esta manera los objetivos que se pretenden cubrir en este renglón son los siguientes:

- 1.- Procurar un real acercamiento en las diferentes instituciones educativas para encontrar soluciones conjuntas.
- 2.- Rescatar y apoyar a grupos artísticos y culturales.
- 3.- Aprovechar al máximo, todos los eventos culturales que promuevan las diversas Secretarías de Gobierno, el Instituto Sonorense de la Cultura y demás dependencias que siempre han estado atentos en este renglón.
- 4.- Promover la creación de la Casa de la Cultura en Agua Prieta, en coordinación con grupos entusiastas de la localidad, tales como, la Escuela de Bellas Artes de Agua Prieta, entre otras.
- 5.- Implementar programas de Cultura para ser realizadas en los diferentes colonias y barrios de la ciudad así como en el área rural del municipio.
- 6.- Formar un grupo de apoyo para la restauración física del Auditorio Cívico Municipal.
- 7.- Reglamentar el buen uso del Auditorio Cívico Municipal.
- 8.- Organizar concursos en distintas disciplinas del Arte con el fin de motivar la excelencia de los practicantes
- 9.- Promover en forma constante amor y respeto a nuestros símbolos patrios y a nuestras instituciones, y en general sembrar la semilla de la mexicanidad, para que pueda dar frutos patrióticos, que contrarreste la influencia extranjera, generada por nuestra cercanía geográfica.
- 10.- Realizar una consulta directa con la población, para que de una forma democrática, decida el sitio donde se celebrarán los festejos patrios los cuales son una tradición en el municipio.
- 11.- Rescatar en este tipo de festividades, nuestras más puras tradiciones, resaltando sobretodo, las fechas históricas que le dan origen.

Las exportaciones de los productos maquilados, son con destino a los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá principalmente.

La Industria no maquiladora, establecida en Agua Prieta, ocupa alrededor de 748 empleados en diversas ramas, tales como: talleres, paletterías, tortillerías, panaderías, palmilla, llanteras, bloqueras, lavanderías, joyerías y diversos prestadores de servicios.

El Gobierno Municipal, ante la situación industrial que se presenta en nuestro municipio, buscará durante los próximos tres años promover las acciones siguientes:

- 1.- Impulsar el desarrollo del sector maquilador, creando una infraestructura adecuada para su instalación
- 2.- Propiciar la integración de la Industria Maquiladora con el municipio de Agua Prieta.
- 3.- Concertar obras destinadas a embellecer la imagen del Parque Industrial.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes la instalación de una oficina de trámites de la Secretaría de Fomento Industrial, ya que desde 1988, no se cuenta con ella, provocando con esto, que los trámites que se realicen se tengan que hacer en la ciudad de Nogales, Sonora.
- 5.- Al cumplirse con el punto anterior, no solamente se beneficiará al sector maquilador, sino también a otras ramas de la Industria y el Comercio establecido.
- 6.- Auxiliar a la Industria Maquiladora, Micro y Macro Industria, a través de la dirección y promoción industrial, en todo los programas y proyectos que se vean beneficiados.
- 7.- Promover la instalación de empresas proveedoras de materias primas y accesorios para la Industria Maquiladora.
- 8.- Impulsar la vinculación del sector educativo, con las necesidades laborales de la Industria
- 9.- Promover, en forma permanente, la impartición de cursos, que vayan encaminados a elevar los niveles de productividad en las empresas.
- 10.- Promover la impartición de cursos y conferencias, que den a conocer la normatividad vigente, de las diversas disposiciones hacendarías así como de diversas índoles.
- 11.- Impulsar la capacitación e integración de la micro y pequeña industria, con el fin de incorporarla al ámbito de competitividad.

12.- Promover antes las diversas empresas, la información referente a la adopción de nuevas técnicas.

Comercio y Abasto.

La actividad comercial del municipio se encuentra en la zona urbana, lo que a pesar de ser un polo de atracción y desarrollo, no se cuenta con equipamiento necesario, que permita competir al nivel comercial, de la vecina ciudad de Douglas Arizona.

Este sector ha sido duramente golpeado por la crisis económica actual, y para citar un ejemplo, de un año a la fecha, el cierre de establecimientos comerciales, en la zona urbana, ha sido alrededor del 44%. Aunado a esto, la preferencia de parte del consumidor por los bienes de mayor calidad y precio, relativamente bajos, que ofrece el mercado estadounidense. Situación que marca un plan de emergencia, que implique una reactivación de los negocios ya existentes.

Existen problemas de desabasto del producto nacional, dado que se encarece el producto, por los altos costos que implica la transportación de los mismos, esto provoca una situación de desventaja entre la competencia extranjera, a pesar de las gestiones de cuotas de importación de productos básicos, semibásicos y bienes de consumo duraderos que demanda la población.

A continuación enumeramos las acciones que se llevarán a cabo durante los tres próximos años:

- 1.- Gestionar ante las autoridades e instituciones correspondientes, líneas de financiamiento comercial, que reactiven los negocios ya existentes, con tasas de interés accesibles.
- 2.- Realizar una campaña permanente, de inducción al consumidor, para que adquiera productos en el comercio local.
- 3.- Gestionar ante la SFCOFI y SHCP, mayor agilidad en los trámites de importación, de los productos cuya demanda exige mayor requerimiento de consumo local.
- 4.- Apoyar acciones de orientación al público consumidor, así como, a las autoridades correspondientes, para el control de precios de los productos básicos.

Deporte.

En el municipio de Agua Prieta, se cuenta sobretodo en la juventud, un potencial de deportistas, ya que el número de personas que realizan la práctica de algún deporte es numerosa.

Las instalaciones que se destinan ha este fin, resultan insuficientes para cubrir la demanda existente, urge la creación de nuevas instalaciones deportivas que cumplan con los requerimientos necesarios, además, la falta de personal técnico y los recursos económicos que fluyen en forma precaria a este renglón, constituye un serio obstáculo para el desarrollo del deporte municipal.

En base a lo anteriormente expuesto, las acciones a emprender, durante los próximos tres años en el renglón del deporte son los siguientes:

- 1.- Construir una Unidad Deportiva en la parte sur de la ciudad, que beneficie a los habitantes de este populoso sector.
- 2.- Rehabilitar todo los campos deportivos existentes, formando para tal efecto grupos de apoyo.
- 3.- Promoción constante de todas las disciplinas deportivas.
- 4.- Promoción de eventos deportivos entre los diferentes barrios de la ciudad.
- 5.- Formación de Escuelas del Deporte.
- 6.- Impulsar los grupos deportivos organizados existentes.
- 7.- Promover eventos deportivos con equipos foráneos.
- 8.- Aprovechar al máximo, todos los programas vinculados con el deporte, ya sean Estatales o Federales.
- 9.- Promover la práctica del deporte, especialmente entre la niñez y la juventud.
- 10.- Organizar torneos municipales y estatales, que cumplan además con la función de recreación y diversión.

Servicios Públicos Municipales.

Los Servicios Públicos Municipales es la carta de presentación de una administración, por lo tanto reviste especial atención la prestación de los mismo en una forma optima. El municipio de Agua Prieta actualmente se prestan los siguientes servicios:

Limpia y recolección de basura, el cual se cubre con un equipo que consta de 12 unidades compactadoras, las cuales trabajan en 13 sectores en los que se dividió la ciudad.

El barrido de calles pavimentadas, se lleva a cabo de forma manual, a base de un costo elevado, ya que se carece de equipo mecánico para realizar de forma óptima esta labor. El equipo necesario que vendría a solucionar a corto plazo, parte del problema, sería la adquisición de cuando menos tres unidades barredoras succionadoras.

Para el mantenimiento y conservación de las calles de terracerías de la zona urbana, que representa el 86% del casco urbano, se requiere del equipo de maquinaria pesada tales como: motoconformadoras, tractores tipo bulldozer, traccavos y carros tipo sistema, para el regado de calles; para así minimizar la contaminación ambiental, provocada por la emisión de polvos.

También queremos hacer notar que es urgente la construcción de un relleno sanitario y el equipo necesario para su operación, ya que actualmente la disposición final de los residuos se hace a cielo abierto. El costo aproximado para la construcción de dicho relleno, es de aproximadamente 2.5 millones de dólares.

En el rubro de alumbrado público, existe un déficit en el área rural de un 50%, por lo tanto, se requiera la instalación de mas de mil lámparas sub-urbanas de vapor de sodio para cubrir el 100% este renglón.

En lo que se refiere a parques y jardines, es urgente la construcción de este tipo de instalaciones, ya que hasta el momento, se cuenta únicamente con 8 en el área urbana y rural del municipio en la mayoría requiere de acondicionamiento.

Referente al Panteón Municipal, solo se cuenta con una instalación, la cual ya ocupa un 95% de su capacidad, por lo tanto, se requiere de un nuevo panteón o la ampliación del ya existente.

El rastro que actualmente opera en el municipio, esta bajo la supervisión y dirección de un patronato. Sus instalaciones, esta en pésimas condiciones e insalubres, por lo tanto, se requiere de una nueva construcción, dotado del equipo necesario y condiciones de higiene apropiadas, pero de acuerdo al movimiento que actualmente tiene de sacrificio de animales, es incoesteable su operación.

En cuanto al renglón de Seguridad Pública, el equipo con que se cuenta es insuficiente para cubrir las necesidades de este sector prioritario; en cuanto a lo que respecta a la Cárcel Pública Municipal, las condiciones que presenta son precarias.

Con lo anterior planteado las acciones a seguir en los proximos tres años son:

- 1.- Dotar con el equipo necesario para eficientizar los trabajos de limpia y recolección de basura
- 2.- Participar en los programas de reforestación, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y otros programas relacionados a este tema.
- 3.- Gestionar la adquisición del equipo necesario para el mantenimiento de calles, parque y jardines.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes, la construcción de un relleno sanitario, además de la dosificación

- del equipo necesario para su operación
- 5.- Buscar el apoyo de la sociedad civil la construcción de un nuevo panteón
 - 6.- Dotar de equipo necesario, tal como, Patrullas y Armamento para reforzar el renglón de Seguridad Pública
 - 7.- Gestionar ante la coordinación Estatal de Seguridad Pública la dotación del equipo anteriormente mencionado
 - 8.- Gestionar ante las autoridades correspondientes, la creación de un CERESO en nuestro municipio o en su caso, los recursos necesarios para el acondicionamiento, del edificio que alberga actualmente la Carcel Pública Municipal.

Administración y Finanzas.

Para lograr el cumplimiento de las metas planteadas, en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 1994-1997, es necesario contar con un aparato administrativo, bien organizado y acorde a los tiempos actuales, con una visión y espíritu modernista, que haga posible, la consecución de los planes de una forma práctica y objetiva, por lo tanto, es prioritario regular las acciones que se emprendan, bajo un sustento jurídico, que haga mas claro el cumplimiento de las funciones y obligaciones del quehacer público municipal, así como buscar, la coordinación estrecha de programas con otros niveles de gobierno y realizar a través de la concertación pública, obras con un sentido colectivo.

- 1.- Actualizar el reglamento interior del ayuntamiento, ya que el que está actualmente en vigor tiene una permanencia mayor de 6 años
- 2.- Revisar los manuales de procedimiento ya existentes, con el fin de actualizarlos a la realidad
- 3.- Revisar el organigrama del ayuntamiento, con el fin de actualizarlo de acorde a las funciones actuales
- 4.- Establecer un programa permanente de capacitación, para un mejor desempeño de la función pública municipal.
- 5.- Revisar a fondo las funciones de los diferentes puestos, con el fin de evitar duplicidad en el desempeño de las mismas.

Participación de la Sociedad en la Planeación.

En la planeación del desarrollo comunitario, debe participar en forma activa la sociedad civil, a través de la organización de grupos sociales, que participen en forma directa en la planeación y colaboración, para la consecución de los objetivos que se persiguen. Esta participación esta sustentada de una forma legal, en la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, las acciones a emprender en los próximos tres años serán las siguientes:

- 1.- Promover la organización de la sociedad, en consejos de concertación de la obra pública
- 2.- Promover la participación de la sociedad, en la planeación de las obras a realizar.

Coordinación Intergubernamental.

La coordinación de acciones, con los niveles de Gobierno, tanto Federal como Estatal, es una necesidad que los tiempos actuales lo demandan. Ya que la misma situación económica prevaleciente, requieren de un esfuerzo compartido, este gobierno municipal, pretende buscar en forma estrecha la coordinación de programas que beneficien a la colectividad

Por lo antes expuesto, las acciones a emprender en este renglón, en los próximos tres años serán las siguientes:

- 1.- Participar en forma activa, en todos los foros de inversión, en coordinación con otros niveles de Gobierno
- 2.- Presentar los planes y proyectos necesarios, para cumplir con los requisitos requeridos, que incluyan a nuestro municipio en programas operativos en convenio Estado y Municipio.
- 3.- Promover ante los gobiernos Federales y Estatales, la promoción de programas que se encaminen al fortalecimiento Municipal.

Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación

Para cumplir, con las etapas del proceso de Administración Pública, es importante establecer mecanismos de corrección y control de planes, lo cual nos dará una idea clara y objetiva del avance programado; para tal efecto, es indispensable, que la sociedad sea la que controle, a través de grupos organizados y estableciendo los mecanismos adecuados, la consecución y aprovechamiento de lo proyectado.

El H. ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Altar, Sonora, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ALTAR, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JULIO CESAR MENDOZA URREA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C.M. JUDIT SESTEAGA NORIEGA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. JOSE RENE MENDEZ LOPEZ.- REGIDORES.- C. R. ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ.- C. MARTINA AMANDA ORTIZ REYNA.- C. VICTOR FRANCISCO BASACA MENDEZ.- C. LUZ IMELDA ESPINOZA SALAS.- C. MA. DE LOS ANGELES SENDAY NAVARRO.- REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.- C. JESUS MANUEL ORDUÑO CAÑEZ.- C. LIZBETH GONGORA ORTIZ.- RUBRICAS.-

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
1995-1997
ALTAR, SONORA**

PRESENTACION

El Plan Municipal de Desarrollo, ha sido elaborado tomando como bases jurídicas la Ley de Planeación del Estado de Sonora, así como la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Además de la necesidad social de establecer acciones para racionalizar recursos ya sean humanos como materiales, buscando mejores alternativas de solución a la problemática actual que se manifieste en mejores niveles de bienestar para la población.

Es por ello que consideramos la planeación como el instrumento del que disponemos para lograr un desarrollo justo y equilibrado en nuestro municipio. Conscientes que el futuro de México debe ser diseñado y construido con nuestra creatividad, dinamismo y esfuerzo solidario, para que en el mañana, sea el México que nosotros nos proponemos hoy.

El presente documento es el producto de la amplia participación de las diferentes instancias gubernamentales involucradas, así como de las inquietudes y solicitudes que la ciudadanía manifestó durante la campaña de proselitismo y además en las reuniones de Coplam, que se llevaron a cabo en las diferentes colonias y localidades de este municipio, de donde se presentaron alternativas de solución a la problemática del municipio.

El Plan constituye el instrumento principal para llevar a cabo con orden racional y de una forma sistemática las acciones programadas a ejecutar.

Siendo el propuesto primordial, el de lograr mayores niveles de bienestar para la población, demandando con esto, la participación decidida, equitativa y determinante de los sectores público, privado y social.

En este Plan Municipal de Desarrollo, se plasman los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, cuyo fin es el de atender las demandas más sentidas de la población, fomentando la participación de los sectores social, público y privado, en las tareas del desarrollo municipal, llevando en equilibrio el desarrollo del área urbana como la rural.

CIRCUNSTANCIA SOCIOECONOMICA MUNICIPAL

El desarrollo económico del municipio, se ha visto afectado por la carrera inflacionaria de que es sujeto nuestro país, la cual ha restado a las administraciones municipales, recursos para llevar los servicios públicos que presta a la comunidad y de igual forma ha disminuido el poder adquisitivo de los trabajadores.

Actualmente el cultivo del espárrago, es la fuente de trabajo que derrama más empleos; siendo los meses de diciembre a marzo donde se lleva a cabo la cosecha del mismo, para lo cual se contrata temporalmente parte de la población económicamente activa.

En lo que respecta a la base principal de la economía del municipio, que son las actividades agropecuarias y ganaderas, éstas se han visto afectadas por carteras vencidas, bajos rendimientos productivos, alto costo de producción e insumos, entre otros, son los factores que ha llevado a una semiparalización a la vida económica del municipio.

Es indispensable que en nuestro municipio, se busquen nuevas alternativas y nuevas bases económicas que sean los pilares fuertes para el futuro económico de nuestro municipio.

La presencia de la industria en la cabecera municipal, marcaría una nueva línea de desarrollo económico en el municipio.

La instalación de maquiladoras y microempresas, daría a la población estabilidad laboral y económica, misma que se reflejaría a nivel Estado y por consecuencia lógica a nivel País.

DIAGNOSTICO GENERAL

El municipio de Altar, en el renglón de Salud, cuenta con una unidad de medicina familiar (UMF 34), dependiendo del Instituto Mexicano del Seguro Social, que atiende a derechohabientes trabajadores ordinarios

y temporales, en los últimos tiempos el número de derechohabientes ha aumentado considerablemente por lo que las instalaciones de dicha unidad, son ya insuficientes, la unidad actual carece de hospital de internación, servicio que es urgente en esta cabecera municipal.

El municipio tiene además un Centro de Salud Rural de población, concentrada en la cabecera municipal y dos Casas de Salud que se localizan en el Ejido 16 de Septiembre y el Ejido Llano Blanco.

En el aspecto de generación de empleos, el municipio carece de fuentes laborales para cubrir el porcentaje de la población económicamente activa en su totalidad, siendo la cabecera municipal donde se presenta o se refleja el problema del desempleo, ocasionando con esto un riesgo para la juventud que se encuentra capacitada para laborar. La insuficiencia de dichas fuentes, provoca que un número considerable de los habitantes tengan que trasladarse a la ciudad de Caborca (30 Kms.) diariamente, donde laboran en industrias y comercios, enfrentándose a una serie de problemas que van desde los medios de transporte hasta la alimentación.

En lo referente a vivienda el municipio cuenta con un total de 2,500 viviendas, las que son habitadas por un promedio de 4 a 5 personas; se considera que el 40% son casas alquiladas.

Los asentamientos humanos irregulares, se consideran nulos en la cabecera municipal.

PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

El propósito principal de la presente administración municipal, será la de elevar los niveles de bienestar económico, político y social del municipio.

De igual forma dignificar y valorar la participación de los diferentes sectores de la sociedad, ya que son ellos los cimientos principales para un mejor desarrollo del municipio.

Redoblar esfuerzos para evitar que la crisis que atraviesa nuestro país, golpee tan drásticamente a nuestro municipio, de igual forma recuperar nuestra capacidad de crecimiento en forma gradual para iniciar y marcar un nuevo rumbo en nuestro municipio.

El Honorable Ayuntamiento, buscará llevar a cabo una distribución racional y equitativa de los recursos económicos federales y estatales, y se propone elaborar estrategias a seguir para aumentar los recursos propios, sin descuidar desde luego el uso controlado y sistematizado de los recursos humanos y naturales con que cuenta el municipio.

OBJETIVOS

Ejecutar obras públicas en el ámbito municipal que sean estrictamente prioritarias.

Promover la participación de los sectores público, privado y social, en la ejecución de acciones municipales.

Ampliar y conservar los servicios públicos municipales.

Impulsar la generación de empleos para un mejoramiento del ingreso del municipio y de la misma comunidad.

Fortalecer los programas de asistencia social en favor de la familia y niñez del municipio.

Fomentar y apoyar actividades culturales, artísticas, deportivas en todo el municipio.

Elevar en forma gradual la recaudación de los ingresos propios municipales.

Apoyar y estimular a la comunidad para que participe decididamente en el sector salud.

ESTRATEGIAS

Buscar la colocación del municipio en una nueva línea de desarrollo económico, considerando las características que presenta el mismo, en relación a los tipos de mercado existentes en nuestro País; es de primordial importancia que este esfuerzo se refleje positivamente en el nivel de vida de los integrantes de la comunidad, por lo que respecta a la actividad que por años ha sido la primordial en este municipio; la agricultura. Se propone reactivarla y conservarla para hacerla más eficiente y competitiva.

Es indispensable apoyar a las diversas actividades ya existentes en el municipio e impulsarlas a un mejoramiento.

MAS BIENESTAR SOCIAL

La colocación del municipio en una nueva línea de desarrollo económico, se reflejaría en forma inmediata en

el bienestar social de la comunidad, ya que la generación de empleos cubriría un alto porcentaje de la población económicamente activa, esto nos daría como resultado que un gran número de familias incrementa sus ingresos y de igual forma elevar el poder adquisitivo, de esta forma, contaremos con niños y jóvenes mejor alimentados y con menos problemas de salud.

Mediante la participación decidida de la comunidad, Ayuntamiento y Secretarías correspondientes, se buscará el mejoramiento, amplitud y conservación de: las instalaciones, así como los servicios a los que se refieren a: educación, cultura, salud y asistencia social, vivienda y recreación y deportes.

MAS DESARROLLO MUNICIPAL.

Los servicios públicos municipales, se proporcionarán de una forma normal y eficaz a la comunidad.

Sin embargo, serán objeto de estudio durante un tiempo considerable, donde se estudiará la posibilidad de la privatización de algunos de ellos (recolección de basura, mantenimiento de panteones, rastro municipal).

Respecto a administración y finanzas, se buscará un equilibrio entre egresos e ingresos, buscando dar a la comunidad las satisfacciones mínimas que se presenten en cuanto a las demandas.



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Sección	ADMINISTRATIVA.
Número de Oficio	
Expediente	"A"-2.

ASUNTO: CERTIFICACION.

Alamos, Sonora, a 10 de Febrero de 1995.

El suscrito Lic. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora, CERTIFICA y hace CONSTAR: - - - - -

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en de Febrero de 1995, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, EN BASE Y PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION - I DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ALAMOS, SONORA, A LOS - DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- ALAMOS, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ.- RUBRICA.-



Alamos, Sonora, a 08 de Febrero de 1995.

El Ayuntamiento Constitucional de Alamos, Sonora, presenta el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.1, cumpliendo con la Ley de Planeación del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Municipal y con el Convenio de Coordinación del Comité de Planeación Municipal, concertando la participación de la ciudadanía para la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

La situación actual y las perspectivas futuras, nos exigen un Gobierno Municipal mejor preparado en todos los aspectos, para afrontar más decididamente la solución de los problemas, con acciones ordenadas y sistematizadas; ello significa integrarse a un proceso de planeación para encauzar acertadamente los esfuerzos de los sectores públicos, privados y sociales plasmándolos en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

El PROPOSITO, al igual que nuestro País y nuestro Estado, el Municipio de Alamos asume el compromiso de luchar por la MODERNIDAD para encontrar un desarrollo más justo, que represente para todos la posibilidad de acceder a mejores niveles de vida.- Para esto, nos proponemos grandes OBJETIVOS como: La modernización de la Administración Municipal, un desarrollo integral armónico y equilibrado, aumentar la calidad de vida y bienestar social y fortalecimiento de nuestra vida democrática.

La problemática de las sociedades, es cada vez más diversa y compleja para su solución, los esquemas y procedimientos tradicionales resultan ya con un alto grado de incapacidad, siendo necesario LA MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL para ampliar la capacidad de respuesta a las necesidades de nuestra población. Esta se realizará integrándose a un PROCESO DE CALIDAD TOTAL, propiciando un cambio de actitud en todos los funcionarios y empleados Municipales hacia la cultura de la calidad, productividad y efectividad en el ámbito de la Administración Pública. Integrándose a un programa organizacional y de capacitación en todas las Dependencias, mejorando el nivel de vida de los Funcionarios y Empleados, el medio ambiente donde se desenvuelven, brindando un trato cálido y digno y eficientando las finanzas públicas Municipales.

EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMONICO Y EQUILIBRADO. Alamos, es un Municipio con gran potencial para su desarrollo económico, no basa su economía en un solo sector productivo, es multisectorial. El Sector Agropecuario no se ha desarrollado por la práctica de una tecnología tradicionalista, falta de infraestructura y de apoyos crediticios; sin embargo, es el sector más dinámico y de mejores perspectivas al impulsar el desarrollo de la industria agropecuaria. La Pesca es incipiente y rudimentaria. El Turismo no ha logrado desarrollar su cobertura a otras áreas del Municipio donde se cuenta con recursos escénicos, con falta de infraestructura habitacional y capacitación a los prestadores de servicio. El Comercio presenta serios problemas en abasto (sobre todo en productos básicos) y control de precios. La Minería se encuentra en un serio estancamiento, pero con la gran posibilidad de grandes inversiones de compañías extranjeras. La Industria, muy incipiente, sin embargo con gran cantidad de materia prima para desarrollarse.

Todos los sectores cuentan con un denominador común adverso, de trascendental importancia para el desarrollo económico del Municipio: LA FALTA DE ORGANIZACIÓN INTERNA. En la medida que haya mayor capacidad, fortalecimiento y sentido solidario en la organización de los sectores productivos, se habrán de dar las bases para un desarrollo económico creciente y sostenido. El Ayuntamiento brindará un impulso abierto y decidido, a la organización social para el desarrollo de empresas y microempresas productivas; de hecho en los escasos 3 meses de gestión, presentamos ya más de 60 proyectos productivos, con 30 de ellos aprobados por las fuentes de financiamiento.

El futuro del desarrollo, dependerá casi totalmente del buen uso que se haga de los recursos con que contamos, por lo que mantener un equilibrio significa ya un reto para la Sociedad Alamenense.

BIENESTAR SOCIAL. Para elevar la calidad de vida, significa propiciar la oportunidad de acceder a mejores condiciones de bienestar, impulsar y desarrollar una política social de una manera coordinada y concertada que aplique programas de acciones específicas, en materia de infraestructura y equipamiento y espacios culturales, recreacionales y deportivos del Municipio, sobre todo generando empleo permanente.

Concientes de que la mayor fuerza de una comunidad, es la capacidad de organización de su población para la productividad y desarrollo social; por eso, creemos en la riqueza de los recursos naturales, pero no ciframos nuestro futuro en ello, aunque sería de mucho beneficio saberlo aprovechar; vendría a ser un puntal para el desarrollo auténtico. Ciframos nuestro futuro en la riqueza de nuestro recurso humano, necesitamos generar calidad y capacidad humana. Nuestra mejor inversión será crear mayor cobertura de educación y capacitación, formar la cimentación de la cultura de la productividad y efectividad en nuestra población y las nuevas generaciones, crear pues, calidad y capacidad en nuestra población. Para esto, necesitamos basar nuestro liderazgo en la necesidad de creer en nuestra gente, preocupándonos en este sentido, habrá un mayor aprovechamiento de las riquezas naturales y por consecuencia, una mejor calidad de vida y bienestar social.

FORTALECIMIENTO DE NUESTRA VIDA DEMOCRÁTICA. La modernización y el progreso al que aspiramos, tendrá un alcance mayor y un sentido más amplio, si estos esfuerzos por impulsar la economía y el bienestar social del Municipio obedecen a un principio eminentemente democrático, donde la comunidad haya expresado su voluntad de tener una participación directa en las tareas del desarrollo y su conclusión.

El compromiso de la Administración Municipal, será estimular la participación y concertación social solidaria, aumentando los espacios para la ciudadanía y favoreciendo su consenso y confianza con una práctica de el poder público estrictamente apegado a la Ley; con el propósito de lograr la unidad de los Alamenenses y su participación en las decisiones relativas al desarrollo integral del Municipio, fortaleciendo la organización social y sus vínculos con las Dependencias del Gobierno así como alentar en la sociedad el espíritu solidario.

El compromiso es grande, también grandes son las limitaciones que enfrentamos para lograr nuestros propósitos de progreso y consolidación de Alamos en el



que existen grandes rezagos en materia de infraestructura, equipamientos y servicios, persisten desigualdades sociales. Sin embargo, con voluntad, imaginación, -trabajo, capacidad y decisión podremos solventar los problemas actuales y establecer las bases para que nos permitan acceder a un futuro más digno para todos.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. DR. M. ALFONSO VALENZUELA SALIDO.- SECRETARIO.- C. LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ.- DIRECTOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION MUNICIPAL.- C. DR. HUMBERTO ARANA MURILLO.- RUBRICAS.-

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997
ALAMOS, SONORA**

Presentación

El H. ayuntamiento constitucional de Alamos, Sonora, presenta el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cumpliendo con la Ley de Planeación del Estado, la Ley Orgánica de Administración Municipal y con el Convenio de Coordinación del Comité de Planeación Municipal, concertando la participación de la ciudadanía alamense.

La planeación del desarrollo se contempla como una necesidad social, un intento inteligentemente organizado, consciente y continuo para elegir las mejores alternativas disponibles, tendientes a realizar metas específicas, con la intención de planear el desarrollo, encontramos una herramienta que nos permite evitar las improvisaciones y encontrar las mejores alternativas en tiempo y espacio, de tal modo que los escasos recursos a nuestra disposición nos rindan a la máxima realización de acciones municipales.

La situación actual y las perspectivas futuras, nos exigen un gobierno municipal mejor preparado en todos los aspectos, para afrontar más decididamente en la solución de los problemas. Este nuevo papel del ayuntamiento se traduce en la realización de diversas acciones que deben ser ordenadas y sistematizadas, de tal forma que contribuya a los objetivos de transformación de la realidad socioeconómica del municipio.

Con el Plan Municipal de Desarrollo nos hemos propuesto que realmente sea el documento rector del "que hacer" municipal, un documento concebido bajo el concepto de planeación democrática, donde el pueblo y su ayuntamiento deciden lo que habrá de hacerse, reclamando para esto de la participación ciudadana, para eficientar los recursos que se dispongan, cumpliendo a su vez con el compromiso adquirido durante la campaña política de "Unión y Participación para tu Progreso".

El compromiso es grande, también grandes son las limitaciones que enfrenta para lograr nuestros propósitos de progreso y consolidación de Alamos, en el que existen grandes rezagos en materia de infraestructura, equipamiento y servicios. Persisten desigualdades sociales y rasgos de pobreza extrema en algunos sectores de la población.

Sin embargo, con voluntad, imaginación, trabajo, capacidad y decisión, podremos solventar los problemas actuales y establecer las bases que nos permitan acceder a un futuro más digno para todos.

El presente plan, si bien tiene una vigencia formal limitada al periodo de la actual administración, presenta consideraciones y proyecciones de largo plazo, que sirvan de orientación al trabajo futuro.

Circunstancia Socio-económica Municipal

El desarrollo del municipio de Alamos presenta características que en gran medida han estado determinadas a su vez por las particularidades propias de su localización geográfica, así como por su composición orográfica de su superficie y riqueza de sus recursos naturales. Aunado a ello, factores externos que han condicionado y modificado su desarrollo en el devenir de su proceso histórico.

Las actividades productivas principales en las que se sustenta la economía municipal, son fundamentalmente la ganadería, agricultura, minería y turismo.

Agricultura.- Se practica y se inscribe dentro de un patrón tecnológico de carácter tradicional como principal característica, ésto debido a que se trata de una agricultura de temporal, fundamentalmente. Sumándole que se tiene una superficie cultivable muy reducida y una precipitación pluvial baja. Esto trae como consecuencia que el rendimiento agrícola sea extremadamente bajo, repercutiendo en la economía familiar y en el bienestar social.

Ganadería.- A la par con la agricultura, presenta el mismo patrón tradicionalista en el que se desenvuelve, se caracteriza por una explotación tipo extensiva del libre pastoreo y su productividad depende de la lluvia. No hay responsabilidad o preocupación por el equilibrio ecológico. El intermediarismo quizá sea el más beneficiado por la ganadería, pues no existe una organización comercial. El hecho de que se aproveche la superficie de terrenos nacionales, que son agostaderos principalmente, propicia que haya poca disponibilidad para invertir de los ganaderos.

Minería.- El municipio es considerado un potencial minero, sin embargo este sector no ha repercutido como podía esperarse. Se consideran inciertas las perspectivas de este sector, puesto que no existe control interno, tal es el caso del control de precios de los metales preciosos.

Turismo.- Esta actividad ha sido el eje alrededor del cual se ha venido desarrollando toda actividad en la cabecera municipal. La ciudad de Alamos representa uno de los principales puntos de atracción turística en el estado, por su importancia histórica y cultural, su arquitectura neoclásica colonial, edificios históricos y belleza natural del resto del municipio, sus fiestas tradicionales y la calidez de su gente. Considerándose que no se han explotado todas sus potencialidades, presentando como mayor problemática la infraestructura caminera insuficiente, capacidad de hospedaje y organización interna de los prestadores de servicios.

Situación Social.- La situación económica que se describe en el apartado anterior, repercute directamente en el desarrollo social.

Los parámetros del desarrollo social como comunicaciones y transportes, educación y cultura, recreación y deporte, salud, asistencia y seguridad social, desarrollo urbano, empleo e ingreso, seguridad pública, distan mucho de estar en un nivel óptimo. A consecuencia de lo anterior se presenta:

- Una profunda polarización social que se expresa en una marcada diferencia social.
- La falta de empleo en la población rural presenta una fuerte tendencia a la emigración hacia otras regiones del estado y la cabecera municipal.
- La disminución de la población en la zona rural dificulta y hace incosteable la introducción de servicios públicos.
- La práctica del sector ganadero como una de las fuentes de mayor ocupación de la zona rural, con una tecnología tradicional y extensiva, provoca que haya un sinnúmero de pequeños núcleos de población dispersos en todo el municipio.
- La precaria situación descrita se refleja en los niveles de empleo, cuyo comportamiento guarda una estrecha relación con el fenómeno migratorio.

Las perspectivas a pesar de ser sombrías, dando continuidad a los planes de trabajo en nuestro municipio, sobre todo logrando la concientización y participación de la ciudadanía a la par con las instituciones y la administración municipal, a mediano y largo plazo deben ser las perspectivas positivas.

Propósitos y Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

Bajo el principio fundamental de hacer gobierno con la comunidad, la administración municipal se propone lo siguiente:

- Iniciar por la modernización de la administración municipal, que sea el instrumento eficaz de cambio, buscando la calidad total en su administración.
- Fortalecer nuestra vida democrática, que sea la unidad la mejor y mayor expresión, que sea el reflejo de la participación, trabajo y respeto de la ciudadanía y se vea cristalizado en más progreso para nuestro municipio. Que sea esa la característica de una comunidad que en estos tres años busque en forma abierta y decidida, con la participación de sus habitantes,

propiciar un cambio cualitativo, que permita a nuestra sociedad hacer más y mejor las cosas, con equidad y justicia.

- Lograr un desarrollo integral, armónico y equilibrado, congruentes con la posición estratégica del municipio en el desarrollo económico del sur del estado, con una economía y mercado que se tiene la necesidad de crecer.
- Mejorar nuestra calidad de vida y bienestar social para estar en un marco propicio para que confluayan los valores que nos dan una identidad que permitan fortalecer nuestra conciencia de solidaridad social para dignificar nuestra convivencia.

Objetivos

- Planear y orientar el desarrollo municipal, tanto urbano como rural, con criterios definidos de equilibrio e integridad, para establecer controles con su expansión física y demográfica, que permitan adecuar y ordenar económica, social y ecológicamente.
- Garantizar la armonía, seguridad, desarrollo y la paz social de los habitantes del municipio y dar un impulso a nuestra vida democrática. Consolidar el núcleo familiar y el desarrollo integral de sus miembros, así como de su nivel de vida y bienestar.
- La administración municipal deberá ejercitarse con criterios de modernidad, racionalidad y transparencia, para optimizar recursos y elevar la productividad y calidad de las acciones gubernamentales.
- Procurar, propiciar y fortalecer mejores condiciones de vida y alternativas de desarrollo socioeconómico y político, es el objetivo fundamental del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, para hacer llegar los beneficios sociales de la modernidad y buscando los rezagos sociales.

Estrategias

Definitivamente el desarrollo de nuestro municipio solo alcanzará sus objetivos marcados orientándose e insertándonos en el proceso de modernización nacional. Los alamenses debemos de adoptar una estrategia congruente y coincidente que nos facilite el alcance de las metas; pero además tenemos plena conciencia de que el cambio de estructuras y actitudes, características de los tiempos actuales y venideros, hace más necesario transitar hacia la modernidad.

En base a lo anterior, la administración municipal deberá emplear y profundizar las estrategias de modernización nacional, adecuándose a nuestro ámbito municipal, en la medida y ritmo que marque la participación activa de los alamenses, convencidos de que las transformaciones que ocurren en las diferentes partes del mundo, generan nuevas condiciones en su interrelación de países y regiones propiciando una compleja dinámica cuyos efectos repercuten en nuestro medio.

Modernización significa también, encontrar fórmulas para el crecimiento constante y al mismo tiempo mejorar la calidad de vida de la población; es también, fortalecer la unidad esencial de los alamenses, estimular la participación social y que la administración municipal cumpla sus funciones con eficacia y responsabilidad, como un proceso constante caracterizado por una dinámica de actualización.

El H. ayuntamiento del Municipio de Atil, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un periodo de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, es producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de Atil, Sonora, en sesión de cabildo celebrada el día 6 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del

Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Atil, Sonora, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LUIS ALBERTO URIAS REYNA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. ING. FRANCISCO VALDEZ CERECER.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. RAFAEL MUÑOZ ARVIZU.- REGIDORES.- C. JULIO ALFONSO REYNA GONZALEZ.- C. EMMA CELAYA LOROÑA.- C. SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ.- C. RAMON EDUARDO GONZALEZ U.- C. GREGORIO LOROÑA L.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 ATIL, SONORA.

El Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 es un instrumento rector de las acciones del gobierno municipal a mediano plazo. Define el propósito, los objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el desarrollo integral del Estado; también establece diagnósticos y propuestas de alternativas en cuanto a los aspectos de desarrollo económico, bienestar social, servicios públicos municipales, administración y finanzas públicas municipales y el sistema de planeación democrática.

El plan es producto del compromiso del gobierno municipal con los habitantes de Atil, es producto de un gran esfuerzo de participación social. En él se establecen las acciones a realizar en los aspectos del desarrollo económico, social y administrativo financiero de la vida municipal.

Son tres las características fundamentales del plan que pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- Primero.- Se define el equilibrio y la coordinación que debe existir entre las diversas dependencias de los demás órdenes de gobierno y las actividades de la economía municipal. El plan enfatiza la relación sectorial e institucional.
- Segundo.- Las acciones que implemente el gobierno municipal promoverán el desarrollo integral.
- Tercero.- El contenido del plan incluye un total reconocimiento de la problemática que se presenta y una definición clara de la participación que se espera de la comunidad de este municipio; y
- Cuarto.- El gobierno municipal, por este medio, asume cada uno de los compromisos establecidos que le corresponden y además se convoca a la ciudadanía y a los gobiernos federal y estatal para que en forma corresponsable, se involucren en el proceso de planeación del desarrollo de este municipio.

Circunstancia Socio-económica Municipal

Nuestro municipio se encuentra enclavado en una zona desértica y escasa de lluvias, situación

que influye principalmente en el desarrollo de las dos actividades productivas que participan en la economía municipal como son la agricultura y ganadería.

Dentro del municipio se encuentra la Presa Cuauhtémoc, con una capacidad de almacenamiento de 45 millones de metros cúbicos, misma que fué construida hace 45 años, y fué rehabilitada en 1990, considerándose que se encuentra en condiciones óptimas para su aprovechamiento total. Alrededor de la obra descrita es que se dió un despegue económico de nuestra comunidad.

Hoy en día la agricultura tiene para desarrollarse 1,300 hectáreas de riego de gravedad, de las cuales únicamente reciben el recurso vital 250 hectáreas, por la razón de que artes de proporcionar al total de la superficie se envía a otras áreas de cultivo en los municipios colindantes.

Un factor que habrá que mencionar es la dependencia que se tiene de la presentación de lluvias, hecho que produce un estancamiento en el desarrollo propio de las actividades arriba mencionadas.

Por lo que respecta a la actividad pesquera, su explotación es aún en forma incipiente en la presa, considerándose que pudiera ser más intensiva y apoyar en mayor medida al aspecto económico.

Los niveles del desarrollo económico municipal que se presentan son de características desiguales y de carácter periódicas, lo cual origina una economía de subsistencia y con largos periodos de estancamiento al no tener un buen régimen de lluvias.

Todo lo anterior ocasiona una alta emigración de habitantes hacia otros municipios y el extranjero, en busca de una mejor situación económica. Aunado a esto la búsqueda, de los jóvenes, de mayor preparación académica.

En lo que se refiere al desarrollo social, se observa con una serie de necesidades muy marcadas como las siguientes:

- Educación y Cultura: mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa y recreativa; carencia de una escuela regional para escolares de lento aprendizaje; falta de personal docente de tiempo completo.
- Salud Pública: carencia de equipamiento e instrumental médico adecuado; nulo apoyo al personal médico del centro de salud.

En cuanto a la problemática del desarrollo urbano que tiene el municipio estos son indicadores:

Agua Potable.- Su red de distribución se encuentra en condiciones regulares; se tiene una cobertura de alrededor del 98%, aunque ese déficit se soluciona prestando el servicio por diversas formas. Aún así se hace necesaria la ampliación de dicho servicio.

Drenaje y alcantarillado.- La red se considera que está en buenas condiciones, su cobertura alcanza un 85% de la población.

Vivienda y Suelo Urbano.- Se tienen construidas 242 viviendas con un promedio de 4 habitaciones por vivienda y 5 ó 3 habitantes por vivienda.

Por último, se habrá de mencionar la falta de planeación en este aspecto, que se manifiesta en la no regularización de los límites urbanos y ejidales, así como la determinación de las propiedades existentes en el municipio.

Propósitos, Objetivos y Estrategias.

A pesar de la realización de acciones en el municipio, hoy en día nos enfrentamos a problemas importantes en su propio desarrollo. Esto ha propiciado el que no se logre cubrir totalmente las expectativas e inquietudes de los habitantes en materia de desarrollo social y económico. Se hace necesario instalar y fortalecer la relación gobierno municipal-comunidad, que permita definir las estrategias de desarrollo, a partir de formular objetivos y líneas de acción que permitan avanzar en forma completa hacia el desarrollo integral del municipio.

De lo anterior, es que se precisa que la orientación general, esto es el propósito que se convertirá en la guía principal en cuanto a ejecución del Plan Municipal de Desarrollo será: impulsar al municipio a partir de la creación de mayores niveles de infraestructura económica y social a partir de contar con un gobierno municipal que cumpla con sus atribuciones y que lleve a cabo en forma eficiente y coordinada las acciones trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

En consecuencia, derivado del anterior propósito enunciado y partiendo del conocimiento de la situación económica, política y social, se establecen los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo económico municipal a partir de la consolidación de la agricultura y la ganadería.

- Impulsar el mejoramiento de la infraestructura del desarrollo social existente en el municipio.
- Mejorar la capacidad de respuesta del ayuntamiento ante las necesidades de los habitantes del municipio.
- Ampliar en cobertura y calidad la prestación de los servicios públicos básicos como son: agua potable, alcantarillado y electrificación, mismos que contribuyan a elevar los niveles de bienestar social.
- Gobernar para todos a partir de la instrumentación de acciones del gobierno municipal en donde las demandas, propuestas y formas de participación ciudadana, sean la base de solución a los grandes retos que implica la responsabilidad de administrar la vida municipal.

Estrategias para el Desarrollo Municipal

Estrategias para el Desarrollo Económico

- Fortalecimiento de las actividades económicas que sustentan el desarrollo del municipio.

Estrategias para el Desarrollo Social

- Satisfacer las necesidades más esenciales de la población en los sectores educativos, salud pública y el desarrollo urbano.
- Impulsar acciones que permitan realizar proyectos y programas que permitan vincular los propósitos de los diversos niveles de gobierno en materia de bienestar social.

Estrategias para el Fortalecimiento Municipal

- Integrar una estructura administrativa que le permita ejecutar en forma satisfactoria las tareas de planeación, organización, control de la gestión financiera, administración de los servicios públicos y de concertación comunitaria.
- Impulsar los mecanismos y formas presupuestales de ingresos y egresos municipales a fin de contar con la disponibilidad necesaria en cuanto a los recursos municipales.

Estrategias de los Servicios Públicos

- Incrementar la capacidad necesaria para una eficiente prestación de los diversos servicios públicos.

El H. ayuntamiento del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microrregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Bacadéhuachi, Sonora, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- BACADEHUACHI, SON.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- M. ELEAZAR BUSTAMANTE DOMINGUEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- MA. AUXILIADORA JAIME TERAN.- SINDICO MUNICIPAL.- MIGUEL E. VALENZUELA MORENO.- REGIDORES.- JORGE A. CURLANGO MONTAGUE.- JESUS FCO. JAIME TERAN.- JESUS PEDRO ROMERO CAMPOY.- EVELIA FIGUEROA LEYVA.- FRANCISCO BERRELLEZ MTZ.- JOSE FCO. SIERRA VALENCIA.- RUBRICAS.-

BACADEHUACHI, SONORA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997

El Honorable Ayuntamiento 1994-1997, así como el Comité de Planeación Municipal de Bacadéhuachi, organismos representativos de nuestros habitantes, los cuales la realidad histórica me coloca honradamente al frente de ellos, analizando nuestro presente y a la vez previendo nuestro futuro, decidimos dar un paso al frente para conseguir modernizar la administración pública, apoyándonos en uno de los fundamentos de esta disciplina. Me refiero a la planeación, instrumento que nos trasladará anticipadamente a nuestros compromisos que contraímos con los habitantes de este municipio; es así como elaboramos el Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 1995-1997.

Los objetivos de la planeación se cumplirán, si logramos conjuntar esfuerzos a la vez que racionalizar y optimizar nuestros recursos naturales y humanos de conformidad con las partidas presupuestales que se destinen a nuestro municipio, pretendiendo que todos los ciudadanos de esta comunidad alcancen mejores niveles de vida y progreso compartido. Los propósitos

del Coplam, enmarcados en la Ley de Planeación del Estado de Sonora una vez más cumplen lo previsto en dicho reglamento, ya que se ha logrado conjuntar a los representantes de los sectores público, social y privado, para que participaran democráticamente en la formulación del Plan Municipal, que habrá de orientar nuestras acciones de gobierno en los próximos tres años.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, representa un considerable esfuerzo, de personas interesadas en los problemas sociales de la ciudadanía, pensando en la búsqueda de la información estadística, veraz y reciente, así como la presentación coherente de estrategias diversas, capaces de lograr aciertos en el desarrollo y progreso de todos y cada uno de los sectores que conforman nuestra sociedad.

La estructura del documento, se basa en dos aspectos fundamentales que son: el primero que contiene los elementos básicos de juicio, para lograr presentar con claridad la situación geográfica y socioeconómica del municipio, lográndose una evaluación general de los recursos materiales, como humanos disponibles, mostrándonos el perfil real y analítico de sus habitantes; la etapa subsecuente resulta de la orientación que pretendemos a futuro, de los perfiles detectados en cada sector. Es preciso mencionar que esta etapa fué donde requerimos el apoyo de todas las personas involucradas en cada uno de los sectores, siendo necesario reuniones de análisis por sector, obteniendo como resultado detectar los principales problemas: falta de empleo, problemas de organización, carencia de servicios, bajo nivel educativo, falta de comunicaciones y transportes, motivos éstos de emigración y bajo nivel económico y de bienestar social.

Al observar en forma conjunta y analítica la problemática, hemos concluido que las necesidades son muchas y por lo tanto la unión de esfuerzos entre gobierno y habitantes es vital; por consiguiente, el H Ayuntamiento en coordinación con el Coplam y el pueblo que participa en la elaboración del Plan, ha formulado las estrategias y alternativas más visibles, ponderando que al sumarnos en esfuerzos colectivos, podemos hacer posible el desarrollo integral del Municipio de Bacadéhuachi. De ahí que pretendemos concretizar acciones, para alcanzar el mayor número de metas que se sugieren y cristalizar en servicios, obras materiales y sociales. Por tal motivo este documento es de hecho y de derecho el sello de compromisos entre habitantes y Gobierno, esperando aún las respuestas positivas de las autoridades competentes, para ejecutar el presente Plan Municipal y sembrar la confianza en nuestros gobernantes, con mayores niveles de bienestar a los habitantes de la Sierra de Sonora.

DIAGNOSTICO

La economía del municipio de Bacadéhuachi se finca básicamente en el aspecto agropecuario y dentro del sector ganadero. Los ingresos mayores por este concepto se presentan en el período comprendido de noviembre a marzo, que es cuando se realizan las operaciones relativas a la venta de becerros y con vías a la exportación a los Estados Unidos de Norteamérica. La población ganadera actual de aproximadamente 10,000 a 12,500 cabezas de ganado bovino con cruce de cebú, charolais y hereford; el coeficiente de agostadero se encuentra saturado por la reducción de predios pequeños, originando problemas en los períodos de sequía y ocasionando la descapitalización de los productores.

Relativo a la agricultura, se produce en pequeña escala debido a la falta de agua y en esta área se contempla básicamente la producción de forraje: al presentarse sequías, este producto es apoyado por otros centros así como alimento balanceado y hasta con subsidios de organismos ganaderos y del Gobierno del Estado.

Con respecto a otras actividades solamente se detectan yacimientos de minerales tales como sulfato de sodio, que se utilizan para alimentos del ganado.

PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

El desarrollo alcanzado en las actividades económicas tradicionales del municipio, se encuentra actualmente en un nivel de estancamiento que no permite ofrecer a la totalidad de la población, oportunidades de empleo suficientes para aspirar a los mínimos niveles de bienestar

Lo anterior ha sido uno de los elementos fundamentales para que la mayoría de sus habitantes, una vez que alcanzan la edad de trabajo, emigran hacia otras localidades en busca de fuentes de empleo.

Bajo este contexto, la administración municipal, por la escasez de recursos financieros, encuentra serias limitaciones para poder asumir su papel de promotor y conductor del desarrollo de su comunidad, abocándose prácticamente a proporcionar los servicios públicos más elementales.

Hoy, sin embargo, el Gobierno Federal ha emprendido acciones en el marco del Programa Nacional de Solidaridad, tendientes a apoyar a grupos urbanos y rurales marginados. Con la creación del Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad se abre puerta para iniciar una serie de proyectos productivos que por los recursos naturales existentes, el potencial productivo y la cooperación de la población son viables de realizar.

En este sentido, la presente administración se propone implementar un programa de identificación y promoción de proyectos tendientes a complementar y diversificar las actividades económicas del municipio.

Asimismo, mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos, de educación, salud, agua potable, seguridad pública, electrificación, entre otros.

Para lograrlo, emprenderemos un proceso de gestoría permanente y de consulta a los grupos sociales para traducirlos en programas de coordinación con otras instancias de gobierno y de concertación de acciones con la sociedad civil.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO

MAS DESARROLLO ECONOMICO

- ◆ Implementar un proceso constante de promoción y diversificación de las actividades económicas del municipio, buscando aprovechar los recursos naturales existentes, el potencial y la vocación productiva de la población.
- ◆ Gestionar el financiamiento de proyectos productivos para grupos sociales marginados, con el fin de crear fuentes de empleo y lograr una mayor distribución del ingreso.

MAS DESARROLLO SOCIAL

- ◆ Concertar con la población su participación no solo en la ejecución de obras, sino también en la prestación de los servicios públicos.
- ◆ Gestionar la coordinación de acciones con los gobiernos federal y estatal, la realización de obras y proyectos que tiendan a elevar los niveles de cobertura en educación, salud, agua potable, drenaje, electrificación, y en general de todos los servicios públicos.

MAS DESARROLLO MUNICIPAL

- ◆ Con el fin de mejorar la administración municipal, se promoverá la implementación permanente de capacitación a los servidores públicos municipales, para elevar la recaudación, mejorar los servicios y en general, traducir la acción de gobierno en más Desarrollo Económico y Social para el Municipio.

El II. ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microrregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Pmn Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Bacoachi, Sonora, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

DOS SELLOS CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICEN: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI, ESTADO DE SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MANUEL PERALTA VINDIOLA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- C. ISABEL
VALENCIA E.- REGIDORES.- FRANCISCO LABORIN YEPSON.- BEATRIZ GUDIÑO SALAZAR.-
ROSALBA LABORIN AVECHUCO.- JUAN EVANGELISTA SILVAIN F.- MA. ENEDINA DIAZ
GONZALEZ.- LEON GUADALUPE SOTO RIVERA.- OSCAR RENE MORALES ROBLES.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 BACOACHI, SONORA.

Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, es un instrumento en el cual se muestra real y claramente los requerimientos y necesidades de la comunidad.

Con la consolidación de la ciudadanía y en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Municipal, la Ley de Planeación y la Constitución Política del Estado, se ha elaborado y aprobado por acuerdo de cabildo el presente documento.

La decisiva participación de la comunidad en la planeación del municipio es importante y necesaria para que, de una forma integral y equitativa alcance un bienestar social más eficaz y con mayores oportunidades y ver consolidadas sus aspiraciones de elevar su nivel de vida.

El municipio de Bacoachi, será necesario reactivar las actividades que tienden a mejorar la situación socioeconómica de la comunidad, buscando los apoyos que se requieran con la concertación de la comunidad en conjunto, con los diferentes sectores, integrando una organización con fundamento para llevar a cabo una planeación democrática que marque las directrices de los programas y acciones que se desarrollen, aprovechando los recursos disponibles para elevar y diversificar el potencial productivo que fortalezca los avances que hasta el momento se han logrado.

Circunstancia Socio-Económica Municipal

Las principales actividades económicas del municipio son la agricultura y la ganadería.

Agricultura.- En el municipio se considera que es tradicionalista, en la cual los cultivos de forrajes son los que dominan en esta actividad. La superficie agrícola de riego es de 1,062 hectáreas, utilizando 2 sistemas de riego como son por bombeo y gravedad, con una superficie de 330 y 732 hectáreas respectivamente. El 16% de terreno es ejidal y el 84% es de pequeños propietarios.

El clima de la región, además de forrajes, permite producir ciertas hortalizas y frutales que han sido explotados con buenos resultados en épocas que en otras regiones no lo hacen, debiéndose aprovechar esta situación ambiental.

Sus principales problemas son falta de financiamiento y la comercialización, por lo que es difícil su accesibilidad para todos los productores.

Ganadería.- De la superficie total del municipio, 124,496 hectáreas son de agostadero, correspondiendo el 13% al sector social y el 87% al sector privado. Se cuenta con 25,768 cabezas de ganado bovino, 1,600 cabezas de otras especies como son equino, asnal, ovino y mular.

La problemática que presenta esta actividad es: sobrepastoreo, el cual el porcentaje de vacas en el hato está muy bajo, sus índices de parición son bajas, debido a la poca fertilidad de toros y vacas, y en parte a la mala accesibilidad de los terrenos serranos que existen en gran proporción, mejorar la infraestructura y equipamiento existente; se requiere de una buena asesoría técnica, los insumos son adquiridos a precios muy elevados fuera del municipio, es necesario de un apoyo financiero oportuno y accesible en sus pagos evitando así que los productores se enfrenten al problema crediticio.

Minería.- Se desarrolla de manera rudimentaria, siendo de importancia en la economía, debido a que gran número de personas se dedican a esta actividad.

Es importante fomentar la pequeña minería en la región, ya que nuestro subsuelo es rico en metales preciosos como son el oro principalmente; también se cuenta con yacimientos de

pedra caliza, en la cual se pretende concretar una planta procesadora de cal en el municipio, generando así fuentes de trabajo.

Comunicaciones y Transportes. - Uno de los problemas que se presentan en el municipio en épocas de lluvias es que queda incomunicado, por lo que se requiere de la construcción de puentes en los cruces de la carretera por el cauce del Río Sonora.

Educación y Cultura. - En este aspecto, se cuenta con educación preescolar y primaria, por lo que los estudiantes que van a cursar la educación media básica se tienen que trasladar a otras ciudades cercanas principalmente a Cananea; los estudiantes cuentan con un transporte escolar que los traslada y regresa diariamente. Para el mantenimiento del camión hay un patronato que se encarga del mantenimiento y es apoyado por el ayuntamiento. Uno de los problemas que presentan los centros escolares rehabilitación de los planteles educativos.

Salud Pública. - La atención que brinda el sector salud en el municipio es a nivel general, proporcionado por médicos pasantes que dependen de la coordinación médica local 3, ubicada en Cananea. Los establecimientos de salud pública con que cuenta el municipio, sus carencias son mínimas en cuanto al equipo médico y la infraestructura básica, para poder cubrir las necesidades de la población que requiera de este servicio.

Servicios Públicos:

Agua potable. - Se cuenta con una cobertura del 90%, presentando una serie de problemas como son: irregularidades en el sistema de operación, por lo que las redes se encuentran muy deterioradas. Se requiere de un programa de rehabilitación de líneas y sistemas de bombeo y ampliación de la red en las localidades y barrios del municipio.

Drenaje y Alcantarillado. - No se tiene una cobertura total en los barrios y colonias de la cabecera municipal. La laguna de oxidación presenta algunos problemas de contaminación, por lo que se le solicitará al gobierno del Estado personal especializado en el manejo de lagunas de oxidación para que dictamine y recomiende qué tratamiento se debe seguir para la neutralización de las aguas negras.

Alumbrado Público. - Presenta algunos problemas como son: falta de rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público; destrucción de lámparas ocasionadas por el vandalismo.

Limpia. - El servicio de limpia y recolección de basura se realiza regularmente en toda la población. Se requiere de un estudio para detectar si es necesario reubicar el basurero municipal, o en su caso, la construcción de un relleno sanitario con todas las adecuaciones correspondientes y la maquinaria requerida.

Propósitos y Objetivos Municipales

En el marco de la situación nacional, la economía del municipio se ha visto afectada por una serie de factores tales como altas tasas de interés, sustanciales incrementos en los costos de los insumos y productos básicos, y una falta de disponibilidad de créditos, entre otros, lo cual ha traído como consecuencia una contracción de las actividades económicas principales, que ha repercutido en el agravamiento del empleo e ingreso.

En lo social, la crisis ha tenido manifestaciones fuertes que se observan al incrementarse las presiones sobre la demanda de los servicios públicos fundamentales que deben ser atendidos por la administración municipal.

El presente gobierno municipal está decidido a enfrentar con firmeza y responsabilidad las soluciones a los problemas de corto y mediano plazo, y sentar las bases para la solución de los problemas que requieran un largo plazo. Para ello, será de una total importancia la participación de los gobiernos federal y estatal, la de los sectores social y privado y, sobre todo, la participación directa y decidida de la comunidad de Bacoachi.

En este marco, el propósito fundamental que el gobierno municipal persigue a través del plan en el período que comprende su responsabilidad, es el siguiente: impulsar la elevación de los niveles de bienestar social de la población municipal, propiciando un desarrollo económico integral, fortaleciendo la administración municipal y la participación de los habitantes en las acciones municipales.

En este propósito, están contenidos los aspectos fundamentales que nos permitirán avanzar hacia el progreso de nuestro municipio en todos los niveles. Para ello, el Plan establece

los siguientes objetivos:

- Elevar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos municipales.
- Promover el desarrollo económico integral de las actividades productivas del municipio, que permita generar empleos y mejorar la distribución del ingreso.
- Atender las demandas de servicios básicos fundamentales de la población municipal.
- Fortalecer la participación de la comunidad en las acciones del desarrollo municipal.
- Modernizar y eficientar las acciones de la administración municipal.
- Impulsar el ordenamiento del desarrollo urbano del municipio, prioritariamente en lo que se refiere al límite de centro de población, reservas territoriales y usos del suelo.

Estrategias de Desarrollo Municipal

- Modernizar la administración y prestación de los servicios públicos municipales.
- Ordenar el desarrollo urbano municipal.
- Consolidación de la administración pública municipal.
- Atender las necesidades de servicios públicos básicos.
- Promover ante las instancias correspondientes la ampliación de la infraestructura de bienestar social.
- Impulsar y diversificar las actividades productivas del municipio.
- Fortalecer los órganos y mecanismos de participación ciudadana.



H. AYUNTAMIENTO
BANÁMICHÍ, SONORA

El H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8, Inciso A de la Ley de Planeación del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Legislación vigente, es obligación del Ayuntamiento contar con un sistema Municipal de Planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del Municipio.

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una Administración Pública Municipal, esta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el periodo de Gobierno.

Que recientemente fue instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el Gobierno y la Sociedad para alcanzar conjuntamente, no solo la problemática imperante sino también las soluciones que permitan establecer en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, en sesión de Cabildo celebrada el día 08 de Febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1º.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientaran las actividades de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 2º.- Para la ejecución del plan las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboraran los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales de mediano plazo, de conformidad a la tematica y especificaciones que determine el C. Presidente Municipal.

Artículo 3º. Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los depositos, -- objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 4to.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal -- promoveran en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de el se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 5to. El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento somete a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes -- anuales de gobierno, deberán relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de el se deriven.

Artículo 6to. El ayuntamiento, en el marco del convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilara que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las -- acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 7mo. El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de el se derivan.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a -- que haga lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de -- la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto el Comité de Planeación Municipal verificara y hara el seguimiento de -- la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Artículo 8vo. Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 --, así como de los programas que de el se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometida al cabildo.

Artículo 9no. El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieren para la exacta observancia del mismo.

T R A N S I T O R I O

Artículo Unico. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de cabildo de Banamichi, Sonora, a los ocho días -- del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- BANAMICHI, ESTADO DE SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ADALBERTO MALDONADO SALAZAR.- SECRETARIA AYUNTAMIENTO.- C. ARMIDA FLORES RUIZ.- SINDICO PROCURADOR.- C. RAYMUNDO SALAZAR ANDRADE.- REGIDORES.- C. ADOLFO ESCALANTE LOPEZ.- C. DANIEL LOPEZ FELIX.- C. ADRIAN VEGA COTA.- C. CRUZ ELENA GONZALEZ IBARRA.- C. MIGUEL ANGEL BARRIOS CALIXTRO.- RUBRICAS.-

DIAGNOSTICO ECONOMICO Y SOCIAL

El desarrollo economico y social de Banamichi, se apoya basicamente en las actividades agropecuarias, generandose un 70% de los ingresos de la poblacion.

Se encuentra funcionando una pequena planta maquiladora que genera 37 empleos dentro del Municipio y una miniindustria de ceramica que genera 5 empleos.

El numero de habitantes en nuestro Municipio alcanza un total de 2,157, distribuidos en tres localidades que son: La Mora con 197 habitantes, Las Delicias con 182 y 1778 en la Cabecera Municipal.

En materia de educacion se cubren los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior, cubriendo esta ultima a toda la poblacion estudiantil del Rio Sonora.

La salud es atendida mediante los servicios de primer nivel que brinda la Secretaria de Salud Publica a traves de un Centro de Salud que es atendido por un medico pasante y se cuenta tambien con dos medicos dentistas particulares en la Cabecera Municipal. Ademas contamos con una Unidad para la Ambulancia Municipal que cubre los servicios de traslados a los centros medicos de Ures y Hermosillo, Sonora.

Con respecto a los servicios basicos de agua potable, drenaje y electrificacion, tienen una cobertura del 90% de la poblacion.

La naturaleza misma de las actividades agropecuarias y las circunstancias adversas ocasionadas por las grandes crecientes a causa de las recientes lluvias con que fuimos afectados en las tierras de agricultura y la destruccion del Sifon que abastece el riego de la agricultura del Municipio.

Lo anterior afecta grandemente a los productores, ya que por este motivo no pudieron llevar a cabo las siembras del ciclo Otoño-Invierno, presumiendose que tambien las siembras de Primavera-Verano se veran afectadas, lo cual mantiene desocupados a un 50% de este sector, provocando en la mayoria de los casos, bajos ingresos, carteras vencidas, descapitalizacion, desabastos, motivando con esto, que la poblacion emigre a otros lugares en busca de mejores opciones de vida.

PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO.

De acuerdo con las circunstancias economicas y sociales que estamos viviendo en nuestro Municipio, el plan que en este documento se expone, establece el siguiente proposito:

Elevar el nivel de bienestar de la poblacion, mediante el impulso y la promocion de desarrollo economico que contribuya a generar los empleos e ingresos que se requieren, al mismo tiempo que se atiendan las necesidades de infraestructura social y de servicios.

Propiciando un desarrollo economico que genere nuevas opciones de empleos que permitan arraigar a la poblacion en su comunidad de origen.

Mejorando la calidad de los servicios basicos como, agua potable, drenaje, electrificacion, educacion, seguridad publica y salud, y todos aquellos que contribuyan a elevar el nivel de vida de la poblacion.

Fortaleciendo la vida democratica del Municipio donde la participacion ciudadana en las decisiones y ejecucion de acciones y proyectos sean la base de una nueva relacion de convivencia social.

E S T R A T E G I A S.

Para alcanzar el proposito general y los objetivos especificos que

se mencionan, actuaremos conforme a los lineamientos que a continuación se exponen:

En Agricultura y Ganadería:

La rehabilitación de la superficie e infraestructura agrícola dañada por las lluvias y las recientes avenidas.

El impulso a la integración agropecuaria.

El fortalecimiento a las organizaciones de los productores.

La adopción de nuevos esquemas de comercialización.

Ampliación de infraestructura agropecuaria y de comunicación.

En estructura económica:

Promoción y fomento al turismo regional.

Promoción y fomento de Ranchos Cinegeticos.

La ampliación y consolidación de la Industria maquiladora y de cerámica.

En Desarrollo Social y Urbano:

Mejorar y adecuar la prestación de los servicios educativos y de salud a las necesidades de los sectores productivos y sociales del Municipio.

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios urbanos básicos.

Instrumentar un programa de mejoramiento de vivienda y adquisición de reservas territoriales en la Cabecera Municipal.

Fortalecer el servicio de Seguridad Pública.

Coordinación con los niveles superiores de Gobierno y consolidación del Sistema Municipal de Planeación Democrática.

Estrechar vínculos con los Gobiernos Federal y Estatal, para conjuntar esfuerzos y recursos en la ejecución de los planes y programas de desarrollo respectivos.

Ampliar la participación ciudadana en las decisiones del Desarrollo Municipal y en la ejecución de las acciones y proyectos.

La consolidación del Municipio como instancia rectora de su propio desarrollo, lo que implica llevar a cabo acciones para el saneamiento de su hacienda, modernización y adecuación de sus sistemas administrativos a las necesidades del desarrollo Municipal.

ACTA NUMERO SIETE

En Baviácora, Sonora siendo las diecinueve horas del día ocho de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cinco, en el recinto oficial de Cabildo, ubicado en el edificio municipal, se reunieron en sesión ordinaria: el C. Ing. Juan Manuel Herrera Bustamante, Presidente Municipal, el C. Francisco Octavio Paz López, Sindico Procurador, el C. Profr. Francisco Durán Durazo, Secretario Municipal, los C.C. Rosalba de los Reyes Salazar, Profr. Florentino Estrada Maldonado, Profr. Remberto Guadalupe Ibarra Zazueta, Sergio Miranda Córdova y Amparo Mejía de los Reyes, Regidores Propietarios, y los C.C. Virginia Germán León, Armando Villaescusa Burboa y Ana Dolores I. Domínguez Murrieta, Regidores Suplentes, y de conformidad con las disposiciones de el Artículo 136, Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el Artículo 37, Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, con el fin de someter a la consideración del Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período Constitucional 1995-1997, y derivar de éste los programas para la ejecución de obras y la prestación de servicios, de su competencia, sujetándose la reunión al siguiente orden del día:

Primero: Lista de Asistencia.

Segundo: Declaratoria del Quórum Legal y apertura de la sesión.

Tercero: Lectura y suscripción del acta anterior.

Cuarto: Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo.
Quinto: Clausura de la sesión.

El C. Presidente Municipal, Ing. Juan Manuel Herrera Bustamante declaró legalmente instalada la asamblea al comprarse el Quórum legal después de haberse pasado lista de asistencia. Acto seguido, el C. Profr. Francisco Durán Durazo procedió a dar lectura al acta anterior, la cual resultó aprobada. Dentro del punto cuatro de la orden del día, se procedió al análisis y discusión del Plan Municipal de Desarrollo, el cual después de varias deliberaciones resultó aprobado en forma unánime, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero: El plan Municipal de Desarrollo será la base para el ejercicio correspondiente al periodo constitucional del Gobierno Municipal, y de este se derivarán los programas para la ejecución de obras y prestación de servicios.

Segundo: Se enviará para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Estatal del desarrollo del Gobierno del Estado de Sonora y en las Leyes de su competencia.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las veintidos horas del mismo día, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

TRES SELLOS CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICEN: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA.- H. AYUNTAMIENTO, BAVIACORA, SONORA.- SINDICO MUNICIPAL.- BAVIACORA, SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- BAVIACORA, SONORA.- ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. JUAN MANUEL HERRERA BUSTAMANTE.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. PROFR. FRANCISCO DURAN DURAZO.- SINDICO PROCURADOR.- C. FRANCISCO OCTAVIO PAZ LOPEZ.- REGIDORES PROPIETARIOS: C. ROSALBA DE LOS REYES SALAZAR.- C. PROFR. FLORENTINO ESTRADA M.- C. PROFR. REMBERTO GPE. IBARRA Z.- C. SERGIO MIRANDA CORDOVA.- C. AMPARO MEJIA DE LOS REYES.- REGIDORES SUPLENTE.- C. VIRGINIA GERMAN LEON.- C. ARMANDO VILLAESCUSA BURBOA.- C. ANA DOLORES I. DOMINGUEZ MURRIETA.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Los sistemas de Planeación democrática, federal y estatal, y sus núcleos orgánicos COPLADES y COPLAM en congruencia con los Programas de Solidaridad hacen patente la dedicación del Gobierno mexicano porque la democracia alcance en todas sus manifestaciones a cada uno de los mexicanos. El programa Solidaridad merece especial reconocimiento en el municipio de Baviacora por su exitoso desenvolvimiento. El Plan Municipal de desarrollo fundamenta sus perspectivas en relación a dichos programas.

DESARROLLO ECONOMICO

Las actividades económicas, ganadería, agricultura, minería, industria y comercio, se han visto seriamente afectadas por diferentes factores, pero todos coinciden con la crisis económica actual. La ganadería, principal actividad, está estrechamente vinculada a la agricultura y como ésta resultó seriamente afectada por las avenidas del Río Sonora, el problema repercute en ambas. La minería pasó a último término, solamente pequeños mineros la practican en forma esporádica. La industria, aunque incipiente, da empleo a 190 trabajadores; sumando esto a pequeñas industrias caseras, alivian un poco el déficit económico. El comercio, aunque relativamente importante en la cabecera municipal, se ve disminuido por el bajo poder de compra de las mayorías y por la especulación de precios.

DESARROLLO SOCIAL

Los centros educativos del municipio corresponden a los niveles elemental y medio. En cuanto a centros escolares el problema es relativamente poco, pero si nos referimos a rendimiento escolar alcanza, dimensiones preocupantes. En general, la cultura presenta notables fallas, el ambiente no ha favorecido su desarrollo. El sector salud se ha visto favorecido en los últimos años, las autoridades sanitarias han trabajado en ello; sin embargo, falta mucho por hacer, especialmente, en lo que respecta a medidas preventivas. El

problema de la vivienda no es de gran consideración, pocas son las familias que no tienen casa propia, la urbanización ha llegado a la gran mayoría de ellas, pero existen problemas de inseguridad en la tenencia; un 80% de ellos se ubican fuera del fundo legal. El servicio de agua potable y alcantarillado se encuentra bajo la custodia de OOMAPAS, organismo recientemente instituido, y sus servicios cuentan con el apoyo de una infraestructura aceptable. Son muy escasas las familias que no cuentan con agua potable en su hogar, sin embargo el drenaje no ha llegado a todas las comunidades. Existe servicio de Cruz Roja con sede en la cabecera municipal, su mayor problema consiste en la indiferencia con que actúan las mayorías a la hora de cooperar. El medio ambiente no corre aún graves riesgos de contaminación; no obstante, resulta apremiante tomar medidas estrictas para proteger a la flora y a la fauna. DIF Municipal promueve importantes obras de beneficio social a pesar de sus escasos recursos. Se ha dado a la tarea de impartir cursos de capacitación para el mejoramiento de la familia.

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Actualmente la mayor parte de las calles se encuentran encementadas en lo que respecta a la cabecera municipal, no obstante este servicio ha llegado en menor escala al resto de las comunidades. Los parques y Jardines se mantienen en buenas condiciones y el alumbrado público presta buen servicio en todas las comunidades.

El rastro municipal requiere de una urgente modernización para darle eficiencia y funcionalidad.

Seguridad pública requiere de más equipo y adiestramiento, no son suficientes los elementos de Policía municipal para atender la seguridad de las siete comisarias que corresponden al municipio.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Hacienda Pública Municipal presenta problemas sobre todo de contribuyentes morosos. La modernización de la misma y una política acertada en el gasto público contribuirán a su saneamiento.

PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS

DESARROLLO ECONOMICO

- Se harán gestiones sobre lo siguiente: Construcción de una presa reguladora y obras de infraestructura hidráulica, 5 pozos auxiliares para riego, acondicionamiento de 200 has. para pastoreo de bovinos, construcción de corrales de manejo y nivelación de tierras.
- Se buscarán programas de apoyo financiero para los pequeños mineros.
- Se harán los trámites pertinentes para obtener como donativo el edificio DICONSA para el establecimiento de una industria maquiladora con el propósito de generar por lo menos 100 empleos.
- Se harán las diligencias necesarias con el fin de: ejecutar programas de abasto, evitar la especulación de precios, hacer efectivos los alcances de los programas de protección al consumidor.

DESARROLLO SOCIAL

- Se coordinarán esfuerzos con las Autoridades correspondientes para proporcionar materiales, estímulos e incentivos a maestros y alumnos y se luchará por conservar y mejorar los centros educativos.
- Se harán las gestiones necesarias para la construcción de un Jardín de Niños en San José de Baviácora.
- Coordinaremos esfuerzos con las Autoridades competentes para impulsar el deporte en todas las comunidades.
- Mantendremos estrecha relación con las instituciones de salud para apoyarlos en toda forma, dando mantenimiento y rehabilitación a los centros locales.
- Se harán los trámites necesarios para que el Gobierno del Estado otorgue título de propiedad a los predios con construcción ubicados fuera del fundo legal.

- Se buscará el apoyo ante las Autoridades correspondientes para la construcción de un depósito, que sea suficiente para abastecer de agua a todas las colonias de la cabecera municipal y para introducir servicio de alcantarillado en dos comisarías.

- Se construirán por lo menos dos depósitos sanitarios para evitar la contaminación.

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

- Se buscará el apoyo de las Autoridades correspondientes para modernizar el rastro municipal e implantar revisión sanitaria permanente de animales para sacrificio.

- Con el apoyo de las Autoridades correspondientes se buscará el mejoramiento de seguridad pública, estableciendo cursos de capacitación y dotación de equipos a los elementos de policía y comisarios. También se tomarán medidas preventivas y restrictivas para mayor seguridad vial.

- Se buscarán los apoyos necesarios para encementar 15,000m² en diferentes comunidades y se mantendrá en buen estado los parques, jardines y alumbrado público.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Se buscarán los apoyos necesarios para modernizar y sanear la Hacienda Pública Municipal, procurando una política efectiva de organización, ingreso y gasto público y de financiamiento de desarrollo.

Los suscritos CC. José Manuel Copado Rodrigo y Manuel González Montesinos, Presidente Municipal y Secretario respectivamente de este H. ayuntamiento constitucional de H. Caborca, Sonora,

CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR

Que en sesión ordinaria de cabildo No. 8, de fecha 10 de febrero de 1995, el H. cuerpo edilicio de este ayuntamiento, tuvo a bien emitir lo siguiente:

El H. ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un período de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el período de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática

imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de Caborca, Sonora, en sesión de cabildo celebrada el día 10 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Caborca, Sonora, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE MANUEL COPADO RODRIGO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. MANUEL GONZALEZ MONTESINOS.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. PEDRO JAVIER MORENO DAVILA.- REGIDORES: C. ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- C. JOSE DOLORES FRASQUILLO B.- C. JOSE MANUEL ESCARCEGA SERNA.- C. JOSE MARTIN MAYORAL LOZANO.- C. MARGARITO MONARREZ RUBIO.- C. CRISTOPHER AGUIAR ESTRADA.- C. OSCAR DARIO REYNA ESPINOZA.- C. JORGE LUIS BURRUEL YESCAS.- C. LUIS MIGUEL MENDEZ NORIEGA.- C. TOMAS MONROY PASOS.- RUBRICAS.-

I. CONTEXTO ESTATAL Y NACIONAL

EL DESAFIO MUNICIPAL

El desafío Municipal, implica cambios de actitudes que nos permitan transformar el actual sistema de centralización en que se encuentran los territorios municipales de la Nación.

La redistribución y descentralización del poder tanto Federal como Estatal hacia el Municipio, equivale a devolverle al propio Estado, su capacidad de gobernar en todas las regiones y localidades del País, al centralizar las decisiones en el nivel Federal el Estado perdió esta capacidad de gobierno. Para recuperarla, tendrá que redistribuir la administración que actualmente está centralizada solo en el nivel Federal.

La descentralización y redistribución del poder hacia el Municipio, implica un cambio en la mentalidad de la comunidad, no se trata simplemente de recibir, sino de asumir una actitud responsable y de superación que le permita lograr los niveles de bienestar que se proponga alcanzar.

A la escasez tradicional de recursos para los gobiernos municipales, se añade hoy día la crisis económica y financiera que atraviesa nuestro País. En estas condiciones, la única forma de hacer rendir los recursos disponibles es redistribuyéndolos más racionalmente en todos los municipios, haciendo que estos asuman la responsabilidad para que dichos recursos tengan efectos multiplicadores en la Sociedad.

Hoy tenemos que triplicar nuestros esfuerzos y nuestro trabajo para recuperar los niveles de

crecimiento y superar los estándares de bienestar que actualmente prevalecen. No es posible seguir esperando a que llegue dinero del centro, para hasta entonces emprender acciones de beneficio comunitario. El Municipio y su comunidad tienen que pasar a la acción inmediata en busca de su propio desarrollo o el país profundizará cada vez más su propia crisis.

El cambio de actitud que se requiere en el gobierno municipal, es que considere que el dinero, es históricamente resultado y no condición previa para emprender la acción. El Municipio debe aprovechar su fuerza, para generar más progreso tomando en consideración su liderazgo y capacidad de organización en la comunidad.

Solo hay una forma de generar oportunidades ahí donde no existen: "organizando las fuerzas de la comunidad". Solo hay una forma de generar riqueza ahí donde no ha habido: "Organizando el trabajo y el esfuerzo de la sociedad."

El gobierno municipal ya no puede limitarse a ser un deficiente prestador de servicios públicos a la población, sino convertirse en el promotor del desarrollo integral de su territorio y del bienestar de sus habitantes

Por todo esto, el cambio de actitud del gobierno municipal, es una prioridad urgente, el dinero facilita la actividad, pero solo el trabajo de la sociedad genera la riqueza que posteriormente puede convertirse en dinero y bienestar.

El desafío municipal, se debiera expresar en la fuerza productiva de la democracia y en la participación de la Sociedad en los destinos del Municipio y de la Nación.

II. PROPOSITOS Y OBJETIVOS

- I.- SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS
- II.- CREACION DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
- III.- GESTORIA ORIENTADA A LA REACTIVACION ECONOMICA
- IV.- FOMENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA
- V.- PROMOCION DE LA VIVIENDA Y ADECUACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
- VI.- READECUACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- VII.- FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD
- VIII.- PROGRAMA DE COMBATE A LA POBREZA
- IX.- PROGRAMA DE CONCERTACION CON EL SECTOR SALUD
- X.- IMPULSO A UNA CULTURA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

III. ESTRATEGIAS

MAS DEMOCRACIA

PRESERVACION DEL ESTADO DE DERECHO

Tenemos que reconocer que el estado como tal implica la aplicación y la normatividad del derecho de los seres que lo conforman, el estado como sistema de derecho vigente y actual como lo conocemos, esta basado y condicionado por un conjunto de fenómenos e interacciones sociales, podemos decir que el estado es la base del sistema normativo y que actúa en forma dinámica en el mantenimiento y desarrollo del derecho.

El compromiso que adquirimos al tomar la presidencia municipal de Caborca, nos obliga a hacer cumplir todas y cada una de las leyes que actualmente están en vigor, el preservar la paz y tranquilidad de nuestro municipio será tarea de primer orden, no podemos gobernar fuera del derecho establecido por nuestra sociedad, y mucho menos gobernar si no conservamos la estructura del estado y el orden y derechos que la constitución marca para sus ciudadanos

Nuestra principal preocupación como Gobernantes, será el aportar a la sociedad todo nuestro trabajo y esfuerzo, mismo que estará siempre impregnado de un claro y profundo respeto a la legalidad y a el orden social establecido

SOCIEDAD CIVIL E IMPULSO A LA CONCERTACION SOCIAL

Si bien es cierto, la sociedad civil en la mayoría de las ocasiones ha guardado actitudes decisivas y participativas en el desarrollo y evolución de sus territorios, también resulta cierto que es el momento de despertar y participar de manera positiva, con la dinámica que exige el momento actual. No es posible que sigamos dejando toda la carga del desarrollo y del crecimiento en manos de las autoridades, debemos ser responsables de las acciones que se lleven a cabo dentro de nuestra comunidad.

Como autoridades estamos dispuestos a escuchar las opciones y opiniones que el pueblo tenga para la labor realizada, pero también exigimos que la sociedad participe en forma activa en la toma de decisiones, involucrándose en el devenir de los acontecimientos y en la responsabilidad de los mismos.

MAS DESARROLLO ECONOMICO AGRICULTURA

PROPOSITOS

Impulsar la reconversión de la estructura actual de los cultivos, aprovechando al máximo los volúmenes de agua utilizados y los recursos aplicados, obteniendo mayor rentabilidad y aprovechamiento de los mismos.

Gestionar la reestructuración de adeudos de los agricultores con la banca de desarrollo y privada, permitiendo a los productores refinanciar a largo plazo sus carteras y obtener a su vez capital fresco que permita reactivar la producción.

Coadyuvar a buscar nuevos y mejores canales de comercialización de los productos hortícolas y frutícolas, que permitan mayor margen de negociación.

Procurar la agilidad en la obtención de créditos al sector Ejidal y privado donde las garantías sean los propios productos a obtener y contar con el apoyo del aseguramiento.

OBJETIVOS

Fomentar el bienestar de la población de Caborca, mediante la reactivación y diversificación del sector agrícola.

Apoyar y consolidar la creación de mas Agroindustrias que beneficien los productos que se cultivan en nuestros campos.

Contribuir para aligerar las cargas financieras de los agricultores a través de mecanismos novedosos de asociación que permitan garantizar la liquidación de sus adeudos.

Aprovechar al máximo nuestros recursos naturales orientando la producción hacia cultivos que permitan utilizarlos de forma racional.

GANADERIA

PROPOSITOS

Colaborar con los ganaderos a elevar la productividad de esta actividad económica, buscando la incorporación de tecnología actualizada y la aplicación de nuevas técnicas y procesos de reproducción.

Fomentar esta actividad aprovechando al máximo la cuota de exportación, dado que es una fuente de captación de divisas.

Exhortar a las Autoridades Federales y Estatales a que realicen las inversiones que permitan el desarrollo a gran escala de esta actividad.

OBJETIVOS

Elaborar los estudios para identificar las acciones que permitan a los ganaderos obtener los financiamientos adecuados para mantener sus fuentes de empleo.

Impulsar ante las autoridades correspondientes el crecimiento de la ganadería intensiva apoyando la creación de granjas porcinas y establos de ganado de engorda.

Motivar a los productores a aprovechar la infraestructura lechera de la región procesando los derivados de este producto, incrementando el número de empleos.

PESCA

PROPOSITOS

Fomentar la actividad pesquera del Municipio, convirtiéndola en una actividad de gran participación en el crecimiento municipal.

Propiciar la instalación de nuevas cooperativas, sobre todo impulsar el cultivo de especies como: el ostión y camarón que ya demostraron su viabilidad.

En conjunto con las Autoridades Federales fomentar a lo largo de nuestro litoral el crecimiento de esta actividad.

OBJETIVOS

Propiciar que la actividad pesquera de la región, deje de ser de tipo artesanal y se modernize, para que participe con su potencial en el desarrollo de nuestro municipio.

Procurar que las autoridades, incrementen el número de comunidades beneficiadas con los programas de cultivo de ostión y camarón.

Propiciar un crecimiento de la infraestructura pesquera, mejorando las actuales condiciones en que se encuentran

MINERIA

PROPOSITOS



Realizar un programa que facilite y contribuya al impulso del sector minero y lo vincule al desarrollo económico del municipio.

Establecer en el municipio una representación de la dirección general de fomento minero, para la atención inmediata en materia de asesoría y asistencia técnica.

Fomentar y promover el desarrollo de la actividad minera y el potencial con que contamos, difundiéndolo en el interior del País y en el extranjero.

OBJETIVOS

Consolidar a la minería como una actividad desarrolladora de recursos y empleos.

Favorecer la creación de estas empresas y propiciar el apoyo para esta actividad, ante las Autoridades Federales.

INDUSTRIA

PROPOSITOS

Orientar en forma decidida y ordenada el crecimiento de este sector, impulsando las áreas en que tenemos ventajas comparativas con otras regiones.

Impulsar el crecimiento de la Micro y Pequeña Industria.

Elaborar una estrategia de promoción y venta del Parque Industrial.

Fomentar la creación de industrias de bienes de consumo, aprovechando los insumos que se producen localmente y propiciar al mismo tiempo la diversificación de la Agroindustria.

Propiciar la urbanización total del Parque Industrial de Caborca, su promoción y venta.

OBJETIVOS

Regular el crecimiento industrial de Caborca, utilizando para ello las áreas asignadas en el plan municipal de desarrollo urbano de Caborca.

Promocionar la instalación y creación de nuevas industrias y concertar con las autoridades correspondientes las acciones y programas necesarios para fomentar el crecimiento de la Micro y Pequeña Empresa.

Fomentar el establecimiento de Industrias de Exportación, Maquiladoras y Empresas que se beneficien con nuestra cercanía a la Frontera.

TURISMO

PROPOSITOS

Promover adecuadamente el potencial Turístico de la región aprovechando de manera integral sus atractivos, Marítimos, Históricos, Culturales y Naturales.

Incrementar el volumen de visitantes a la región promoviendo a nivel Nacional e Internacional sus ventajas naturales con respecto a otras grandes regiones turísticas.

Promover ante las autoridades la creación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de esta actividad.

OBJETIVOS

Desarrollar los estudios necesarios que permitan definir cuales serian las acciones a realizar en infraestructura y promoción, para hacer del turismo una gran fuente de captación de divisas.

Promover la generación de empleos, fomentando empresas que desarrollen conceptos novedosos para aprovechar el potencial turístico de la región.

Fortalecer la capacidad del sector, apoyando la Inversión Pública y Privada que permita desarrollar esta actividad.

COMERCIO Y ABASTO

PROPOSITOS

Consolidar la actividad comercial en la región, impulsando su crecimiento en base a un estudio real de necesidades del sector.

Contar con los organismos necesarios de carácter oficial que regulen y controlen los precios y abasto de mercancías.

Fomentar mas establecimientos de autoconsumo con las tiendas del IMSS y del ISSSTE, que proporcionen abasto de productos primarios a precios populares.

OBJETIVOS

Promover la ampliación de tiendas institucionales como IMSS e ISSSTE y la creación de nuevos establecimientos, tanto en el área urbana como en la rural.

Impulsar el crecimiento del sector comercial, procurando el establecimiento de nuevos centros de distribución que utilicen mecanismos novedosos e infraestructura acorde con la modernidad.

Gestionar el establecimiento de una distribuidora de productos pesqueros que comercialize los productos marinos de los litorales de nuestro municipio.

TRANSPORTE

PROPOSITOS

Proponer ante las autoridades, que el sistema de transporte urbano y suburbano, sea eficiente, que cuente con las características mínimas necesarias de comodidad y seguridad que exige el desarrollo de nuestra comunidad.

Efficientar las rutas de transporte a nivel urbano que tengan la cobertura y regularidad que el crecimiento de la ciudad requiere.

A nivel rural, incrementar las rutas y unidades para propiciar la rapidez en las comunicaciones y el traslado a la Cabecera Municipal.

OBJETIVOS

Que el sistema de transporte de Caborca se convierta en un mecanismo que propicie la comunicación y las relaciones comerciales que el desarrollo de la comunidad de Caborca requiere.

Impulsar la modernización del sistema de transporte público y fomentar la apertura de nuevas rutas urbanas y rurales.

MAS BIENESTAR SOCIALGENERACION DE EMPLEO**PROPOSITOS**

Fortalecer las actividades económicas que actualmente se encuentran en funcionamiento en nuestro municipio, impulsando su desarrollo, estabilidad y crecimiento.

Estructurar un plan de reactivación económica para la Agricultura, el cual contendrá opciones de financiamiento y nuevos cultivos, que permita mantener e incrementar los empleos generados por esta actividad.

Crear la bolsa de trabajo que contemple la información de la mano de obra disponible del municipio.

Promover el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, de tal forma que se conviertan en la acción inmediata para abatir el desempleo de la región.

Promover la creación de nuevas industrias y comercios que ofrezcan empleo y capacitación a los pobladores de Caborca.

OBJETIVOS

Fomentar el crecimiento de las actividades productivas que propicien la generación de empleo.

Procurar impulsar la planta de empleos que actualmente tiene la región.

Buscar un equilibrio entre los sectores productivos para que todos ellos tengan un desarrollo constante generando empleos y capacitación a su personal, evitando la dependencia y concentración en un solo sector de grandes masas y de empleos temporales.

EDUCACION**PROPOSITOS**

Propiciar la modernización de la educación en nuestro municipio, es una tarea inmediata, proporcionar servicios e infraestructura adecuada será nuestro propósito inicial, procurando elevar el nivel de la propia planta docente, propiciando su capacitación y especialización, así como el mejoramiento de las áreas de trabajo.

La educación para los adultos, será otra meta importante en esta administración, promoviendo y facilitando los trámites para que los mayores tengan acceso a la educación, ya sea bajo el sistema abierto o por cursos especializados de capacitación por áreas, estos programas los fomentaremos de forma permanente en el área rural, ya que a nivel urbano actualmente funcionan con cierto éxito.

Se promoverá ante la Universidad de Sonora, que se estudie la posibilidad de implementar más carreras y que se propicie la especialización de sus egresados a nivel local.

OBJETIVOS

Establecer un programa para eliminar al 100% el analfabetismo, tanto a nivel infantil como adulto.

Elevar el índice de educación de la población propiciando que este sea mínimo a nivel de secundaria.

Procurar que se disminuya el índice de deserción, abandono y de reprobados del estudiantado de primarias.

Propiciar la construcción de escuelas en el sector rural y la creación de telesecundarias.

CULTURA**PROPOSITOS**

Estimular el crecimiento del acervo cultural de Caborca, fomentando las actividades que propicien el desarrollo cultural y recreativo. Salvaguardar la riqueza histórica y sus tradiciones y facilitar la inversión que propicie estas actividades, serán acciones de esta administración, así mismo se pondrá especial atención a los grupos folklóricos y musicales que actualmente existen y que con su apoyo, propagan y conservan las tradiciones de nuestra región.

OBJETIVOS

Incrementar en forma concreta la impartición y difusión de la cultura municipal, desarrollar más y mejores opciones para los espectáculos y la recreación, impulsar la participación de grupos culturales y folklóricos en eventos Locales, Estatales y Nacionales.

Promover el establecimiento de la casa de la cultura y fomentar su actividad, a través de las distintas dependencias municipales con que se cuenta.

DEPORTE Y JUVENTUD**PROPOSITOS**

Promover el uso intensivo de la infraestructura deportiva, organizando un calendario de trabajo lo suficientemente extenso para aprovechar al máximo las instalaciones.

Además se promoverá, vía las dependencias adecuadas la construcción de nuevas y mejores canchas y campos en las comunidades rurales.

OBJETIVOS

A través del Instituto Municipal del Deporte se promoverán a todos los niveles las actividades deportivas, se tendrá un gran calendario de eventos y competencias fomentando además, la práctica de deportes como Box, Karate, Judo etc. que no existen actualmente. Las competencias escolares y los enfrentamientos a nivel estatal y federal, obtendrán un gran impulso con un doble objetivo, fomentar el deporte y llevar el nombre de Caborca por todo el Estado y la República Mexicana. Adicionalmente se pretende dotar de instalaciones deportivas a todas y cada una de las comunidades rurales.

SALUD Y ASISTENCIA**PROPOSITOS**

Provocar que las Instituciones del Sector Salud Lleven al 100% de la población los servicios de medicina preventiva, cubriendo en su totalidad las áreas rurales y marginadas de nuestro municipio, aunado a esto, tendrán que intensificarse y mejorar los servicios de medicina curativa, renovando equipo, actualizando y modernizando las instalaciones, para poder ofrecer el servicio que nuestra comunidad merece.

La atención a la niñez y la juventud por sus características propias, nos obliga a no descuidar las campañas de vacunación y las visitas médicas a escuelas y comunidades rurales del municipio, así como a los grupos marginados que requieran se les proporcionen estos servicios. Junto con estos programas se tendrá que dar una atención esmerada y de manera directa a la salud materno infantil y a la planificación familiar, promoviendo campañas de planificación, dando conferencias y proporcionando toda la información necesaria para lograr un adecuado crecimiento de la población.

OBJETIVOS

Al dar la importancia que se merecen, la planificación familiar y la niñez, fortaleceremos la base que todo pueblo necesita para obtener una sociedad sana y equilibrada, esto contribuirá a colocar los cimientos para que en el corto plazo, mejoren las condiciones de vida de la comunidad.

Esmerada atención necesita nuestra juventud. Lograr disminuir la adición a las drogas, el alcoholismo y la prostitución así como erradicar las enfermedades infecciosas por contagio sexual, es de primordial importancia para lograr una juventud sana y emprendedora, que participe directamente en el crecimiento positivo de su comunidad.

VIVIENDA**PROPOSITOS**

Elevar la calidad de los servicios a la vivienda así como promover programas especiales para la población de escasos recursos

Garantizar la propiedad de la vivienda y uso del suelo de acuerdo a los lineamientos del plan de desarrollo urbano del municipio de Caborca.

Promover los programas de autoconstrucción en las áreas rurales y marginadas.

Gestionar los incrementos necesarios al patrimonio territorial del municipio.

OBJETIVOS

Incrementar en forma significativa el nivel de las viviendas del municipio, proporcionando mejores condiciones en los servicios básicos, desplegando nuevas redes de agua potable, energía eléctrica, drenaje y alcantarillado.

Promover la estabilidad familiar y el mejoramiento de sus condiciones de vida, será un trabajo que tendremos que realizar en conjunto, sociedad y gobierno municipal de esta unión de esfuerzos dependerá lograr este objetivo.

Ordenar el crecimiento urbano del centro de la población de la Heroica Caborca, mediante programas de crecimiento, generando las reservas territoriales necesarias, replantando el uso, aprovechamiento y destino del suelo, manteniendo un programa de preservación ecológica en forma permanente

MEDIO AMBIENTE**PROPOSITOS**

Concertar con la población el incremento de las áreas verdes.

Mantener los estándares de contaminación por debajo de los índices de riesgo

Propiciar una imagen positiva y limpia de nuestra ciudad y de las comunidades rurales

Elevar la participación de la comunidad para proteger el medio ambiente

Conservar de la mejor manera la flora y la fauna del municipio

Lograr un medio ambiente que propicie el sano y armónico crecimiento entre la población y las actividades productivas.

OBJETIVOS

Lograr establecer en toda la población una cultura de conservación y protección al medio ambiente, cuidar lo que tenemos y protegerlo es una meta que solo la sociedad en su conjunto logrará. El resultado de estas acciones será en beneficio propio y de las próximas generaciones.

Gestionar ante las autoridades educativas que den mayor impulso a la difusión y protección del medio ambiente, que nuestros hijos crezcan con una conciencia ecológica que sea la semilla de la nueva cultura.

DESARROLLO URBANO

PROPOSITOS

Orientar y mantener el crecimiento firme y ordenado de la ciudad y del área rural.

propiciar el crecimiento urbano hacia las zonas adecuadas, que ofrezcan mejores opciones a la ubicación y prestación de los servicios.

Orientar la expansión comercial hacia sectores de la ciudad que concentran un gran número de población.

Incrementar la cobertura de los servicios básicos al 100% en el área urbana, y perfeccionar los destinados a las áreas rurales.

OBJETIVOS

El principal objetivo en materia de desarrollo urbano será: Buscar el crecimiento equilibrado de nuestros núcleos de población, que todos cuenten con una infraestructura adecuada que permita el desarrollo de los sectores económicos y fortalezca al mismo tiempo las actividades que actualmente están generando empleos.

Procurar que la totalidad de los habitantes del municipio cuenten con los factores mínimos de bienestar, a través de la planeación e instrumentación de un desarrollo urbano que establezca la protección al medio ambiente, al uso del agua y de los recursos naturales con que contamos. La preservación de nuestro entorno natural no será afectado por el crecimiento de la población y de las actividades económicas, el desarrollo equilibrado, es nuestro objetivo principal.

SERVICIOS PUBLICOS**AGUA POTABLE****PROPOSITOS**

Abatir en el corto plazo el rezago del 10% que se tiene en la cobertura de este servicio en la cabecera municipal.

Modernizar el equipo de suministros de agua potable para eficientar la extracción y abatir costos de operación.

Ampliar la cobertura en el medio rural, beneficiando cada vez a más pobladores con este servicio.

Eficientar el sistema de medición para realizar los cargos reales por consumo a los contratantes del sistema.

OBJETIVOS

Suministrar el servicio de agua potable al 100% de los habitantes de la cabecera municipal.

Contar con una infraestructura de extracción y suministro lo suficientemente moderna y adecuada para mejorar este servicio.

Ampliar nuestra cobertura en el medio rural, mínimo a un 65% de beneficiarios.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO**PROPOSITOS**

Elevar la cobertura del servicio de drenaje hasta un 80% en el área urbana.

Proporcionar el mantenimiento adecuado a las líneas de conducción, emisores, colectores, y atarjeas, para permitir la fluida circulación de los desechos.

Solicitar los apoyos al Gobierno del Estado y la Federación para modernizar la laguna de oxidación.

OBJETIVOS

Proporcionar un servicio moderno y eficiente a la mayoría de la población tanto en la conducción como en el tratamiento de aguas negras.

Implementar los respectivos controles técnicos y sanitarios para evitar filtraciones al manto freático.

Dar el tratamiento sanitario necesario a la laguna de oxidación evitando así se convierta en un foco de infección.

ALUMBRADO PUBLICO**PROPOSITOS**

Modernizar el equipo de alumbrado público para eficientar el servicio y economizar en el consumo de energía.

Mantener un equilibrio entre los pagos que el Ayuntamiento hace a C.F.E. y los que realiza la población a través del impuesto de alumbrado público.

Mantener en condiciones apropiadas de funcionamiento el equipo de alumbrado público dándole el mantenimiento necesario.

OBJETIVOS

Disponer de un sistema de alumbrado público suficiente para las condiciones actuales de nuestra ciudad.

Modernizar las instalaciones por sectores y áreas, de acuerdo a los requerimientos mínimos necesarios.

Minimizar los gastos de energía eléctrica y equipo.

ELECTRIFICACION**PROPOSITOS**

Elevar al 100% la cobertura del servicio eléctrico en la ciudad de H. Caborca.

Propiciar la generación de nueva infraestructura eléctrica para el área rural.

Mantener un servicio suficiente para las necesidades del municipio.

OBJETIVOS

Propiciar que la ciudadanía en su conjunto cuente con el suministro rápido y eficiente de energía.

Concertar con la C.F.E. la modernización del suministro.

Procurar abatir el rezago en el suministro del servicio eléctrico en las comunidades rurales.

LIMPIA Y RECOLECCION

PROPOSITOS

Para la limpia y recolección de basura, se pretende cubrir las deficiencias observadas, pretendiendo ante todo el mejoramiento de este servicio.

Lograr la participación de la ciudadanía, con las acciones de la administración municipal, para optimizar y ampliar los recursos disponibles, evitar los focos de contaminación y mejorar la imagen de nuestra Ciudad.

OBJETIVOS

Procurar la participación y colaboración de la comunidad en la limpieza y recolección de los espacios públicos, con el fin de garantizar el saneamiento ambiental y una buena armonía en las actividades cotidianas de la población en general.

Prevenir y controlar la contaminación ambiental provocada por los residuos sólidos que se producen en la ciudad, otorgándole tratamiento físico mediante su incorporación al subsuelo.

SERVICIOS DE PANTEONES

PROPOSITOS

Proporcionar los servicios de panteón de una manera eficiente en su cobertura total, considerando las necesidades que la población demande en función del crecimiento demográfico.

Lograr la prestación del servicio con una cobertura total en el medio rural, para evitar demoras y dar un servicio directo al público que lo demande.

OBJETIVOS

Atender las necesidades que se presentan dentro de los panteones, esto con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones.

Extender programas de información ante la comunidad para que los servicios que presta el velatorio municipal sean utilizados a plenitud por quienes los soliciten.

RASTRO

PROPOSITOS

Establecer un programa para acondicionar, rehabilitar y ampliar la infraestructura del rastro municipal.

Proporcionar un servicio más eficiente a quienes lo soliciten.

OBJETIVOS

Se elaborará un estudio que contenga las necesidades actuales para el sacrificio de todo tipo de ganado y los requerimientos futuros de este servicio.

Proporcionar de manera eficiente y con mejor calidad el servicio de rastro a todas aquellas personas que soliciten el sacrificio de su ganado para consumo y venta de carnes a nivel local, regional o de exportación.

VIALIDAD

PROPOSITOS

Proponer una estructura vial moderna, que permita la comunicación de los diferentes sectores de la ciudad, con rapidez y seguridad.

Modernizar la vialidad de los sectores y colonias que aun no cuentan con un trazo definido en su conformación.

Poner en práctica las normas y criterios que contempla el plan municipal de desarrollo urbano de Caborca.

Realizar un levantamiento de caminos y brechas que actualmente estén en operación en el municipio.

Promover el ordenamiento vial en el área rural.

Promover la definición de nomenclaturas y ordenamiento de la misma.

OBJETIVOS

Contar con una estructura vial de características modernas que mejore la circulación vehicular y propicie la modernidad de nuestro municipio.

Incrementar la cobertura de pavimentación y banquetas, contribuyendo así a mejorar la imagen de nuestra ciudad.

Estructurar las vialidades de circulación rápida que permitan cruzar la ciudad en todos sus puntos en forma rápida y segura.

SEGURIDAD PUBLICA

PROPOSITOS

Coadyuvar a mantener en su mínima expresión, los niveles de delincuencia en el municipio.

Proporcionar un servicio honesto y responsable dentro del departamento de seguridad pública y tránsito.

Establecer la vigilancia e implementar los operativos de control necesario para prevenir delitos y el tráfico de drogas.

OBJETIVOS

Capacitar constantemente a los elementos de la corporación.

Propiciar que nuestro municipio sea un lugar seguro y apacible para vivir, procurando el sano desarrollo de nuestra sociedad.

Mantener en condiciones aceptables de operación los equipos e instalaciones con que cuenta esta dirección.

BOMBEROS

PROPOSITOS

Contar con un cuerpo de bomberos debidamente capacitado.

Que el equipo de trabajo y seguridad con el que cuentan los elementos sea el adecuado.

Terminar la instalación de la subestación de bomberos en la parte noroeste de la ciudad.

OBJETIVOS

Contar con un equipo humano y de trabajo completamente capacitado y en condiciones de atender cualquier emergencia.

Que este mismo equipo brinde el apoyo necesario para capacitar a las comunidades rurales de nuestro municipio.

ADMINISTRACION Y FINANZAS REGLAMENTACION MUNICIPAL

Dentro de toda organización sea cual fuera su propósito y cometido, tendrán que existir formas de control, lineamientos y reglamentos que deberán seguirse para lograr los objetivos.

marcados por la organización y así alcanzar el éxito o la meta deseada.

La administración municipal, no escapa a lo antes expuesto, todas las acciones y propósitos que se pretenden realizar en una determinada comunidad, tendrán que estar reglamentados, esto obedece a que no solo los integrantes de la administración municipal serán los responsables de llegar a las metas establecidas, sino también, la propia sociedad en conjunto tendrá que respetar y cumplir con los ordenamientos legales y de participación comunitaria que nos llevarán a lograr el desarrollo y bienestar que tanto deseamos.

El propósito fundamental de esta administración, es trabajar de manera conjunta y armónica con toda la sociedad. Estamos plenamente conscientes, que las condiciones que hoy guarda nuestra economía es muy diferente a la de años atrás, es por eso que tendremos que realizar una revisión extensa y minuciosa de todos y cada uno de los reglamentos con que cuenta este ayuntamiento, corregirlos y actualizarlos será tarea minuciosa y nos llevará tiempo, sin embargo, estamos seguros que debemos realizarla.

ORGANIZACION Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Dadas las condiciones económicas y administrativas que imperan actualmente en el municipio de Caborca, así como las demandas captadas durante la intensa campaña que realizamos el año pasado, pudimos definir y comprender que la administración municipal no es únicamente para la prestación de algunos servicios de beneficio colectivo, sino también una entidad de gobierno que se retroalimenta a través del trato cotidiano y directo con la población.

La intención, es contar con mecanismos ágiles en la toma de decisiones; propiciar que las dependencias oficiales cuenten con la suficiente autonomía y capacidad, para responder con agilidad las demandas de la sociedad, conocemos nuestras limitaciones y sabemos que será imposible responder afirmativamente a todo lo que nos sea solicitado, pero tenemos confianza en que a través del diálogo y la concertación, la población sabrá entendernos.

La organización del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora está dividida por los distintos niveles de mando, e importancia de cada dependencia. No hay que perder de vista que el presidente municipal es la autoridad máxima dentro de la organización y que a su alrededor giran las autoridades de todas las oficinas del ayuntamiento. El cuerpo de regidores es la autoridad general como cuerpo colegiado y rector en la toma de decisiones.

POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

La política de ingresos que se llevará a cabo durante esta administración, estará sustentada en tres apartados fundamentales: eficiencia, legalidad y honestidad, trabajando correctamente en estos puntos, lograremos que nuestros ingresos se manifiesten en el beneficio que la sociedad de Caborca espera y reclama de sus dirigentes.

POLITICA DE GASTO PUBLICO

La planeación del gasto público municipal durante esta administración, será muy sencilla pero a su vez muy estricta y definida. Primeramente se implantará el sistema de control del gasto público, instrumento que contendrá los lineamientos y políticas a seguir, para que cada departamento o dependencia controle su presupuesto, se establecerán montos de autorización y se restringirá todo gasto innecesario.

IV. SISTEMA DE PLANEACION DEMOCRATICA

PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LA PLANEACION

El organismo constituido oficialmente para la participación de la sociedad en la planeación municipal, es el Comité de Planeación Municipal (COPLAM) el cual es el órgano de planeación que, en base a la concertación con la comunidad promueve el desarrollo integral del municipio.

El COPLAM, representa el núcleo orgánico y funcional del sistema municipal de planeación democrática, en cuyo seno se definen los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción para el desarrollo de nuestra comunidad.

COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL

Dentro de la administración pública a nivel federal y a nivel estatal, están definidas las distintas áreas de acción y las responsabilidades que cada una tiene que cumplir para con la sociedad, en el marco de la administración municipal también se cuenta con una definición de responsabilidades que tiene cada dependencia o institución hacia la comunidad.

El contar con estas descripciones nos permite enlazar de forma directa las interacciones de los tres niveles de gobierno, ya que se conoce de antemano que dependencia municipal guarda relación con su contraparte a nivel estatal y federal, esto permite mantener una coordinación entre los organismos y facilitar el curso de los programas y planes que se desarrollarán.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995 - 1997.

ARTICULO 1º.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3º.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4º.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5º.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6º.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7º.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SONETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDICIENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8º.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVIA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9º.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10º.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SE SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11º.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE

ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDO DEL CABILDO DE CARBO, SONORA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- GRANADOS, SONORA.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE SALVADOR ZUÑIGA MARTINEZ.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON.- SINDICO MUNICIPAL.- C. LEOBARDO YEE BADILLA.- REGIDORES: C. EDUARDO VASQUEZ MORENO.- C. MARCO A. MOJARDIN ZAVALA.- C. JOSE DE JESUS PACHECO RODRIGUEZ.- C. EDUARDO MAYTORENA LOPEZ.- C. JOSE JESUS ZAVALA ESCALANTE.- C. RICARDO ARNOLDO VALDEZ Z.- MARIA ELENA MARTINEZ LOPEZ.- RUBRICAS.-

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997
CARBO, SONORA**

Presentación

En nuestro país la planeación se ha convertido en una herramienta técnica y política para conducir el desarrollo, por lo que se puede definir como un proceso que significa precisar fines sociales, analizando los recursos para conseguirlos en un tiempo determinado. Es preciso señalar que los problemas y necesidades de nuestra comunidad no se resolverán solo con buenas intenciones, sino utilizando esta herramienta para darle prioridad a los problemas y necesidades más urgentes, tomando en cuenta los recursos económicos, naturales y humanos de que disponemos y siempre procurando el bienestar de la población.

Es compromiso y responsabilidad de esta administración municipal, cumplir con los principios establecidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante un amplio sentido político, de opinión, consulta y observancia que coadyuve al cumplimiento de nuestra plataforma y nos permita, además, realizar y evaluar las acciones durante los tres años de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo de Carbó, es producto del esfuerzo conjunto de los sectores público, privado y social y se enmarca en el propósito de alcanzar los grandes objetivos nacionales y estatales, y de regular, ordenar y dar respuesta a la problemática existente en el ámbito municipal.

Este documento será el medio fundamental para la democratización del desarrollo municipal, que corresponda a necesidades reales y objetivos claros como son los emanados de la voluntad popular que nos lleva al progreso y desarrollo municipal en todos los órdenes; será también un instrumento que nos permitirá dar coherencia a las acciones de la administración pública municipal, a través de la concertación con los sectores social y privado en coordinación con los gobiernos federal y estatal.

El propósito de la presente administración municipal es lograr un mejor bienestar y desarrollo de sus habitantes, para ello es necesario incrementar la cobertura de los servicios públicos, de educación y salud, así como otorgar un mayor apoyo a las actividades que impulsen a la agricultura y ganadería, debido a que son los pilares de nuestra economía.

Circunstancia Socio-económica Municipal

El desarrollo económico del municipio de Carbó se centra en dos actividades que son: agricultura y ganadería.

En cuanto a la superficie agrícola, consta de un total de 169,660 hectáreas, de las cuales 404 se dedican a la agricultura de riego; 170 de temporal; 164,606 a la ganadería y 180 al suelo urbano.

De esas 4,874 hectáreas que actualmente son utilizadas en la agricultura, 440 son de propiedad ejidal y 4,434 son privadas.

Se tiene que en épocas de verano se presenta abatimiento de pozos agrícolas hasta en un 20%. Aquí se han construido un total de 88 repesos y todos se encuentran en uso, cuyo destino final es fundamentalmente ganadero, ayudando en gran forma en épocas de falta de lluvias.

El microclima del municipio ha facilitado la siembra y cosecha de productos de excelencia, calidad y de exportación como lo son el caso de uva de mesa, uva industrial, nogal, naranja, durazno y hortalizas en pequeña escala.

En cuanto a la infraestructura básica para el desarrollo agroindustrial habrá que señalar que los 61 pozos existentes están en función y se encuentran en condiciones aceptables, aunque cabe mencionar que la actividad agrícola no se ha extendido en cuanto a las hectáreas disponibles para sembrar, dado los altos costos de la electricidad.

Los caminos alimentadores a las zonas agrícolas que suman 80 kms. aproximadamente, son de terracería, y por ende en malas condiciones, haciéndose intransitables en época de lluvias.

La producción agrícola generada en el municipio se comercializa tanto en el extranjero como en el interior del país.

En el municipio se cuenta con un Centro de Investigaciones Pecuarias del Estado de Sonora (C.I.P.E.S.), el cual tiene praderas naturales y artificiales de crianza y engorda.

De las 169,660 hectáreas que dispone el municipio, 165,126 es decir el 97%, se destina a la ganadería.

El total de praderas artificiales sembradas con buffel, en lo general ascendió en 1994 a 98,000 hectáreas, es decir el 64% en total destinado a esta actividad, de las cuales 4,836 son ejidales y 93,164 particulares. El 80% de la superficie de agostadero del municipio es susceptible a convertirse en praderas artificiales; sin embargo, por parte de diversas autoridades se ha limitado la creación de dichas praderas para proteger pastos naturales y flora de la región.

La actividad industrial propiamente no existe, salvo la que se refiere al empaque de frutas y verduras que se realiza en las temporadas de cosecha en los meses de mayo, junio y julio. Los productores contratan un gran número de jornaleros agrícolas que se estiman entre 3,500 y 4,500 personas.

Hoy en día se hace necesario impulsar acciones que contribuyan a ampliar las fuentes de trabajo, y se considera como alternativas de proyectos productivos lo siguiente: instalación de una planta industrial tipo maquiladora y una planta productora de pastas de frutas de desecho, aprovechando los excedentes de la producción del municipio.

En lo que se refiere al bienestar social que se ha alcanzado, éste se circunscribe a los siguientes indicadores:

- **Generación y protección del empleo**
De acuerdo al censo general de población y vivienda de 1990, la población económicamente activa sumó un total de 1,336 personas y la inactiva llegó a 1,167 personas. Se puede asegurar que la población nativa tiene un aceptable índice de ocupación, aunque existe una alta proporción de hombres y mujeres que son económicamente inactivas y que pueden desempeñar actividades laborales
- **Educación**
En el municipio los servicios educativos alcanzan hasta el nivel medio superior. Se puede precisar que dentro del municipio existe una población escolar entre los 6 y 15 años que saben leer y escribir, o sea que un 95% aproximadamente de los habitantes tienen buen nivel educativo. Una necesidad imperiosa en la cabecera municipal es la construcción de un centro de educación especial.

Asimismo, es notoria la necesidad de rehabilitación e incremento de los edificios escolares y la asignación de un mayor número de maestros y personal administrativo para el desarrollo eficiente de las tareas educativas.
- **Desarrollo Urbano**
El principal problema que enfrenta la cabecera municipal es que el límite de población establecido como fundo legal, es insuficiente para cubrir la actual mancha urbana, y



desde luego para futuros crecimientos. Resaltando la problemática de que una proporción importante de viviendas y edificios enfrentan una serie de obstáculos legales por falta de documentos que certifiquen la propiedad de las construcciones, carencia originada por estar asentados en terrenos ejidales.

Carbó cuenta con dos localidades que son la cabecera municipal, y la Comisaría de Estación Poza, mismas que cuentan con el servicio de agua potable que abastece al 95% de la población.

En cuanto al servicio de drenaje y alcantarillado, su cobertura alcanza un 50%; en general la red de drenaje se encuentra en buen estado dada su reciente construcción, teniéndose solamente el problema de obstrucciones por arenas y sólidos en época de lluvias, por lo que su limpieza y operación se ha dificultado.

El crecimiento de la población asentada en la periferia de la cabecera municipal ha tenido como consecuencias inmediatas la falta de introducción de los servicios públicos básicos entre otros, como es el de la energía eléctrica, el cual en la actualidad es del 85% su cobertura de atención.

Salud Pública

En nuestro municipio se ofrecen los servicios de salud pública a través de cinco instituciones: Secretaría de Salud, Issste, Seguro Social, Isssteson y Cruz Roja. Sin embargo, es la Secretaría la que tiene instalaciones con un centro de salud de primer nivel y la Cruz Roja. Los demás organismos subrogan los servicios.

Se hace necesario e indispensable la construcción de una clínica zonal del IMSS para apoyar los programas de atención médica.

Propósitos y Objetivos Municipales

Los propósitos del Plan Municipal de Desarrollo tienen como objetivo principal buscar una mayor integración del municipio de Carbó.

La administración municipal, acorde a tales circunstancias, se ha propuesto:

1. Fortalecer la administración pública municipal, adecuando y moderando su estructura orgánica y operativa a fin de hacerla más eficiente.
2. Aprovechar al máximo su potencial agrícola y ganadero, ya que como actividad primaria de este municipio, de ellas depende la economía de nuestros habitantes.
3. Mantener y equipar los servicios educativos para elevar los niveles educativos y culturales de todos los habitantes del municipio.
4. Promover ante las dependencias correspondientes la dotación de equipo y medicamento requerido para los centros de salud existentes en el municipio.
5. Generar mayores fuentes de trabajo, evitando con ello la emigración de los habitantes y fomentar el arraigo en nuestro municipio.
6. Adoptar las medidas pertinentes para el mejoramiento y ampliación de la cobertura en infraestructura de los servicios públicos básicos.
7. Introducir los servicios de pavimentación, drenaje y alcantarillado a las principales calles y avenidas del municipio.
8. Incrementar la capacidad económica del municipio, mediante la eficiente recaudación de los ingresos propios, así como apoyos federales y estatales, en forma adecuada y oportuna.

Estrategias para el desarrollo municipal

Las estrategias que se implementarán para lograr los objetivos anteriores son las siguientes:

1. Aprovechar y concertar con la comunidad organizada para desarrollar las acciones que se contemplan en este plan.

2. Gestionar incansablemente, ante las dependencias federales y estatales, la creación de infraestructura y proyectos productivos que tiendan a crear las condiciones para diversificar la economía municipal y crear empleos, promoviendo para ello la participación organizada de los productores.
3. Modernizar permanentemente a la administración pública municipal a través de capacitación constante a los servidores públicos municipales, buscando con ello poder proporcionar más y mejores servicios a la comunidad.

El H. ayuntamiento del Municipio de Cucurpe, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un período de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que la integración del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de Cucurpe, en sesión de cabildo celebrada el día 9 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Cucurpe, Sonora, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HERIBERTO MUNGARAY SOTO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE ARTURO AYON VALENZUELA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. SERGIO PALOMINO ALVAREZ.- REGIDORES: C. ARTURO IGNACIO GONZALEZ A.- C. JOSE ANTONIO MARISCAL C.- C. GABRIEL MONTIJO MUNGARAY.- C. JOSE MARIA YANEZ A.- C. FRANCISCO SANTAMARIA MIRANDA.- C. ARMANDO MIRANDA MARTINEZ.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 CUCURPE, SONORA

Presentación

Al asumir nuestro cargo el trece de octubre de 1994, que por elección popular nos concedió la ciudadanía cucurpense por un período de tres años, los miembros del H. ayuntamiento de Cucurpe protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y las leyes que de ella emanen. Nuestro compromiso a partir de entonces, es promover el desarrollo político, económico, social y cultural del municipio, bajo el imperio de la ley.

Vivimos tiempos de cambio y retos, de lo que hagamos o dejemos de hacer depende nuestro futuro y el de las generaciones que nos sigan. Tenemos confianza en nosotros mismos, porque somos capaces de ordenar esfuerzos y optimizar recursos, de perseverar en las decisiones con firmeza y claridad de propósitos, articularemos las acciones de los diversos sectores e iniciaremos los cambios que requiere nuestro municipio, estado y país.

La situación actual nos exige integrarnos al proceso de planeación para canalizar los esfuerzos de los sectores público, privado y social a efecto de avanzar decididamente en la solución de los problemas, colaborando en la transformación socioeconómica del municipio y elevar así el nivel de vida de nuestra población.

Uno de los productos del proceso de planeación es el Plan Municipal de Desarrollo, instrumento que expresa la voluntad política del ayuntamiento de Cucurpe para cumplir con sus responsabilidades, y es producto de una amplia participación de nuestra sociedad, a través de sus representantes en el seno del Comité de Planeación Municipal, mediante una práctica permanente de diálogo y concertación con la sociedad.

El plan, como responde a las necesidades reales y se propone objetivos emanados del censo social, orienta y determina el rumbo que tomará el desarrollo municipal en el período 1995-1997, constituyéndose asimismo en la guía de los programas a implementar por la presente administración pública municipal.

Circunstancia Socioeconómica

El desarrollo económico del municipio de Cucurpe en forma general, sustenta sus bases en la ganadería, teniendo un desarrollo en forma progresiva por la introducción de sementales de calidad y propios para los terrenos de la región.

En cuanto a la minería, se cuenta con la infraestructura más avanzada para su explotación, contribuyendo al desarrollo del municipio y generando empleos a la población. Existen 35 yacimientos de oro, plata y cobre, produciendo grandes cantidades de metales.

En cuanto a la agricultura, su producción es muy baja. Se cuenta con 1,950-00-00 aproximadamente, de las cuales el 50% son de riego por medio de bombeo, y el resto son de riego por gravedad, con aguas provenientes de represas construidos sobre el Río Dolores y Río Saracachi. Existen como 300-00-00 comunales que son improductivas debido a que no cuentan con los recursos suficientes para hacerlas producir.

Comercio y abasto. - En lo que respecta a esta actividad, se cuenta con cuatro establecimientos conocidos como abarrotes y dos afiliados a la Distribuidora Conasupo, presentando la siguiente problemática: limitada existencia de productos básicos; altos precios de los productos en venta; bajos niveles de venta; grandes costos en el traslado de las mercancías al municipio.

Comunicaciones y Transportes. - Considerado éste como un sector de apoyo al resto de las actividades socioeconómicas del municipio, es así como reviste una importancia trascendental como un instrumento que permite alcanzar y solidarizar el desarrollo. Hoy en día nuestro municipio se encuentra comunicado por medio de la Carretera Magdalena-Cucurpe-Sinoquipe, la cual se encuentra concluida de una longitud con 46 kms., considerada ésta la primera etapa. En lo que respecta a la segunda etapa se encuentra detenida por los consiguientes problemas; hoy en día esta vía de comunicación se encuentra en deterioro por falta de mantenimiento. Por lo que se refiere a los demás medios y vías de comunicación, se encuentran en un nivel aceptable aún cuando se presentan carencias que vienen a disminuir la eficiencia de estos servicios.

En lo referente al desarrollo social que se presenta en el municipio, tiene los siguientes indicadores:

Educación y Cultura. - Los servicios educativos se ofrecen hasta nivel medio básico con los consiguientes problemas por falta de mobiliario y material didáctico, necesidades de rehabilitación de los planteles educativos.

Salud y Asistencia Social. - El 100% de la población cuenta con los servicios tanto en la cabecera como en las localidades que integran el municipio.

Y en desarrollo urbano existen problemas en cuanto a las condiciones en que se encuentran las 100 viviendas que integran el municipio, así como desequilibrios en la utilización de suelo urbano.

Propósito y Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

Aunque la planeación es una práctica diaria en el quehacer del ser humano, la mayoría de las veces se realiza en forma inconsciente sin tener un objeto claro, sin ser producto de una auténtica reflexión pero sin dejar de ser proceso racional.

En la presente administración municipal se ha impulsado la instalación del Comité de Planeación Municipal (Coplam), en el cual los diversos ordenes de gobierno establecen propósitos, define estrategias, se plantean alternativas y líneas de acción, en función de objetivos y metas se conjugan los recursos económicos y definen tiempos y responsabilidades.

La integración del plan responde a la voluntad política de enfrentar retos actuales de desarrollo del municipio con decisión, orden y perseverancia, y con la más amplia participación de la comunidad; la planeación nos permitirá impulsar y orientar el desarrollo económico y social. Es así como los esfuerzos se concentran en la definición de marcos generales para fijar metas precisas de crecimiento que permitan a todos los grupos sociales conocer cada uno de los objetivos a lograr.

El propósito fundamental de nuestro plan es que, en base a los propósitos, objetivos y líneas de acción, se lleve a cabo una equidad de nuestros recursos municipales a través de la ordenación de acciones que permitan incrementar de esta manera, mayores niveles de bienestar de nuestra población.

El plan recoge y sistematiza necesidades reales emanadas de los distintos sectores de la sociedad cucurpense, que orientarán el rumbo del quehacer municipal para el período 1995-1997. De ahí que los objetivos y acciones son producto del consenso de voluntades y la forma de llevarlos a cabo, requieren del concierto de los tres niveles de gobierno, así como también de la propia sociedad.

En consecuencia, los seis grandes objetivos que orientan el Plan Municipal de Desarrollo son:

1. Promover el desarrollo económico municipal integral.
2. Impulsar la ampliación de la infraestructura del bienestar social.
3. Promover la modernización de las vías de comunicación y la infraestructura para asegurar la integración territorial.
4. Mejorar las condiciones de prestación de los servicios públicos municipales.
5. Elevar los niveles de educación y salud pública del municipio.
6. Establecer acciones de coordinación entre los distintos niveles de gobierno, a fin de consolidar al municipio.

Estrategias para el Desarrollo Municipal

Para alcanzar los objetivos trazados se prevé una estrategia general, la cual consiste no solo en impulsar la transformación de lo material en el ámbito municipal, sino también de impulsar un cambio profundo de actitudes de la sociedad cucurpense, para que participe de manera más activa en la solución de los problemas del municipio. Así pues, el destino al cual se perfilarán específicamente nuestros esfuerzos y recursos será para solventar en la mayor medida posible nuestras necesidades dentro del municipio, con la abierta y decidida participación de los diversos sectores y grupos representativos de la comunidad, señalándose de antemano que nuestra actual administración persigue enfrentar con entrega y decisión la problemática que nos aqueja y saber conducir nuestras acciones por los canales apropiados para la consecución de soluciones adecuadas.

La presente estrategia del reconocimiento de que el crecimiento de la economía municipal es el cimiento para mejorar el nivel de vida y bienestar de los cucurpenses. Si bien hemos avanzado durante los últimos años, algunas actividades productivas se han visto rezagadas, aún cuando se cuenta con un gran potencial de desarrollo municipal.

El C. ING. OLEGARIO CARRILLO MEZA Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Son., en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones I, II, IX, XII, XVI, XVII, XVIII del artículo 136 de la Constitución Política Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 25C y 25D del mismo ordenamiento constitucional señalado; 1, 2, 7, 9, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 38 y 39 de la Ley de Planeación del estado de Sonora; 5 fracción I, 37 fracciones I, II, III y VIII; 40, primer párrafo; 54, 56 y demás relativos de la Ley Orgánica de Administración Municipal; y

CONSIDERANDO

Que la participación democrática en el proceso del desarrollo del municipio libre debe ser el factor que determine y oriente la transformación política, económica y social, dando legitimidad constitucional al esfuerzo encabezado por el ayuntamiento.

Ha tenido a bien expedir, en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 de Febrero de 1995, el siguiente

ACUERDO

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997

PRIMERA.- Se aprueba el *Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997*, en el que se definen los lineamientos y estrategias que de manera obligatoria regirán los esfuerzos y obligaciones del Ayuntamiento y su Administración Municipal y Paramunicipal.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora a través de las dependencias de su Administración Pública Municipal, y de los Organos Paramunicipales que, en su caso, se creen, desarrollará sus actividades dentro del marco legal vigente y de acuerdo a lo establecido en el *P.M.D. 1995-1997*, aprobado por éste Cabildo.

TERCERA.- El Presidente Municipal, el Síndico y el Secretario de este Ayuntamiento, así como el Tesorero y los titulares de las demás Dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, difundirán los objetivos y estrategias establecidas en el *Plan Municipal del Desarrollo 1995-1997* y ejecutarán conforme a las prioridades, señaladas, las acciones necesarias para alcanzar los objetivos planteados.

CUARTA.- Para los efectos de la disposición anterior los funcionarios señalados coordinarán la elaboración e integración de los programas que, derivados del *Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997*, se precisen y en su momento apruebe este Ayuntamiento, en cada caso, éstos serán congruentes entre sí.

QUINTA.- Para la ejecución del *Plan Municipal del Desarrollo 1995-1997* y de los programas que de él se deriven, el Ayuntamiento procederá conforme a las disposiciones de la Constitución Política Local, de la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, de la Ley Orgánica de Administración Municipal y de las demás disposiciones legales aplicables, respondiendo a las prioridades establecidas en Plan Municipal del Desarrollo 1995-1997, en los siguientes términos:

I. En la instrumentación de los convenios de desarrollo que se deriven del *P.M.D. 1995-1997*, se propondrá al Gobernador del Estado y, por conducto de éste, al titular del Ejecutivo Federal, la Coordinación de las acciones que deban realizarse en el territorio de éste municipio, siempre y cuando éstas sean competencia de las instancias Estatal y Federal, considerando siempre, la participación de los sectores social y privado.

II. Para los efectos de la disposición anterior, el comité de Planeación Municipal será la única instancia de coordinación permanente entre los tres ordenes de gobierno, desarrollando dicho organismo las siguientes funciones:

Sugerir al comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Sonora, programas y acciones para incorporarse y ejecutarse mediante los convenios de desarrollo que se establezcan, en congruencia con lo establecido el *P.M.D. 1995-1997*.

III. Promover e instrumentar mediante la participación democrática de la

comunidad, la concertación de las acciones necesarias para la ejecución, en tiempo y forma, de las obras previstas en el *P.M.D. 1995-1997*, y en los programas que de éste se deriven, con los representantes de los sectores social, privado o con los mismos beneficiarios, de las obras y servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

SEXTA.- Para la puntual ejecución del *P.M.D. 1995-1997*, y de los programas que de él deriven, este Ayuntamiento aprobará cada año, el programa operativo anual correspondiente, que incluirá, además de la programación presupuestal, las acciones y recursos convenidos, los acuerdos administrativos y la política fiscal y de financiamiento, así como los objetivos, las metas, los mecanismos, y los responsables de su ejecución.

SEPTIMA.- Las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de presupuesto de ingreso, que se sometan a la aprobación del Congreso del Estado; así como el presupuesto de egresos que apruebe este Ayuntamiento en el período de 1995-1997, deberán ser congruentes con los objetivos, prioridades y estrategias definidas en el *P.M.D. 1995-1997* que mediante este acuerdo se aprueba.

El Presidente Municipal de este Ayuntamiento proveerá lo conducente a efecto de que se le dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.

OCTAVA.- El contenido de las cuentas públicas que se sometan a la revisión y aprobación del Congreso del Estado, deberán tener correspondencia con los resultados de la ejecución del *P.M.D. 1995-1997*.

NOVENA.- Para la ejecución puntual del *P.M.D. 1995-1997*, se deberán instrumentar las siguientes acciones:

I. Por parte del Presidente Municipal de este Ayuntamiento:

- a) Presidir los órganos de planeación que constituya el ayuntamiento.
- b) Promover la organización y participación democrática de la ciudadanía para alcanzar cabalmente, la ejecución del *P.M.D.* y los programas que de él se deriven.
- c) Instrumentar los mecanismos y procedimientos para la actualización, ejecución, control y evaluación del *P.M.D.*
- d) Implementando, dentro del marco legal vigente, los convenios de coordinación y concertación con la instancia que corresponda, previa autorización de Cabildo.
- e) Proponer las políticas y procedimientos que se requieran, para la formulación de los proyectos estratégicos que se deriven del *P.M.D.* y de los respectivos programas operativos anuales.
- f) Establecer acuerdos técnicos y administrativos, que faciliten, a nivel interno y externo, el óptimo desarrollo de las actividades de la Administración Pública Municipal.

II.- Por parte de la Tesorería Municipal:

- a) Definir, en el marco de su competencia, las políticas de financiamiento para el desarrollo y equipamiento municipal.
- b) Proyectar y calcular los ingresos del municipio, en base a las estrategias y objetivos señalados en el *P.M.D.*
- c) Diseñar la cuenta pública municipal, en base a lo establecido en este acuerdo, y en consonancia con las aplicaciones legales del caso.

III.- Por parte de la Dirección de Planeación del Desarrollo:

- a) Proponer, supervisar y evaluar las actividades, los criterios y lineamiento que de acuerdo al *P.M.D.* y los programas que de él se deriven, se instrumenten para alcanzar el desarrollo municipal.
- b) Procurar la congruencia entre los objetivos del *P.M.D.* y las acciones de la Administración Pública Municipal.
- c) Integrar y evaluar los programas operativos anuales y globales.
- d) Evaluar periódicamente el equilibrio entre los programas y presupuestos de la Administración Pública Municipal, así como los resultados de su ejecución y proponer, en el ámbito de su competencia, las medidas necesarias para corregir las desviaciones, que respecto al *P.M.D.* se pudieran presentar.

IV.- Por parte de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal:

- a) Proponer, en el ámbito de su competencia lo conducente, para la actualización y ejecución del *P.M.D.*

- b) Elaborar los programas que le correspondan, cuidando especialmente, la congruencia entre éstos y P.M.D.
- c) Verificar con la periodicidad que previamente establezca el Presidente Municipal, la concordancia de sus actividades y los resultados de su ejecución, con los objetivos y estrategias contenidas en el P.M.D.

DECIMA.- Todas las propuestas que en su momento se presenten, para actualizar el P.M.D., serán sometidas a la consideración del ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso; por conducto del Presidente Municipal

DECIMA PRIMERA.- El presente acuerdo, faculta al Presidente Municipal de este ayuntamiento para:

I.- Interpretar para efectos administrativos, las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

Fomentar la organización y participación democrática de la comunidad, así como el crecimiento político, económico y social del municipio.

Que la planeación democrática, legitime el poder público en el municipio, y sea ésta la que defina el rumbo, el orden y la racionalidad de los esfuerzos colectivos.

Que en la ejecución de las estrategias de desarrollo contenidas en el P.M.D., asigne la responsabilidad de:

I) Elaborar y suscribir la presentación de P.M.D. 1995-1997.

II) Realizar lo conducente, a efecto de que el presente acuerdo y el plan que con éste se aprueba, sea publicado en los términos de ley, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

III) Suscribir el oficio respectivo, para remitir mediante éste, el P.M.D. 1995-1997 al Congreso del Estado, para los efectos legales del caso.

DECIMA SEGUNDA.- Asíéntese el presente acuerdo, en el libro de actas de éste Cabildo y transcribáse íntegramente para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En tal virtud, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé cabal cumplimiento.

Palacio municipal, Etchojoa, Sonora, el día 11 de febrero de 1995.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- ETCHOJOA, SON.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. OLEGARIO CARRILLO MEZA.- SECRETARIO MUNICIPAL.- C. PROFR. JOSE AURELIO GUERRA MIRANDA.- SINDICO PROCURADOR.- C. LIC. JESUS GUADALUPE MORALES VALENZUELA.- REGIDORES.- C. MA. DE LOS ANGELES RABAGO GUTIERREZ.- C. JOSE LUIS ONTAMOCHEA ZAMORA.- C. ROSARIO VELARDE ORTEGA.- C. PROFRA. MA. DE LOS ANGELES CHAVEZ VALENZUELA.- C. LIC. PABLO ANTONIO CRUZ ONTIVEROS.- C. JULIAN VALENZUELA BACASEGUA.- C. TEOFILO AYALA MEZA.- C. DR. HECTOR MANUEL MONCADA DURAZO.- C. PROFR. MELCHOR TELLEZ VALDEZ.- C. PROFR. FRANCISCO CEBALLOS ESQUER.- RUBRICAS.-

PRESENTACION

Asumiendo el cabal cumplimiento de la ley, en los términos y plazos señalados, me es muy grato presentar ante el Pueblo Etchojoense, El Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997; creando así la certeza de que será este documento el que regirá y orientará durante mi mandato el Desarrollo del Municipio.

Conciente de que la Planeación del Desarrollo de un municipio no puede, ni debe ser un acto unilateral, mucho menos producto de la casualidad; nos propusimos la realización de ocho foros para la Planeación Democrática, uno por cada comisaría y uno más en la Cabecera Municipal; El Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, es el más fiel reflejo de los planteamientos surgidos en el seno de la comunidad.

Es necesario anotar que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue validado, en su momento, por el Comité de Planeación Municipal, y aprobando en sesión extraordinaria de Cabildo de este Il. Ayuntamiento que me honro en presidir.

Debo destacar, que los propósitos que mi Gobierno se ha planteado en el presente PMD, en estricta respuesta a la participación activa y democrática de la comunidad, no podrán ser realizados en su totalidad, si en su momento no se da la conjunción y coordinación de esfuerzos, entre los tres niveles de Gobierno.

Necesariamente, la ratificación de estas actitudes, debe llevarnos a la revisión y adopción de nuevos mecanismos, en los criterios y líneas hasta hoy utilizadas en la asignación de recursos para el desarrollo económico, político y social del Municipio de Etchojoa.

Ante todo, es imprescindible que sea la propia comunidad, la que en su cotidiano quehacer valide de manera definitiva los objetivos y estrategias contenidas en el PMD 1995-1997.

D BREVE DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

1.1) MARCO FÍSICO

El municipio de Etchojoa esta localizado entre las coordenadas 26°54'39" latitud Norte y los 109°37'31" longitud Oeste, colinda al Norte y al Este con el Municipio de Navojoa, al Sur con el de Huatabampo, al Noroeste y Oeste con el Municipio de Cajeme. Cuenta con una superficie de 1,220.23 Km² en la que prevalecen áreas planas con pendientes mínimas de Este a Oeste y suelos del tipo yermosol y xerosol.

El clima que prevalece en el Municipio es del tipo BW (H') cálido seco con temperatura media anual de 23°C y una precipitación pluvial media anual de 269.5 mm.

1.2) DEMOGRAFÍA

De acuerdo a las cifras del INEGI en 1990, Etchojoa contaba con 73,689 habitantes; las proyecciones de esta misma fuente estiman para 1994 una población total de 77,013 habitantes, lo que lo coloca como el sexto municipio con mayor densidad de población en el Estado. De acuerdo a las cifras de 1990, el 50.7% son hombres y 49.3% mujeres; así mismo, se concluye que el 37% de la población presenta edades de 0 a 14 años, el 50.3% de 15 a 49 años y el 12.34% de 50 años en adelante.

La población municipal se encuentra asentada en 202 localidades, de las cuales el 64.3% son menores de 100 habitantes, el 23.3% de las localidades concentran población que va de un rango de 100 a 499 habitantes, el 4.5% de 500 a 999 habitantes, y sólo el 7.9% concentran población que varía de 1000 a 14,999 habitantes.

1.3) DESARROLLO ECONÓMICO

De la población total sólo 19,462 personas están ocupadas, de éstas el 64% se concentran en el sector primario, el 8.5% en el secundario, y el 25.3% en el terciario. En cuanto a los niveles de ingreso de la población ocupada, el 17.3% recibe menos del salario mínimo, el 59% de uno a dos salarios y sólo el 8.2% recibe ingresos por arriba de los tres salarios mínimos. De las actividades económicas del sector primario, destaca la agricultura, la cual se desarrolla en una superficie de 80,000 has. comprendidas en los distritos de riego No. 41 y 38 de los Valles del Yaqui y Mayo, sin embargo, los niveles de producción, empleo e ingreso que genera esta actividad son relativamente inestables, ya que 30,000 has. enfrentan problemas de escasez de agua por la baja capacidad de embalse de la presa Adolfo Ruiz Cortines.

La tenencia de la tierra, en el Municipio, está distribuida de la siguiente forma; el 57.5% es ejidal, el 30% pequeña propiedad, el 10.7% colonias y el 1.8% es comunal.

El usufructo de la propiedad agraria se realiza a través de 5,252 ejidatarios, 174 comuneros, 545 colonos y 2,100 pequeñas propietarios, quienes han constituido organismos económicos entre los que sobresalen: la USPRUSS, integrada por SPR de los colonos, la ARIC Jacinto López por ejidos colectivos, y la UE José López Portillo por ejidos parcelados. Las dos primeras organizaciones operan, indistintamente, una unión de crédito y un fondo de aseguramiento; y las tres producen y distribuyen insumos y cuenta con centros de acopio.

Por otra parte, a pesar del evidente desarrollo agrícola en los últimos años, el sector se descapitalizo a causa de la apertura comercial, la disminución de los subsidios, y las limitaciones impuestas por el sector financiero; disminuyendo los niveles de ingreso y propiciando una mayor concentración del mismo.

En cuanto a infraestructura hidroagrícola se refiere, operan 129 pozos profundos, 486 km. de canales y 754 km. de drenes primarios y secundarios.

En relación a la red carretera se cuenta con 977.1 km. de caminos vecinales, de los cuales únicamente 246.1 km. son de carretera pavimentada; y de éstos, 60 km. presentan severos problemas por falta de mantenimiento. Así mismo se ha detectado la necesidad de pavimentar 36.5 km. de carretera actualmente de terracería.

La actividad ganadera en el municipio es incipiente y desestructurada a pesar de contar con un potencial de 15,000 has. para la producción de forrajes. Con base en la información oficial disponible, se deduce que las existencias ganaderas han disminuido considerablemente en el municipio, debido esto principalmente a la falta de fomento y de apoyo crediticio, así como a la falta de infraestructura productiva y de servicio, ambos factores le restan competitividad al subsector.

Por otra parte la agroindustria actual se restringe a la producción de fertilizantes líquidos, empaques de hortalizas y legumbres, y al despepito de algodón; actividades que se desarrollan muy por abajo de la capacidad instalada real de la planta productiva. A la escasa diversidad de éste subsector, se suma su excesiva concentración geográfica (parte noroeste del municipio).

La actividad pesquera se desarrolla en la Bahía del Tobarí, que cuenta con una extensión aproximada de 9,000 has. de espejo de agua, en donde se ocupan alrededor de 700 pescadores que, junto con sus familias, integran a dos importantes comunidades ribereñas asentadas en los márgenes de la bahía.

Por su importancia económica sobresale la pesquería del camarón, cuyos volúmenes de captura han descendido notablemente observando un decremento promedio anual de 55% en los últimos 6 años. Esta disminución está asociada eventualmente a fenómenos meteorológicos, pero sin duda también al grave problema de asolvamiento que padece la bahía.

También es importante la pesquería de escama, jalba y moluscos, ya que es complementaria a la de camarón al prolongar los periodos de pesca y consecuentemente contribuye a mantener los niveles de empleo en ambas comunidades. Sin embargo, estas pesquerías enfrentan carencias de crédito de avío para su operación.

Finalmente se observa que la falta de inversión en el sector, está acelerando la depreciación del esfuerzo pesquero, así como su descapitalización al no contar con infraestructura productiva y de servicios que conadyuve a la generación de valores agregados.

En el renglón de acuicultura, se cuenta con una vasta extensión de 2,000 has., de terrenos ribereños contiguos a los 68 km. de litoral municipal, y que representan un gran potencial para el establecimiento de esta actividad.

La producción de camarón cultivado ha aumentado sustancialmente a los 3 últimos años, como referencia basta indicar que en la zona litoral comprendida entre las Bahías de Lobos y el Tobarí, se ha incrementado un 625% al pasar de 178.7 toneladas en 1992 a 1,119.9 toneladas en 1994. Así mismo en 1994 la participación del camarón cultivado en la producción total fue del 86.2%.

A pesar del potencial existente, el municipio mantiene tan solo una participación del 5.2% del total de la producción de camarón cultivado en esta zona.

La actividad comercial y de abasto se localiza principalmente en los poblados de Villa Juárez, Bacobampo y Etchojoa, limitándose a satisfacer parcialmente la demanda efectiva de básicos y de insumos requeridos por el sector primario. La insuficiencia de la oferta está caracterizada por un abasto deficiente, y por su baja capacidad de competencia en precio y oportunidad.

1.4) DESARROLLO SOCIAL.

El Municipio cuenta con una infraestructura educativa muy amplia y bien distribuida en su territorio, existen 77 jardines de niños, 96 escuelas primarias, 34 escuelas secundarias generales, 20 telesecundarias, 2 centros de bachillerato tecnológico, 1 Cecytes, 2 unidades Cobach y una escuela normal superior; donde reciben educación 22,938 alumnos, que son atendidos por 1,651 profesores.

No obstante a la disponibilidad de infraestructura y la gran cobertura de la planta docente, las estadísticas más recientes del sector, indican rezagos que urge abatir, sobresaliendo los siguientes:

- ♦ El 10.86% de la población mayor de 15 años es analfabeta, casi dos veces más alta que la media estatal.
- ♦ El 30.9% de éste mismo segmento de población no cuenta con instrucción primaria completa.
- ♦ Solo el 23% de la población de 16 y más años, cuenta con instrucción media superior.
- ♦ De la población mayor de 20 años y más, solo el 20% alcanza alguno de los grados de bachillerato.
- ♦ Para este mismo rango de edad, solo el 4.8% de la población cuenta con instrucción superior.

Al respecto, se puede afirmar que resulta preocupante la carencia de un programa especial orientado a fortalecer y difundir la riqueza cultural de la población indígena, en virtud de que en el Municipio habitan 11,339 personas que además de hablar el dialecto mayo, asumen con legítima dignidad su origen, tradiciones y costumbres.

Estrechamente vinculado a la educación y la cultura, el fomento al deporte representa un complemento básico para impulsar el desarrollo integral de la población municipal. Para la práctica de esta actividad en sus diferentes ramas y niveles, el municipio dispone de una infraestructura compuesta por: 30 canchas de usos múltiples, 10 estadios de fut bol y 24 estadios de beis bol. Esta infraestructura es utilizada por casi 4 mil deportistas organizados en 10 ligas que agrupan a 118 equipos de basket bol, fut bol, voli bol y beis bol. Además, se cuenta con una infraestructura recreativa compuesta por 7 plazas públicas y 20 centros sociales, además de las zonas de atracción de las playas del Siari, las alamedas del Río Mayo y, las fiestas tradicionales de los Mayos y su organización.

No obstante lo anterior, la infraestructura disponible no satisface la demanda de espacios deportivos, ya que su cobertura solo representa el 10% de la población infantil y juvenil del municipio.

En lo que corresponde a infraestructura recreativa, existen 7 poblados de más de 2,500 habitantes que demandan plazas, parques rústicos, jardines y áreas verdes.

Las instituciones encargadas de atender la salud de la población municipal son, por un lado la Secretaría de Salud Estatal que sostiene 13 establecimientos y, por otro, las de seguridad social, en las que se incluyen 4 unidades de medicina familiar del IMSS y 2 unidades médicas del ISSSTE.

Según las estadísticas del sector en, 1993 el 32.2% de la población es derechohabiente de instituciones de seguridad social; el porcentaje restante calificada como población abierta, es presumiblemente atendida por la Secretaría de Salud, sólo que de la misma fuente de información se desprenden indicadores que revelan la insuficiencia de los recursos de este sector en el municipio, lo que propicia que los niveles de atención médica, tanto en cantidad como en calidad estén muy por abajo de la cobertura alcanzada en el Estado.

En el bienestar de la población desempeña un papel decisivo la disponibilidad de los servicios básicos así como la calidad de la vivienda y el medio ambiente. El municipio cuenta con 45 sistemas de agua potable que abastecen 11,863 a viviendas lo que representa una cobertura del 85% del total de las 13,946 viviendas. De éstas, el 27.1% cuentan con drenaje sanitario y el 90% con energía eléctrica.

Las fuentes de información oficiales indican que el 67.7% de la población municipal vive en condiciones de hacinamiento, ya que el número de ocupantes por vivienda, y por cuarto, es de 5.96 y 2.0 habitantes

respectivamente. Así se tiene que el 73% de las viviendas son habitadas por 4 y hasta 9 o más personas; éstos indicadores justifican la creciente demanda de construcción de pisos de casa en la mayor parte de las localidades urbanas y rurales del Municipio.

A la demanda de nuevas viviendas también se agrega la que se genera por las condiciones precarias de las viviendas ocupadas ya que en el municipio el 30% de éstas está construida con techo de lámina de cartón, 40% tiene piso de tierra, 22% paredes de adobe rústico y un 14% paredes de diferentes materiales no duraderos.

Al crecimiento de la demanda de financiamiento a la vivienda, no se ha correspondido con políticas flexibles y acordes con la situación socio económica del municipio, ya que los niveles de ingreso de los demandantes es factor limitante para la aprobación de los créditos.

En lo que toca al suelo urbano los problemas se relacionan, principalmente, con la falta de regularización de su tenencia y la carencia de reservas territoriales en los poblados donde se demandan solares para nuevos asentamientos.

En lo que respecta al medio ambiente, las manifestaciones más evidentes de los problemas se observan en la degradación del ecosistema estuarino y de bahía, la contaminación orgánica del Río Mayo y de los mantos acuíferos cercanos, y aquella que afecta agua, suelo y aire por el uso indiscriminado de pesticidas en la actividad agrícola, y la falta de tratamiento a las aguas residuales; así como la que resulta de un deficiente manejo de los desechos sólidos que se generan en el Municipio.

1.5 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Lo que muestra el diagnóstico en materia de desarrollo económico y social del municipio, obliga en consecuencia a revisar la funcionalidad de la actual estructura administrativa para readecuarla al cumplimiento de los propósitos que se establecen en el presente plan.

Esto implica actualizar los instrumentos legales, normativos y organizativos que le son propios al Gobierno Municipal, y que constituyen la base jurídica rectora del quehacer gubernamental.

Lo anterior hace inoperosa la necesidad de desechar sistemas administrativos inoperantes, tanto en la Administración Municipal directa como en la Organización Política Administrativa del Municipio.

2) PROPÓSITOS Y OBJETIVOS GENERALES

El Ayuntamiento 1994-1997, se ha planteado el propósito fundamental de gobernar, con la participación activa y democrática de la ciudadanía, para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes del municipio, privilegiando, por elemental principio de justicia social y compromiso institucional, a los grupos sociales que se encuentran en franca situación de pobreza.

El logro cabal de dicho propósito tiene como condición ineludible el cumplimiento de los propósitos generales siguientes:

A) Fortalecer al Gobierno Municipal para que pueda cumplir su responsabilidad de prestar con eficiencia y con la cobertura requerida, los servicios públicos bajo su cargo, y de ejercer con honestidad y transparencia, sus funciones de recaudador y administrador los ingresos municipales; de ejecutor directo de obras públicas y de promover el desarrollo económico, social y político dentro de su circunscripción territorial.

B) Contribuir, desde el ámbito de competencia del Ayuntamiento, en coordinación con los gobiernos federal y estatal; y en permanente contacto con los sectores social y privado, a la reactivación de las actividades económicas principales del municipio que permita, en el corto y mediano plazo, ampliar las oportunidades de empleo y elevar el nivel de ingreso de la población municipal en edad productiva.

C) Brindar atención oportuna y suficiente a las solicitudes de los ciudadanos relacionados con el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos municipales, y con el incremento en los niveles de oferta y calidad de los renglones básicos de educación, cultural, recreación y deporte, salud y asistencia social, alimentación, desarrollo urbano, vivienda, ecología, además de las comunicaciones y el transporte en las cuales convergen tanto las acciones de los tres niveles de gobierno, como de los organismos integrantes de los sectores social y privado.

D) Vigorizar la relación respetuosa y corresponsable entre sociedad y Gobierno Municipal para facilitar y garantizar la participación directa y democrática de las comunidades en los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las acciones orientadas al desarrollo municipal.

3) ESTRATEGIAS GENERALES

- Adecuar a partir de los retos que se plantea asumir el ayuntamiento, ante la realidad económica, social y política local, la estructura de la administración pública municipal y la organización política administrativa del municipio. En el caso de esta última el punto de partida será la elección democrática de los comisarios y delegados, mediante el voto libre y secreto de los habitantes de cada una de las comunidades.
- Impulsar un amplio programa de gestión en el que se involucren los regidores, presidencia municipal, secretaria del ayuntamiento, sindicatura, y el resto de las dependencias de la administración municipal; así como las comisarias y delegaciones, en el seguimiento de los trámites que requieren los planteamientos prioritarios de las comunidades, cuyas respuestas correspondan a las dependencias federales y estatales.
- Definir para su aplicación estricta, los criterios de distribución de los recursos que provengan tanto del presupuesto municipal, como de los programas federales y estatales que determinen, justifiquen y garanticen mayores apoyos a las comisarias que concentran mayor población y que por consecuencia enfrentan problemas más complejos que reclaman atención en el corto plazo.
- Apoyar las propuestas, iniciativas y proyectos que propongan las organizaciones de productores agropecuarios, pescadores, comerciantes y prestadores de servicios; con miras a buscar soluciones a la difícil situación económica y financiera que enfrentan.



- Promover, con base en la reglamentación correspondiente, el funcionamiento de los cuerpos colegiados municipales cuya integración se derive de ordenamientos legales, de la normatividad operativa de los programas de inversión pública federal y estatal, y de acuerdos suscritos con el gobierno del estado. Tales son los casos del COPLAM, el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, el Consejo para el Desarrollo Municipal, el Consejo Municipal de Participación Social, el Consejo Municipal de Población y el Subcomité Municipal de Salud, principalmente.

4) PROPÓSITOS Y LINEAS DE ACCIÓN ESPECÍFICAS

4.1) DESARROLLO ECONÓMICO.

A) PROPÓSITOS:

- Impulsar, conjuntamente con los productores y las dependencias del sector, la recapitalización de la actividad agrícola.
- Integrar la actividad pecuaria de tal suerte que ésta, incremente su participación en el desarrollo económico del municipio.
- Impulsar el desarrollo de la agroindustria otorgando prioridad a los proyectos que apoyen al productor primario.
- Lograr la reactivación de la actividad pesquera en el municipio.
- Aprovechar el potencial turístico del municipio para que el turismo se convierta en una fuente importante de ingresos para quienes se ocupan en la actividad, y de empleo para la población en general.
- Superar el fuerte rezago que enfrenta la actividad comercial.
- Con el concurso de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de los productores del Municipio, impulsar programas de conservación y construcción de carreteras y caminos de acceso, e incluir apoyos al servicio de transporte de carga y de autotransporte para la población Municipal.

B) LINEAS DE ACCIÓN

- Promover en el ámbito de competencia del Gobierno municipal, ante los otros niveles de gobierno, la definición y aplicación de políticas que garanticen la recuperación y el fortalecimiento de la actividad agrícola, así como la obtención de márgenes de utilidad para los productores.
- Impulsar conjuntamente con los Ayuntamientos vecinos y los productores agropecuarios del Distrito de Desarrollo Rural No. 149-Navojas, las gestiones orientadas a la construcción de una nueva presa sobre el Río Mayo, misma que complementaría a la presa Adolfo Ruiz Cortínez.
- Impulsar la reorganización de los productores del sector agropecuario.
- Consolidar la operación y el funcionamiento de los despachos de servicios y de asistencia técnica y asociarlos a las actividades de identificación, elaboración y evaluación de proyectos de inversión para el municipio.
- Revisar las limitaciones que frenan el desarrollo de la actividad pecuaria.
- Gestionar los apoyos técnicos, financieros y de organización.
- Promover ante los niveles de Gobierno Estatal y Federal, la creación de un fondo municipal con aportación tripartita, para la elaboración de estudios y proyectos.
- Establecer módulos de producción pecuaria, en el nivel familiar.
- Inducir la extensión de la actividad agroindustrial a las diferentes zonas productoras del territorio municipal.
- Apoyar las gestiones de las organizaciones de productores.
- Inducir la definición y destino de áreas específicas, con ubicación estratégica y la infraestructura básica donde se ofrezcan los espacios que requieran los inversionistas locales y foráneos para establecer sus proyectos industriales.
- Dotar a las comunidades pesqueras de infraestructura productiva y de apoyo para generar empleos.
- Proponer por petición expresa de los pescadores organizados, ante las dependencias federales y estatales correspondientes, la revisión de los estudios y proyectos elaborados en relación con el asentamiento y la necesidad de dragar la Bahía de El Tóbart.
- Inducir procesos de preindustrialización de los productos marinos.
- Gestionar ante las dependencias Federales y Estatales, la promoción de inversión turística.
- Gestionar recursos para la pavimentación de los caminos de acceso a las localidades costeras, El Paredón Colorado y El Paredoncito.
- Sanear el medio ambiente de las localidades costeras.
- Apoyar a los grupos flesteros Yoremes en sus celebraciones y fiestas tradicionales.
- Garantizar el mejoramiento sostenido del sistema municipal de abasto.
- Reducir y minimizar la cadena de intermediación comercial, en productos básicos y los que utiliza el sector primario.
- Promover la integración del productor directo en los procesos de distribución.
- Instalar tiendas de abasto en los barrios de las localidades más pobladas.
- Apoyar el establecimiento de tianguis donde participen de preferencia, productores y comerciantes de las localidades.
- Prolongar las carreteras de las calles 27, 32 y 19.
- Construir las carreteras Basconcobe-Mocorúa-Las Cuecas-Calle I-El Istari, calle 27-El Istari, El Paredón Colorado-calle Fresno y El Paredoncito-calle Fresno.
- Construir los puentes, vados Bacajaquia-Buayjacobe, Mochipaco #1 (en el km. 54+200 del canal principal) y Mocochocho-Chucárit (sobre el Río Mayo).
- Promover la aplicación de la Ley para asegurar el funcionamiento óptimo de las unidades y la eficacia del servicio: éste último en relación con el servicio obligatorio en las rutas concedidas.



- Promover el aprovechamiento de la vía férrea que cruza el municipio.
- Promover la ampliación gradual y sostenida de la cobertura actual, el aumento de personal, la mejoría de instalaciones y equipo, y la superación de la calidad de la atención que prestan Correos, Telégrafos y Teléfonos.
- Promover entre la población en general, las instituciones educativas, y el medio oficial, un uso creciente y racional de las estaciones de radio.
- Registrar ante quien corresponda, la pista de aterrizaje de Villa Juárez, dotarla de cerco de protección, de servicios de agua y energía eléctrica, y del equipo básico auxiliar de vuelo; establecer tarifas de cobros para su uso y elaborar reglamento para la prestación del servicio.

4.2) DESARROLLO SOCIAL**A) PROPÓSITOS:**

- Garantizar el acceso a la educación y la cultura a todos los habitantes del Municipio, en condiciones de igualdad, tanto de quienes viven en el medio urbano, como en el rural.
- Fomentar el deporte masivo, en todas sus ramas, como parte de la educación permanente.
- Fomentar la recreación de tipo social como parte esencial de la educación informal.
- Gestionar recursos para ampliar la cobertura de servicios de salud, asistencia y seguridad social.
- Contribuir al mejoramiento de los niveles de salud, asistencia y seguridad social, priorizando a la comunidad indígena, los sectores rurales y urbanos más rezagados y los grupos más vulnerables.
- Fomentar la producción de alimentos a través de pequeños proyectos comunitarios.
- Satisfacer las necesidades de infraestructura de servicios y equipamiento.
- Controlar y disminuir la contaminación ambiental y restaurar los ecosistemas dañados.

B) LINEAS DE ACCIÓN:

- Reestructurar e impulsar El Consejo Municipal de Participación Social y sus consejos escolares, involucrando en ellos a los padres de familias.
- Inducir la incorporación en el Proyecto Educativo Municipal de las siguientes acciones orientadas a:
 - ✓ Satisfacer al 100% la demanda de infraestructura educativa.
 - ✓ Abatir al analfabetismo absoluto y funcional.
 - ✓ Eliminar las causas internas de reprobación y deserción escolar
 - ✓ Promover la vinculación y coordinación de los centros de educación media superior y superior que operan en el Municipio y la Región, con los sectores económicos y el Ayuntamiento.
 - ✓ Promover y orientar la capacitación para el trabajo entre la población atendiendo dos líneas básicas.
 - ✓ Capacitación para la actualización técnico de la población actualmente ocupada.
 - ✓ Capacitación para la población desocupada.
- Conjuntar esfuerzos y optimizar Recursos Federales, Estatales, Municipales y Comunitarios, para incrementar y mejorar la infraestructura educativa del municipio.
- Brindar apoyo material a las salas de cultura y a las bibliotecas pública, además de establecer otras que requieran las localidades con mayor población escolar.
- Promover el establecimiento de centros cívicos y culturales para la población de Villa Juárez, Bacabampo y la Cabecera Municipal.
- El deporte y recreación se proponen las siguientes líneas de acción:
 - ✓ Rehabilitar y dar mantenimiento a todas las instalaciones deportivas del municipio.
 - ✓ Construir 4 plazas públicas, 10 parques rústicos y acondicionar 2 sitios con atractivos naturales para la recreación familiar.
- En salud y asistencia social:
 - ✓ Establecer la coordinación de salud de la S.S.P. en el Municipio.
 - ✓ Recuperar el edificio propiedad de la S.S.P. ocupada actualmente por el IMSS en Bacabampo, para establecer un hospital básico Municipal.
 - ✓ En materia de Desarrollo Urbano, vivienda y ecología se pretende afinar los instrumentos legales contenidos en los programas de Desarrollo Urbano de los centros de población, declaratorias de usos, reservas y destino del suelo y los programas parciales respectivos.
 Para ello:
 - ✓ Dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Juárez y formular los correspondientes a las localidades de Bacabampo y la Cabecera Municipal.
 - ✓ Cuantificar la necesidad de rehabilitar, conservación y mantenimiento, ampliación e introducción de redes o sistemas de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación.
- Intensificar el proceso de regularización de la tenencia del suelo urbano en el municipio y la consecuente titulación de solares con vivienda.
- Adquirir terrenos para reservas territoriales cuyo destino se distribuirá de la siguiente forma:
 - ✓ 10-00 has. para unidades deportivas, 20-00 has. para asentamientos humanos, 10-00 has. para panteones, 10-00 has. para rellenos sanitarios.
- Promover conjuntamente con los grupos organizados con fines de auto construcción de vivienda, diseños alternativos para abaratar costos.

En materia de Ecología:

- Intensificar gestiones antes SEDESOL, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y pesca, y el Gobierno del Estado para que se priorice la rehabilitación ecológica de la Bahía del Tobari.
- Promover conjuntamente con los municipios vecinos y con los grupos interesados, la restauración ecológica de la cuenca hidrológica del Río Mayo.
- Integrar la Comisión Municipal de Ecología y reglamentar su funcionamiento.

4.3) FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**A) PROPÓSITOS:**

- ♦ Adecuar la estructura interna de la administración municipal y la organización político-administrativa, para estar en condiciones de cumplir los objetivos definidos en el presente plan y los objetivos y metas de los programas sectoriales que se aprueben.
- ♦ Asumir, con el equipamiento y la capacidad necesarios, la responsabilidad del Gobierno Municipal en lo que respecta a la prestación de los servicios públicos para ofrecerlos con la eficiencia que reclaman las comunidades.

B) LINEAS DE ACCIÓN

- ♦ Reformar el Bando de Policía y buen Gobierno, para que su contenido oriente la relación armónica entre la comunidad y el Gobierno, y desarrollar las siguientes líneas de acción específicas:
 - ✓ Impulsar la constitución de nuevos organismos auténticamente representativos de las comunidades.
 - ✓ Elaborar un diagnóstico geopolítico del Municipio para identificar la viabilidad de decretar, crear y apoyar el funcionamiento de nuevas comisarías y delegaciones.
 - ✓ Promover la autogestión como instrumento de desarrollo social y económico de las comunidades en un marco plural y democrático.
 - ✓ Elaborar un diagnóstico de la Administración Municipal a efectos de readecuar su estructura administrativa y su manual de funciones de acuerdo a los propósitos y líneas de acción que establece el presente Plan de Desarrollo.
 - ✓ Fortalecer la Dirección de Planeación del Desarrollo Municipal, con la creación del Área de Informática y Estadísticas Municipales.
 - ✓ Mantener activa la estructura orgánica y organizativa del COPLAM, el Consejo de Desarrollo Municipal y otros órganos auxiliares de la Planeación Municipal.
 - ✓ Incrementar la calidad y cantidad de órganos, elementos y recursos destinados a la Administración de la Justicia y la Seguridad Pública.
 - ✓ Apoyar la realización de las campañas económicas de los patronatos de la Cruz Roja y de la corporación de bomberos, y aportar recursos municipales para su capacitación y equipamiento.
 - ✓ Gestionar líneas específicas de financiamiento para la modernización del parque vehicular y de maquinaria, con el propósito de incrementar la cobertura de los servicios de: Alumbrado Público, Recolección de basura y mantenimiento y embastrado de calles.

El H. ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un período de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el período de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de Magdalena, en sesión de cabildo celebrada el día 9 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de MAGDALENA Sonora, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- EL SINDICO PROCURADOR.- REGIDORES.- NUEVE RUBRICAS ILEGIBLES.-

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997
MAGDALENA, SONORA**

PRESENTACION

Hemos iniciado un nuevo ciclo en la vida política de nuestro municipio, con retos y compromisos de una gran magnitud con la ciudadanía.

Hoy mas que nunca debemos redoblar esfuerzos para lograr mejores resultados en beneficio de nuestras familias, esto es lo menos que deseaba para su tierra el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, seguimos trabajando en su memoria.

Sabemos que contamos con el apoyo de los ciudadanos de Magdalena, eso nos motiva y nos alienta, para tomar las decisiones mas adecuadas, cumpliendo asi los compromisos fundamentales, seguros que tendremos el apoyo de las diferentes instancias de gobierno que tienen especial interés en el mejoramiento de nuestro municipio.

Para tal fin, durante la campaña política tuvimos la oportunidad de visitar todos los hogares magdaleneses y llevar a cabo una amplia consulta popular que nos permitió detectar las demandas sentidas de la población.

Con la participación activa de la población, de los sectores productivos, de organizaciones y de la sociedad civil, fué posible la formulación, integración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo que hoy se presenta a consideración de la opinión pública.

La presente Administración Pública Municipal se ha convertido en gestor permanente desde el inicio, de su período contando con objetivos y metas muy claras, conseguir para los magdaleneses los mayores y mejores beneficios, fundamentalmente destinarlos a los que menos tienen, a los de extrema pobreza

CIRCUNSTANCIA SOCIOECONOMICA MUNICIPAL

En el municipio de Magdalena, la actividad económica, gira alrededor del sector agropecuario, utilizándose 2,133 hectáreas para la agricultura, de las cuales 1,823 hectáreas son de riego y 280 hectáreas de agostadero, destacando la producción de bovinos y en menor escala la porcicultura.

La industria, destaca en importancia ya que genera 2,500 empleos aproximadamente entre maquiladoras, una entadora, una embotelladora de refrescos y varias talabarterías, carpinterías y tortillerías entre otras de menor importancia.

El sector minero con poca participación, registra una explotación de yeso y por iniciar una planta de de boratos para su industrialización.

La participación de Magdalena en el sector turismo ha sido trascendente sobre todo en los últimos años, al contar en la plaza monumental con la cripta que alberga los restos del colonizador Francisco Eusebio Kino, fundador de las Misiones del Norte de Sonora y Sur de Arizona, también, se encuentra en esta plaza la Iglesia de Santa María de Magdalena, con un amplio contenido histórico-religioso, siendo el principal atractivo de las fiestas de octubre, a las que asisten visitantes de México y del extranjero.

El sector comercio ha resentido el efecto de la crisis por la que atraviesa la economía en su conjunto, registrando un crecimiento lento, sobre todo los pequeños establecimientos, ante la presencia de tiendas con mayor capital, ocasionando una competencia desleal.

Los servicios públicos que presta el municipio, se encuentran actualmente con la siguiente cobertura por tipo de servicio: Agua potable 98%, energía eléctrica 95%, contándose además con alumbrado público, red de teléfono, telefonía rural, telégrafo, educación de formación técnica (Conalep).

PROPOSITOS MUNICIPALES

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla acciones prioritarias para mejorar y superar la situación actual que estamos viviendo, tanto en lo económico, como en lo político, social y cultural, a través de las cuales se

pretende lograr la generación de empleos que son requeridos por la población, procurando una distribución adecuada de los ingresos municipales y una mejor y más amplia explotación de los recursos naturales con que cuenta nuestro municipio.

Las autoridades correspondientes deberán poner en marcha los estudios y proyectos, obras y servicios contenidos en este documento para prevenir problemas y riesgos que se puedan presentar para el medio ambiente y el área urbana, así como que puedan incidir en el desarrollo socio-económico del municipio.

OBJETIVOS MUNICIPALES

Introducción y modernización de las vías de comunicación y los servicios públicos municipales, como son: pavimentación, la extensión de líneas telefónicas, correos y telégrafos, así como también el alumbrado público, la red de agua potable, el drenaje sanitario, recolección de basura, entre otros, para incrementar el desarrollo social del municipio y mejorar los niveles de bienestar de la población en general.

Impulsar ante las distintas dependencias oficiales, apoyo con créditos y asesoría técnica para los agricultores, los ganaderos, los comerciantes, los industriales y al resto de los sectores que conforman la economía municipal, tratando de lograr el máximo posible de generación de empleos permanentes para nuestra comunidad.

Concertar y convenir un programa de vivienda con el apoyo federal y estatal, orientada a la construcción en nuestro municipio, logrando con ello que nuestros habitantes, tengan satisfechas sus necesidades fundamentales, para mejorar su nivel de vida.

El nivel de bienestar social de los magdaleneses, ha tenido significativos avances, a pesar de que los problemas sociales se han incrementado debido al crecimiento poblacional, resultando insuficientes los recursos de la administración municipal.

Los servicios públicos municipales son insuficientes debido a los nuevos asentamientos humanos que se han establecido sobre todo el área de la cabecera municipal.

Por lo tanto es necesario conjugar esfuerzos entre la ciudadanía y los gobiernos federal, estatal y municipal, generando más recursos que bien administrados y buscando siempre su optimización y la excelencia en su aplicación, tendrá como resultado más obras y acciones que permitan elevar el nivel de vida y el bienestar de la ciudadanía magdalense.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.**

En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, el día 6 de Febrero de 1995, reunidos en Sesión de Cabildo el C. Presidente Municipal, Lic. OSCAR F. PALACIO SOTO, el Quím. OSCAR VILLAVICENCIO LUBBERT, Síndico Procurador, Los CC. GUADALUPE HERNANDEZ VEGA, JOSE LUIS FAJARDO OSORIO, EDUARDO ACEDO REYES, GABRIEL DIAZ CERVANTES, RAUL DELGADO HAROS, MAXIMO SANTILLANEZ MEJIA, regidores y el Ing. PEDRO MIGUEL ROMERO LOPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, dentro de los puntos del Orden del Día, destaca la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, que fuera efectuada por el Lic. RAUL GERARDO CELAYA NUÑEZ, Director de Planeación del Desarrollo Municipal.

Una vez presentado el documento, el C. Presidente Municipal solicita a los asistentes su aprobación, emitiéndose por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

Es de aprobarse y se aprueba, el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997 para el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, y envíese Versión Abreviada para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con costo a cargo de las participaciones Estatales de este Municipio



Lo cual se Certifica y se da fe, en la ciudad de Puerto - Peñasco, Sonora, el día 6 de Febrero de 1995, firmando la presente Certificación quienes en ella intervinieron.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- PUERTO PEÑASCO, SON.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. OSCAR F. PALACIO SOTO.- SRIO. DEL H. AYTO.- ING. PEDRO MIGUEL ROMERO L.- SINDICO PROCURADOR.- QUIM. OSCAR VILLAVICENCIO L.- REGIDORES.- C. GUADALUPE HERNANDEZ V.- C. GABRIEL DIAZ CERVANTES.- C. JOSE LUIS FAJARDO OSORIO.- C. RAUL DELGADO HAROS.- C. EDUARDO ACEDO REYES.- C. MAXIMO SANTILLANEZ MEJIA.- RUBRICAS.-

INTRODUCCION

El PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, constituye la base normativa para orientar las acciones del Gobierno Municipal y la Sociedad, hacia la atención de los rezagos y carencias que existen en nuestra comunidad.

La vigencia del documento equivale al período constitucional de la actual Administración, e incluye acciones de largo plazo que darán continuidad a los esfuerzos solidarios que realizaremos hasta alcanzar un mejor nivel de vida.

Para su formulación, se reactivó el SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, a través del COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, realizando Foros de Consulta y Análisis de Sectores y temas prioritarios que inciden sobre la dinámica de nuestro desarrollo.

La participación de la Sociedad ha sido determinante para identificar nuestros objetivos en base a la problemática actual; La claridad de su expresión y sus ánimos de involucrarse en un proceso evolutivo que nos responsabiliza a todos, nos hace pensar positivamente en el porvenir.

Las orientaciones del Plan, se dirigen hacia el cambio que la sociedad ha venido reclamando, con rumbo fijo y con certidumbre, en lo Económico, en lo Social y en lo Político.

Las estrategias que el Plan señala, precisan las cuatro grandes vertientes para el Desarrollo Municipal:

- * Diversificación y consolidación de la Pesca como base principal de nuestra economía.
- * Detonamiento del Sector Turismo.
- * Fortalecimiento del Comercio, y
- * Promoción de la Actividad Industrial.

DIAGNOSTICO GENERAL

CONTEXTO ESTATAL Y NACIONAL.

El Municipio se localiza en la Zona Noroeste de Sonora, entre los paralelos 30° 56', y 32° 12' de Latitud Norte, y los Meridianos 112° 40' y 114° 02' Longitud Oeste.

Tiene una superficie de 5,653.29 Km² y cuenta con 110 Km. de litoral, lo cuál representa su riqueza natural para el desarrollo de actividades de pesca y turismo.

Dentro del Territorio Municipal, existe la Reserva de la Biósfera del Pinacate y el Gran Desierto de Altar, así como la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

CIRCUNSTANCIA SOCIOECONOMICA MUNICIPAL

Puerto Peñasco fue fundado como Comunidad Pesquera en la mitad de la década de los años 20, constituyendo un refugio natural para embarcaciones pesqueras.

El 9 de Julio de 1952, fué decretado el Municipio, el cual cuenta en la actualidad con 31,147 habitantes, de los cuales el 98 % vive en la Cabecera Municipal y el resto en 14 Comunidades dispersas.

En 1988, la tasa de desempleo fué de 3.2%, y en la actualidad alcanza el 5.1%.

Este incremento se da a raíz de la reducción de la flota camaronera a 90 embarcaciones, y la inactividad de la industria relacionada con la pesca.

Este desequilibrio afectó al comercio en general y al sector servicios, repercutiendo también en la Hacienda Municipal por la incapacidad para recaudar ingresos propios, marcando una tendencia a depender de las participaciones fiscales.

Actualmente se realizan importantes proyectos que llevan como propósito la reactivación económica del Municipio, lo cuál nos obliga a no depender solamente de la actividad pesquera, como lo hemos venido haciendo.

La oportunidad la tenemos en el crecimiento de la Actividad Turística, que paulatinamente adquiere una presencia mas sólida en nuestra economía. El Comercio se consolida y la Actividad Industrial parece motivar ya al inversionista, como efecto del resurgimiento pesquero.

El Comercio se consolida y la Actividad Industrial parece motivar ya al inversionista, como efecto del resurgimiento pesquero.

Los rezagos sociales que se manifestaron como producto de la crisis de los últimos años han sido atendidos con la participación de toda la sociedad y del sector público, atendiendo las coberturas en calidad y en cantidad.

Lo anterior nos permite identificar el siguiente

OBJETIVO

Mejorar el bienestar social y económico, promoviendo obras y acciones que permitan la reactivación de nuestra economía, y la modernización de los servicios

básicos, comprometiéndolo solidariamente a toda la Sociedad Civil e impulsando los mecanismos de coordinación y concertación social.

En este sentido, deberemos propiciar las condiciones para que nuestro desarrollo se genere en congruencia con las potencialidades del Municipio, así como las obligaciones de la modernización que exige la sociedad para la atención de los rezagos y problemas que nos apremian.

Ello nos conduce a los siguientes objetivos específicos:

- * Impulsar y promover las actividades generadoras de empleo e ingreso, como son la Pesca, el Turismo, el Comercio y la industria.
- * Mejorar la calidad y la cobertura de los servicios básicos.
- * Promover la integración regional.
- * Incrementar la participación de toda la comunidad y de el Sector Privado, para obtener un máximo rendimiento de los recursos y alentar la inversión.

ESTRATEGIAS

Los objetivos que nos hemos fijado, solo se alcanzarán si definimos una estrategia global: la Modernización del Municipio de Puerto Peñasco, orientada a:

- * La estructura Básica de la sociedad.
- * La definición de nuevos mecanismos de financiamiento.
- * La prestación de los servicios básicos, y
- * Los mecanismos de concertación social.

Se fomentará una nueva conducta, en la que se comprenda ampliamente que los esfuerzos de modernización exigen la participación de todos.

El sentido democrático del Plan de Desarrollo se sustenta en el diálogo, el respeto, y la buena fé, alentando los anhelos de toda la comunidad para alcanzar un mejor nivel de vida.

Para lograrlo, las estrategias y acciones específicas deben ser dirigidas hacia el logro de:

- * Más Democracia.
- * Más Desarrollo Económico.
- * Más Bienestar Social.

- * Más Desarrollo Regional.
- * Mejores Servicios Públicos,y
- * Administración y Finanzas sanas.



DEPENDENCIA	SECRETARIA
SECCIÓN	GOBERNACION
OFICIO NUM	1674/95
EXPEDIENTE	A-04

ASUNTO: Se transcribe Acuerdo de Cabildo

San Luis R.C., Sonora., Febrero 10 de 1995

- - - Los suscritos, integrantes del XX H, Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, legalmente constituido para el período Administrativo 1994-1997, CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR que en el Acta Número 12 (DOCE), de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Febrero del Presente año y asentada en el Libro de Actas, previa revisión, análisis y discusión, se aprobó por mayoría el siguiente:

- - - ACUERDO NUMERO 32 (TREINTA Y DOS).- Se aprueba por mayoría el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.-

ARTICULO 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.-

ARTICULO 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del Plan en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.-

ARTICULO 3o. Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. Presidente Municipal.-

ARTICULO 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así



como los presupuesto de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.-

ARTICULO 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.-

ARTICULO 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.-

ARTICULO 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el Ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

ARTICULO 8o.- El Ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

ARTICULO 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.-

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

ARTICULO 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al Cabildo.



ARTICULO 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos de Cabildo de San Luis Río Colorado, Sonora,, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. JORGE FIGUEROA GONZALEZ.- EL SECRETARIO.- LIC. RAMON JUAREZ RODRIGUEZ.- EL SINDICO PROCURADOR.- ING. JOSE ENRIQUE REINA LIZARRAGA.- REGIDORES.- DR. ERNESTO ALDUENDA RENDON.- C. SANTIAGO HUIZAR RUBIO.- C. MARIO ALBERTO GUEVARA RODRIGUEZ.- ING. FLORENCIO DIAZ ARMENTA.- ING. LUIS ALBERTO CAMPA LASTRA.- ING. CARLOS HERNANDEZ SAUCEDO.- DR. LUIS MANUEL ARVIZU NORIEGA.- C. JUVENAL VIDRIO PINI.- C. JOSEFINA ROBLES GRIJALVA.- LIC. TERESA FACIO LOPEZ.- C.P. BALTAZAR LARA CANO.- C. VICTOR JAUREGUT REYNA.- DR. EDUARDO LOPEZ TELLO.- C. OSCAR ENRIQUE ZEPEDA BELTRAN.- C. PROFRA. PETRA SANTOS ORTIZ.- C. RUFINA DEL CASTILLO AGUILAR.- C. TEODORO REYNA TORRES.- RUBRICAS.-

PRESENTACION.

EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, ESTA UBICADO EN EL EXTREMO NOROESTE DEL ESTADO Y CON UNA EXTENSIÓN DE 8412.75 KM2, LIMITA AL NORTE CON EL ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS, AL SUR CON EL GOLFO DE CALIFORNIA, AL ESTE CON EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, PLUTARCO ELIAS CALLES Y A OESTE CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE ATRAVEZ DEL RÍO COLORADO, COMO LIMITE NATURAL; CUENTA CON UNA POBLACIÓN ACTUAL PROYECTADA, DE 200,000 00 HABITANTES; SU ECONOMÍA RADICA PRINCIPALMENTE EN LA AGRICULTURA, EL COMERCIO Y UNA INCIPIENTE INDUSTRIA CON AMPLIAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO A CORTO PLAZO; DE TOPOGRAFÍA SENSIBLEMENTE PLANA Y CLIMA DESÉRTICO EXTREMO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL DESIERTO DE ALTAR.

INTRODUCCIÓN.

EL AVANCE SOCIAL DEL PAÍS EXIGE UNA POLÍTICA DE DESARROLLO BASADA EN EL CONSENSO DE LA COMUNIDAD DE TAL MANERA QUE TOMANDO ESTA, PARTE MUY ACTIVA EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, TENGA EL DERECHO, LA OBLIGACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD JUNTO CON SU GOBIERNO, DE ORIENTAR, ASIGNAR Y APLICAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS Y DE UNA MANERA CONGRUENTE ENTRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL ESTATAL CORRESPONDIENTE.

CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL.

SAN LUIS RÍO COLORADO, COMUNIDAD CON ORIGEN NETAMENTE AGRÍCOLA EN SUS INICIOS, FORMO PARTE DE UNA ZONA CONCESIONADA A UNA EMPRESA EXTRANJERA QUE DE ALGUNA MANERA MARCO LA PAUTA DEL DESARROLLO DE ESTA COMUNIDAD, SIENDO ESTA LA AGRICULTURA Y SU PRINCIPAL PRODUCTO EL ALGODÓN.

EN EL AÑO DE 1939, SE DECRETO COMO EL MUNICIPIO # 68 POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

EN LA ACTUALIDAD EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA POBLACIÓN ESTIMADA EN 200,000 00 HABITANTES, DISTRIBUIDA EN UN 80% EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EL 20% UBICADO EN LAS LOCALIDADES DEL VALLE Y ZONA COSTERA.

SAN LUIS RÍO COLORADO, PASO DE SER UNA COMUNIDAD CON ECONOMÍA FIRME BASADA PRINCIPALMENTE EN EL CULTIVO DEL ALGODÓN HASTA LA DÉCADA DE LOS 70's A UNA ECONOMÍA QUE SE VIO AFECTADA POR LA BAJA EN LOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL PRODUCTO, Y LA INCONGRUENCIA DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, OPTÁNDOSE EN ESTE MOMENTO POR LA ROTACIÓN DE CULTIVOS QUE DIO

LUGAR A UN INCREMENTO EN EL RENGLÓN DE LA AGROINDUSTRIA; PARALELAMENTE SE INICIO LA INSTALACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS PRIMERAS INDUSTRIAS MAQUILADORAS, LOGRANDO MANTENER LA OFERTA DE EMPLEO A NIVELES ACEPTABLES ACTUALMENTE LA CONDICIÓN ECONÓMICA A NIVEL NACIONAL HA IMPACTADO DE MANERA MUY IMPORTANTE EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE ES URGENTE IMPLEMENTAR NUEVAS ALTERNATIVAS QUE BRINDEN CONDICIONES ADECUADAS VIABLES Y EXPEDITAS, PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REZAGOS SOCIALES Y CUMPLIR ASÍ CON LOS PROPÓSITOS DE DAR MAS BIENESTAR A LA COMUNIDAD

PROPÓSITOS Y OBJETIVOS.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, BUSCARA DAR IMPULSO A LAS ACTIVIDADES QUE CONJUNTAMENTE CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO VAYAN ENCAMINADAS A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA COMUNIDAD.

EN ESTOS TÉRMINOS NUESTRO OBJETIVO FUNDAMENTAL SERÁN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, SU REMUNERACIÓN ADECUADA Y EL OFRECIMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS SATISFACTORIA PARA LA COMUNIDAD.

ESTRATEGIAS.

CON EL FIN DE FORTALECER LA DEMOCRACIA SE PRETENDE IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN MUY ACTIVA DE LOS DIVERSOS SECTORES CONCERTANDO CON ESTOS, ACCIONES QUE VERDADERAMENTE DEN RESULTADOS PRÁCTICOS Y TRASCENDENTES PARA LA COMUNIDAD EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO.

EFICIENTAR AL MÁXIMO LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, CAPACITANDO A SU PERSONAL, MODERNIZANDO SU INFRAESTRUCTURA Y SIMPLIFICANDO LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PUBLICO PARA BENEFICIO DEL MISMO.

DESARROLLO ECONÓMICO.

AGRICULTURA.

EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SE CUENTA CON 14,281.00 HAS. DE SUPERFICIE EJIDAL Y 12,119.00 HAS. DE SUPERFICIE PRIVADA, AGREGANDO QUE NO EXISTEN TERRENOS COMUNALES NI NACIONALES PARA LA PRACTICA DE LA AGRICULTURA EN ELLOS. EN CUANTO A TERRENOS DE TEMPORAL SE REFIERE, MENCIONAREMOS SU INEXISTENCIA DEBIDO A QUE ES UNA REGIÓN DESÉRTICA.

NO EXISTEN TERRENOS DE RIEGO OCIOSOS DEBIDO A QUE EL ÁREA AGRÍCOLA SE ENCUENTRA EN CONSTANTE ROTACIÓN DE CULTIVOS, NO OBSTANTE QUE LA SUPERFICIE ABIERTA AL CULTIVO ES MAYOR A LA SUPERFICIE CON CUBRIMIENTO DE PERMISO DE RIEGO.

EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES MEJORAR LA PRODUCCIÓN Y EL INGRESO DE LOS AGRICULTORES ADEMAS DE FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOGRAR UNA EXPLOTACIÓN AL MÁXIMO Y DE UNA FORMA RACIONAL DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN LA REGIÓN Y EL VALLE.

ACCIONES:

PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE RIEGO CON ELIMINACIÓN DEL USO DEL AGUA DEL CANAL SÁNCHEZ MEJORADA, CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS DE LA CIUDAD, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL ACUÍFERO, INTERCONEXIÓN DE LAS AGUAS DE BOMBEO CON AGUAS DE GRAVEDAD, REPOSICIÓN DE 100 POZOS DE RIEGO CON AGUA DE MALA CALIDAD.

COMUNICACIÓN:

TERMINACIÓN DE LA CARRETERA SAN LUIS-RIITO (16 KMS), REVESTIMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO AL EJIDO LUIS ENCINAS JOHNSON, RUTA LATERAL INDEPENDENCIA Y TODAS AQUELLAS DE IMPORTANCIA PARA EL MOVIMIENTO DE LOS PRODUCTOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A CARRETERAS LATERALES PARA DAR FACILIDADES AL MOVIMIENTO AGRÍCOLA.

CRÉDITO:

URGENTE REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS CARTERAS VENCIDAS Y POR VENCERSE (ACTUALMENTE LOS CRÉDITOS ESTÁN ESTANCADOS POR LO QUE SE REQUIERE

QUE FLUYAN DE UNA MANERA MAS RÁPIDA.

COMERCIO Y ABASTO:

EN LA ACTUALIDAD ESTE SECTOR HA SUFRIDO VARIOS RESQUEBRAJAMIENTOS A PESAR DE LOS ESFUERZOS COORDINADOS ENTRE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL. LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN DICIEMBRE PASADO OCASIONARON UNA ALZA CONSIDERABLE DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS, ORIGINÁNDOSE UNA RETIQUETACION EXCESIVA Y SIN CONTROL. AL NO EXISTIR EN ESTE MUNICIPIO UN MODULO DE ATENCIÓN AL PUBLICO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. EN EL MUNICIPIO NO EXISTE SUFICIENTE ABASTO OPORTUNO, AL TENER QUE RECURRIR LOS COMERCIOS LOCALES, A LOS CENTROS DE ABASTO DEL VECINO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON EL CONSIGUIENTE SOBRECOSTO DE LOS PRODUCTOS.

INDUSTRIA:

EN BASE A LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, LA FÁCIL OBTENCIÓN DE LA OBRA CALIFICADA, LOS RECURSOS Y LIMITADOS DE AGUA, TERRENO, COLOCAN AL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN LA REGIÓN CON MAYOR POTENCIAL DE CRECIMIENTO EN LA RAMA INDUSTRIAL (MAQUILADORAS), DENTRO DE NUESTRO ESTADO Y SUS PERSPECTIVAS SE VEN AUMENTADAS CON EL RECIENTE CONVENIO DE REALIZADO POR MÉXICO CON ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

NUESTRO OBJETIVO SERÁ PROMOVER EL DESARROLLO DE NUEVOS ESPACIOS Y ÁREAS INDUSTRIALES, ENTRE INVERSIONISTAS LOCALES Y EXTRANJEROS INCREMENTANDO LAS POSIBILIDADES DE EMPLEOS ENTRE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS Y VERSIFICANDO DE ESTA MANERA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

EN LA ESTRATEGIA PARA LLEVAR A CABO ESTAS METAS, NO DEBEMOS DESCUIDAR DE NINGUNA MANERA NUESTRO ENTORNO ECOLÓGICO CAUSÁNDOLE UN DAÑO IRREVERSIBLE AL APOYAR PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO SIN TOMAR EN CUENTA LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS Y AMBIENTALES.

LAS ACCIONES PROPUESTAS ESTARÁN ENCAMINADAS A DOTAR DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. - CONCILIACIÓN DE INTERESES ENTRE SOCIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL INTERNACIONAL. - CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS CON INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL. - PAVIMENTACIÓN

DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA REVOLUCIÓN. - PROMOVER PROGRAMAS DE LA CAPACITACIÓN INDUSTRIAL. - APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. - Y FINALMENTE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, APOYANDO LOS TRAMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CRÉDITOS DESTINADOS A ESTA RAMO.

PESCA.

EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ESTA ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO, POR ESE MOTIVO LAS POLÍTICAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTA ACTIVIDAD TRATARAN DE PROMOVER LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ESTE SECTOR BAJOS NUEVOS ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN ADEMAS DE PROMOVER LOS PROGRAMAS DE APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

TURISMO.

EL SECTOR TURISMO REPRESENTA UNA ACTIVIDAD VERDADERAMENTE IMPORTANTE EN EL MUNICIPIO, YA QUE AL CONSOLIDARSE, ESTA CONTRIBUIRÁ AL DESARROLLO REGIONAL GENERANDO EMPLEOS Y DIVISAS. - EL SITIO MAS IMPORTANTE SON LAS PLAYAS DEL GOLFO DE SANTA CLARA LOCALIZADO A 115 KMS. AL SUR DE SAN LUIS, ES UN IMPORTANTE ATRACTIVO TURÍSTICO QUE CARECE DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y SOLO CUENTA CON UN ESTACIONAMIENTO PARA CASA RODANTE Y UNAS CUANTAS PALAPAS Y RESTAURANTES.

NUESTRO OBJETIVO SERÁ FORTALECER CONSIDERABLEMENTE ESTA ACTIVIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO, PROMOCIONANDO NUESTROS RECURSOS NATURALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

LAS ESTRATEGIAS EN ESTE CAMPO QUE SE VAN A UTILIZAR, SERÁ INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADO Y SOCIAL ASÍ COMO TAMBIÉN

PUNTO DE SUMA IMPORTANCIA QUE ES LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL GOLFO DE SANTA CLARA.

ENTRE LAS DISTINTAS ACCIONES A CONSIDERAR ESTA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN LUIS-RITO-GOLFO DE SANTA CLARA; PROGRAMA DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL GOLFO DE SANTA CLARA - REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD - APOYAR LAS GESTIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA MAS PRACTICA Y FUNCIONAL ACORDE AL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO. CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA TÍPICA MEXICANA COMO ATRACTIVO TURÍSTICO Y ESTABLECER UNA LINEA DE AUTOBUSES PARA EL TRANSPORTE DE TURISTAS DE YUMA AZ., A SAN LUIS R. C..

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE SECTOR ES EL DE FACILITAR A TODA LA POBLACIÓN LOS MEDIOS ADECUADOS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL ESTATAL E INTERNACIONAL, POR LO TANTO SE APOYARA EL MEJORAMIENTO Y LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PARA QUE ESTE PROPICIE EL DESARROLLO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

LA SALUD, IMPORTANTE SECTOR DE NUESTRO MUNICIPIO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PUBLICO, COMO ES EL IMSS, QUE ATIENDE A DERECHOHABIENTES EN SAN LUIS Y LUIS B. SÁNCHEZ, CONTANDO CON SERVICIOS DE MEDICINA FAMILIAR Y ESPECIALIZADA; ISSSTE QUE ATIENDE A LOS DERECHOHABIENTES DE TODO EL MUNICIPIO, EN SAN LUIS RÍO COL., EN LOS CAMPOS DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA, ISSSTESON QUE ATIENDE A DERECHOHABIENTES DE SAN LUIS RÍO COL., CON MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA, SUBROGADA A HOSPITALES PRIVADOS; SECRETARIA DE SALUD PUBLICA QUE ATIENDE A LA POBLACIÓN NO DERECHOHABIENTE DE SAN LUIS Y EL ÁREA RURAL, CONTANDO CON 3 CENTROS DE ATENCIÓN, UN HOSPITAL BÁSICO Y DOS EN EL ÁREA RURAL. SE CUENTA EN LA LOCALIDAD CON DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN MEDICA DE DIFERENTES NIVELES.

NUESTRO PROPÓSITO QUE OFRECER LA ATENCIÓN MEDICA A TODA LA COMUNIDAD ASEGURÁNDOLE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA LOCALIDAD.

LAS ACCIONES SE ENCAMINARAN A INCREMENTAR EL NUMERO DE CENTROS PRESTADORES DE ESTOS SERVICIOS, COMO SON LAS UNIDADES MEDICAS PERIFÉRICAS Y RURALES. SE GESTIONARA ANTE QUIEN CORRESPONDA PARA QUE LOS CENTROS EXISTENTES CUENTEN CON LAS ESPECIALIDADES NECESARIAS.

EDUCACIÓN Y CULTURA.

SE PUEDE DECIR QUE EN SECTOR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SE TIENE CUBIERTA LA DEMANDA DE ESPACIOS, A PESAR DE LA ALTA TASA DE CRECIMIENTO DE NUESTRA COMUNIDAD. LOS PROBLEMAS MAS SOBRE SALIENTES DE ESTE SECTOR SON EL BAJO NIVEL ACADÉMICO, FALTA DE EQUIPAMIENTO Y LA ALTA TASA DESERCIÓN ESCOLAR.

ES NUESTRO PROPÓSITO MEJORAR EL NIVEL DE LA EDUCACIÓN APOYANDO LA SOLUCIÓN DE LOS FACTORES QUE AFECTAN ESTE CONCEPTO E IMPULSAR LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA.

LA CULTURA EN SAN LUIS ES UNA MANIFESTACIÓN CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES ORIGINADAS POR DOS FACTORES PRINCIPALMENTE, QUE SON LA TRANSCULTURIZACIÓN Y LA CONFIGURACIÓN DE UNA COMUNIDAD CON UN ORIGEN PROVENIENTE DE TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS, DANDO COMO RESULTADO UNA CULTURA RICA Y DIVERSA.

SE PRETENDE PROVEER DE ESPACIOS ADECUADOS PARA SU EXPRESIÓN.

ASISTENCIA SOCIAL.

EN NUESTRA LOCALIDAD LA ASISTENCIA SOCIAL ES ENCABEZADA POR DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA), COORDINANDO LAS ACCIONES DE TODAS LAS INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIO SOCIAL COMO SON: IMSS, SSP, ISSSTE, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, TALES COMO CLUBES DE SERVICIO Y GRUPOS CIVILES DEDICADOS AL SERVICIO COMUNITARIO.

SE PRETENDE CON DIVERSAS ACCIONES, APOYAR LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA

COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL, CON ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE DEN PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS DESAMPARADOS ATRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, DE SALUD Y ASILO.

DEPORTE Y JUVENTUD.

LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CONSIDERAN AL DEPORTE SU PRACTICA PERMANENTE COMO EL MEJOR MEDIO PARA ALEJAR A LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL ALCOHOLISMO, DROGAS Y TODO TIPO DE CONDUCTA ANTISOCIAL.

NUESTRO OBJETIVO ES EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COMO UNA ESTRATEGIA PARA LOGRARLO SE PREFIENDE INVOLUCRAR, APARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ESTATALES Y FEDERALES, A LA INICIATIVA PRIVADA, LIGAS DEPORTIVAS Y LOS INTEGRANTES DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES.

SE PROGRAMARAN ACCIONES PARA REHABILITAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE; SE HARÁN CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LAS DIFERENTES RAMAS DEPORTIVAS; SE FOMENTARA Y ORGANIZARAN TORNEOS DEPORTIVOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL; SE BUSCARAN CANALES DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS UNIDADES DEPORTIVAS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS; SE PROGRAMA APOYO AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

DESARROLLO URBANO.

ESTE IMPORTANTE RENGLÓN DEL DESARROLLO Y LA PLANEACIÓN SE ENCUENTRA CUBIERTO EN SU PRIMERA ETAPA, CON SU PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS RÍO COLORADO, DEL POBLADO DE LUIS B. SÁNCHEZ Y EL DEL GOLFO DE SANTA CLARA, POR SER LAS PRINCIPALES COMUNIDADES EN DESARROLLO.

NUESTRO OBJETIVO SERÁ MEJORAR MODIFICAR SI ASÍ SE REQUIERE Y APLICAR LOS ORDENAMIENTOS DE ESTE PROGRAMA A TODOS LOS NIVELES DESARROLLANDO PARA TAL FIN LOS PROGRAMAS PARCIALES CORRESPONDIENTES. SE GESTIONARA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE TODAS LAS ENTIDADES QUE ACTUALMENTE TIENEN A SU CARGO VENTA DE TERRENOS DENTRO Y FUERA DE LA MANCHA URBANA COMO SON LOS EJIDOS Y COMISIÓN REGULADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, SE APEGUEN A LOS ORDENAMIENTOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, YA QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTE UNA TRIPPLICIDAD EN EL MANEJO Y DIRECCIÓN DEL USO DEL SUELO.

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

EL CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE DETERMINAN SU REALIDAD AMBIENTAL, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACER UNA DESCRIPCIÓN Y DIAGNOSTICO QUE SIRVA PARA PRONOSTICAR LA TENDENCIA DE LA PROBLEMÁTICA.

NUESTRO OBJETIVO PRINCIPAL CONOCER LAS PRINCIPALES CAUSAS DEL PERIODO AMBIENTAL Y EVALUAR PERMANENTEMENTE EL IMPACTO.

NUESTRO PROPÓSITO SERÁ LA REORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON BASE EN LA VOCACIÓN POTENCIAL DE LOS ECOSISTEMAS.

NUESTRA ACCIÓN INMEDIATA SERÁ LA ELABORACIÓN EFECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO. LLEGAR A CUERDOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL PARA PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

DESARROLLO REGIONAL.

EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, HA SIDO DENOMINADO DENTRO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO LA REGIÓN 01 DEL DESIERTO, FORMADA JUNTO CON LOS MUNICIPIOS DE P. E. CALLES, PUERTO PEÑASCO, CABORCA Y PITIQUITO.

SU LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA COLOCA AL MUNICIPIO EN UN PUNTO ESTRATÉGICO PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON EL ESTADO DE ARIZONA Y CALIFORNIA DEL VECINO PAÍS DE ESTADOS UNIDOS, POR ESO ES IMPORTANTE GESTIONAR LA TERMINACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA

CARRETERA COSTERA PUERTO PEÑASCO EL GOLFO DE SANTA CLARA ES IMPORTE LA REALIZACIÓN DE UNA BUENA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA E INDUSTRIAL EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL VECINO PAÍS.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

EN AGUA POTABLE SAN LUIS CUENTA CON UN SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE CUBRE EL 95% DE LA POBLACIÓN Y EL 85% DE LA MANCHA URBANA EN EL RESTO DE LAS COMUNIDADES EL SERVICIO ES DEFICIENTE NUESTRO PROPÓSITO ES REDUCIR EL COSTO POR M³. SERVIDO AL USUARIO MANTENIENDO UN BUEN SERVICIO Y ASÍ RESPONDER A UN FUERTE RECLAMO A LA CIUDADANÍA. LA ESTRATEGIA PARA LOGRARLO SE ORIENTA A LA REDUCCIÓN DE COSTOS A LA OPERACIÓN, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE QUE SE DISPONE.

LA COBERTURA DEL DRENAJE ES ACTUALMENTE 37% DE MANCHA URBANA PERO SOLO SE SIRVE AL 24% DE LA POBLACIÓN.

RED DE ALCANTARILLADO NO EXISTE.

EL SERVICIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA CUBRE UN 75% DEL ÁREA URBANA Y LA POBLACIÓN SERVIDA EL DEL 90% - LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO BRINDA UN SERVICIO DEL 64% DEL ÁREA URBANA Y 73% DE LA POBLACIÓN.

EN CUANTO A VIALIDAD Y TRANSPORTE SE CUENTA CON UNA COBERTURA DEL 90% POR MEDIO DE CAMIONES Y PESERAS.

SERVICIO DE LIMPIA CON UNA COBERTURA DEL 70% QUEDANDO POR SERVIR EL ÁREA DE MAS BAJA DENSIDAD.

EN CUANTO A PANTEONES SE CUENTA CON UN PANTEÓN MUNICIPAL, UTILIZADO A UN 90%; NO EXISTEN PANTEONES PARTICULARES EN LA LOCALIDAD.

EN RASTRO MUNICIPAL EXISTENTE QUE DA SERVICIO EN UN 60% DE LA DEMANDA LOCAL SE ENCUENTRA INSTALADO EN LUGAR INADECUADO Y SU EQUIPAMIENTO ES OBSOLETO POR LO QUE EL RESTO DE LA DEMANDA SE RESUELVE CON PRODUCTOS EN CANAL TRAÍDOS DE OTRAS LOCALIDADES.

LA SEGURIDAD PÚBLICA ALCANZA A CUBRIR UN 60% DEL ÁREA URBANA Y UN 75% DE LA POBLACIÓN ESTA DEFICIENCIA ES RESULTADO DIRECTO POR FALTA DE RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO.

NUESTRO OBJETIVO ES DE AUMENTAR LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS HASTA CUBRIR AL MÁXIMO LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN UTILIZAREMOS COMO ESTRATEGIA VIABLE, LA CONCERTACIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA RESOLVER ESTAS DEFICIENCIAS.

SE PRETENDE LLEVAR A CABO ACCIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES EN ÁREA DONDE NO SE CUENTA CON ESTE SERVICIO Y EL MEJORAMIENTO DEL YA EXISTENTE.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ACTUALMENTE EXISTE UN REZAGO SIGNIFICATIVO EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO LO QUE HA PROVOCADO UNA MALA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CONSIDERANDO QUE NUESTRO OBJETIVO PRINCIPAL ES MEJOR AL MÁXIMO NUESTRA ATENCIÓN AL PÚBLICO, PLANEAMOS LLEVAR A CABO ACCIONES TALES COMO:

- 1 - MODERNIZAR EL SISTEMA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.
- 2 - CAPACITACION AL PERSONAL.
- 3 - REDISEÑO DEL SISTEMA OPERATIVO.

PARTIENDO DE LA BASE DE QUE NUESTROS RECURSOS PROPIOS NO SON SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LAS OBRAS PLANEADAS, RECURRIREMOS A FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO QUE NOS PERMITAN LLEVARLAS A CABO.

PARA LOGRAR OBTENER LOS RESULTADOS PLANEADOS ADEMÁS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO YA MENCIONADAS LLEVAREMOS A CABO UN ESTUDIO A FONDO DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL CON EL FIN DE ADECUARLA A LAS NECESIDADES PRESENTES.



*H. Ayuntamiento de
San Miguel de Horcasitas
Estado de Sonora*

H. Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas

Sonora, México.

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, en el ejercicio de las facultades que lo confieren la Fracción II, del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado; el Artículo 37, Fracción I de la ley Orgánica Municipal; y el Artículo 8, inciso A, de la Ley de Planeación del Estado, en sesión de cabildo celebrada el día 9 de Febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo bien emitir el siguiente

ACUERDO

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Miguel de Horcasitas, para el periodo 1995-1997.

Artículo 1o.-Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyo propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.-Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectorales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal, buscando en todo momento la concertación de acciones con los sectores privado y social.

Artículo 3o.-Las iniciativas de leyes de ingreso y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deben ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 4o.-El contenido de los informes trimestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como los informes anuales de gobierno, deberá relacionar se en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 5o.-El ayuntamiento, en el marco de Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 6o.-El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos de Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, el a continuación se expone en su versión abreviada;

I. CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS Y DE POBLACION

El municipio esta ubicado en el centro del Estado de Sonora, su cabecera es la población de San Miguel de Horcasitas y se localiza en el paralelo 29° 29' de latitud Norte y a una altura de 518 metros sobre el nivel del mar.
Colinda al Noreste con Rayón, al Este con Ures, al Sur con Hermosillo y al Noroeste con Carbó.

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



Posee una superficie de 1768,45 KMS. cuadrados, que representan el 0,95 por ciento del total Estatal y el 0,9 por ciento nacional; las localidades mas importantes, ademas de la cabecera, son; Est. Pesqueira, Fábrica de los Angeles, Pueblo Nuevo, y Torreón.

II. DIAGNOSTICO SOCIO ECONOMICO

La vida economica del Municipio. Tiene como soportes principales a las actividades Agropecuarias; destacando por su producción y rentabilidad el cultivo de la vid; cuyo desarrollo y crecimiento a sido notorios observandose que su despegue se debe a la utilización de tecnología de vanguardia y producción intensiva, la cual es destinada mayormente al extranjero; el resto para el mercado nacional, cultivándose una superficie, de 3,400 Has.

Otra vertiente de esta actividad es la siembra de hortalizas, granos y forrajes diversos, estos como complemento a la ganaderia, la superficie cultivada para estas labores es de 4,500 Has. Para el desarrollo de estas actividades se utiliza el riego proveido por pozos profundos y el caudal del rio San Miguel.

La problemática principal se manifiesta; en la carencia de infraestructura adecuada para el manejo mas eficiente de los recursos hidráulicos y los altos costos de los insumos básicos, asi como la falta de financiamiento oportuno y barato.

Para el desarrollo de la ganaderia se cuenta con una superficie aproximada de 170 Mil Has, compartiendo su manejo y producción el régimen ejidal y pequeños propietarios, en estas superficies existen 28 Mil Has, de zacate buffel; permitiendo con esto un mejor aprovechamiento de los agostaderos.

La producción de ganado bovino para la exportación constituye una ración sólida para esta actividad, totalizando en la actualidad mas de 20,435 cabezas de bovinos, siguiendo en importancia la crianza de cerdos, practicandose de manera estabulada y en forma intensiva por particulares, alcanzando una población de 6,500 cabezas de porcinos. La producción de otras especies tales; como caballar, asnal, caprino, y ovino se da en pequeñas escalas y a nivel del nucleo familiar.

La avicultura se desarrolla en mediana escala contándose en la actualidad 3 granjas, las cuales se dedican a la producción de carne y huevo.

La actividad comercial es un complementario del que hacer económico del Municipio, Estando integrado por 11 abarrotes, 2 papelerias, 1 ferretería, 1 refaccionaria, 2 tiendas de ropa, se cuenta con la asistencia semanal de un grupo de vendedores ambulantes que expenden productos diversos y establecen sus puestos en Estación Pesqueira.

Se puede considerar que la oferta de bienes y productos cubre la demanda de las necesidades locales. Presentandose situaciones de desabasto en las comunidades que se encuentran a distancias de las vias de comunicación.

En materia la red de caminos vecinales y vias de acceso, el Municipio cuenta con un tramo de 15 Kms de pavimento asfaltado que corresponden a la carretera de libramiento federal número 15, existen también los caminos de terraceria que unen a la cabecera con las comunidades de la Fábrica de los Angeles, con una bifurcación a la altura del paraje denominado Codorachic, que conducen a Pueblo Nuevo y otro a Torreón y Estación Pesqueira, mediando una distancia de 6, 16, 19 y 24 Kms, a si mismo se tiene caminos de terraceria que conducen a Carhó, a Ures y a Hermosillo. En la actualidad se realizan grandes esfuerzos para mantenerlos en condiciones de tránsito, dado que solo se cuenta con una máquina motoconformadora en malas condiciones para su conservación.

Adicionalmente se dispone de pistas de aterrizaje con capacidad para recibir solo aviones pequeños, dado caso de que no tienen uso, se encuentran en malas condiciones ubicándose una en la cabecera a 4 Kms por el camino que conduce a Ures y otras dos en campos Agrícolas.

El servicio de correos se proporciona de manera normal dado que la correspondencia se emite y recibe cada tres días y es por medio del camión de pasajeros; la distribución de documentos postales en la cabecera y en La Fabrica de los Angeles, se hace por medio de personas que notifican de la existencia de correspondencia. No así en Estación Pesqueira donde se cuenta con una oficina que cuenta con apartado postal y atención de un empleado.

El servicio de telégrafo no existe en el municipio.

El servicio telefónico se presta en forma domiciliaria y por medio de una caseta que cuenta con dos líneas; En la cabecera municipal existe una caseta telefónica que tiene dos líneas y que resultan insuficientes-

para la demanda que de este servicio se tiene.

Las comunidades de la Fabrica de los Angeles, Pueblo Nuevo y Torreón carecen de este servicio; En casos de emergencia se auxilia con radio--- transmisores que enlazan a las cinco poblaciones del municipio.

Por otra parte, los servicios educativos que se proporcionan en el Municipio, comprenden; Los niveles de Preescolar, Primaria y Telesecundaria. Contándose con 2 Jardines Federalizados, 2 de Conafe y 1 de DIF Municipal, 6 Primarias Federalizadas y 3 Telesecundarias Estatales, así como una Biblioteca equipada y un centro de Atención Comunitario, ubicadas estas en San Miguel de Horcasitas y Estación Pesqueira. Al respecto, la oferta de servicios educativos es suficiente para atender a la demanda estudiantil hasta el nivel de Telesecundaria; No así, en niveles superiores ya que los estudiantes egresados tienen que continuar sus estudios en la ciudad de Hermosillo; o se ven obligados por la escasez de recursos económicos, lamentablemente a truncar su preparación.

En general, la situación actual del sector educativo se manifiesta en la carencia de material didáctico en apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje; Mantenimiento y rehabilitación del equipo de infraestructura existente.

Es impostergable el establecimiento de compromisos de la Autoridad Municipal, apoyar ampliamente dentro de su competencia a este sector.

La cobertura de salud en el municipio se presta por medio de la Secretaría de Salud Pública a través de dos médicos pasantes y una enfermera en 4 centros o casas de salud, contando con infraestructura mínima para el desempeño de sus funciones; En Estación Pesqueira existe una pequeña farmacia, es de urgente necesidad la instalación de una farmacia la cual cuente con un surtido completo de medicamentos, la adquisición de una ambulancia y equipamiento de la infraestructura física e instrumental para elevar la calidad del servicio.

En cuanto a los servicios básicos se refiere, las coberturas actuales se sitúan con los siguientes porcentajes; Agua potable 90.2 %, Electricidad 86%, Drenaje 20%.

De las 1200 viviendas edificadas en el municipio a proximadamente -- unas 400 necesitan rehabilitación y mejoría en su estructura y fachada.

En materia de suelo urbano para vivienda, se dispone de reservas territoriales con una extensión de 20 hectáreas, suficientes para resolver necesidades futuras, faltando solo realizar su incorporación.

La problemática municipal señalada requiere, para su solución, de un esfuerzo solidario entre el gobierno y la sociedad, así como el manejo adecuado de los instrumentos del sector público para promover un mayor desarrollo.

Para ello, el plan recoge y sistematiza las necesidades emanadas de los distintos sectores de la población, mismos que se traducen en objetivos, estrategias y prioridades que orientarán el rumbo del quehacer municipal durante el periodo de 1995 a 1997.

III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA

La administración municipal pretende, a través del Plan, los siguientes objetivos;

- . Ampliar la cobertura de los servicios públicos básicos hacia los sectores de la población que aún carecen de ellos, procurando mantener la calidad de los mismos a la totalidad de los habitantes.
- . Crear mecanismos e instrumentos que permitan mantener adecuadamente la infraestructura de apoyo a las actividades productivas, así como aquella relacionada con el bienestar social.
- . Promover la diversificación de la economía a partir de la creación de agroindustrias, ligadas al potencial y vocación productiva de la población.
- . Impulsar la reactivación y el crecimiento sustentable de las actividades económicas, estableciendo una mayor integración de la agricultura a la actividad ganadera, mediante la implementación de dos proyectos básicos de infraestructura.

Los objetivos que se pretenden alcanzar requieren de la implementación de una estrategia general dirigida, por una parte, a fortalecer las actividades tradicionales del municipio para aprovechar ampliamente

sus potencialidades y, por otra, a complementar la estructura económica con una diversificación que transforme las materias primas que se producen en el municipio.

Solo así será posible ampliar la oferta de empleo para que ésta se produzca en un incremento en los ingresos de las familias de todo el municipio; en su bienestar general; y por consiguiente en la permanencia en su comunidad y su trabajo.

En esta estrategia el gobierno municipal asume su responsabilidad, no solo a través de la modernización de su administración y realización de acciones para satisfacer las necesidades sociales, sino también de manera preponderante, mediante el camino de la coordinación de acciones con los otros niveles de gobierno y la concertación con los diversos grupos sociales.

Así, la estrategia que el Plan contempla, nos permitirá avanzar racionalmente en la búsqueda de más progresos y bienestar para todos y cada uno de los habitantes de San Miguel de Horcasitas.

Artículo 7o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de San Miguel de Horcasitas, Sonora, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ENRIQUE AMARILLAS OCHOA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. BALTAZAR LOPEZ L.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. AGAPITO BELTRAN Z.- REGIDORES: C. MANUEL DE JESUS ANDRADE V.- C. MARIA JESUS FELIX M.- C. CESAR GUILLERMO DE LA ROSA R.- C. JOSE ADAN VALENZUELA M.- C. PROF. VICTORIANO OBREGON ORTEGA.- RUBRICAS.-

El H. ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE SANTA CRUZ, SONORA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA CRUZ, SON.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAMON FRANCISCO ORTEGA LORTA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- MARCO AURELIO LORTA LEON.- EL SINDICO MUNICIPAL.- ARMANDO GONZALEZ BUSTAMANTE.- REGIDORES: ALBERTO DOMINGUEZ RIOS.- SERGIO EDUARDO LUCERO BERNAL.- FRANCISCO DANZOS GALAZ.- FRANCISCO SALAZAR DURAN.- ABUNDIO HERNANDEZ BURROLA.- MARIA ERNESTINA MORALES OZUNA.- LUIS ALBERTO GONZALEZ CELAYA.- RUBRICAS.-

**Plan Municipal de Desarrollo
Santa Cruz, Sonora**

Versión Abreviada

1995-1997

Presentación

El mandato popular del pueblo de Santa Cruz, nos brinda la responsabilidad de colaborar, en los esfuerzos por lograr un mayor bienestar para sus habitantes. En este compromiso nos integramos

comunidad y gobierno, que se refortalece, en la campaña política, donde la expresión y las demandas son la herramienta que nutre fundamentalmente las vertientes de conducción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Con la legitimidad del pueblo y en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Municipal, la Ley de Planeación y la Constitución Política del Estado, se ha elaborado y aprobado por acuerdo de Cabildo el presente documento.

Así pues, el desarrollo del municipio de Santa Cruz no se dará sólo con buenas intenciones y propósitos, sino que necesariamente debemos echar mano de la planeación para comprender y conocer claramente la situación prevaleciente, jerarquizar las necesidades de acuerdo con los recursos económicos, naturales y humanos con que cuenta, procurando ante todo el bienestar de la población.

La planeación como instrumento para el desarrollo municipal es el hecho de que la población y autoridades reconozcan primeramente sus necesidades y en forma conjunta y organizada nos ocupemos de resolverlos.

Bajo este principio fundamental, entendamos que la actividad de un ayuntamiento es coordinar los esfuerzos de todos los habitantes en un solo propósito, lograr una sociedad más justa con libertad y justicia social y de esta manera, conducir el desarrollo integral de nuestro municipio.

Con esta base, el Ayuntamiento de Santa Cruz, deberá regir su propio desarrollo a través de acciones obligatorias, otras coordinadas con los gobiernos estatal y federal, y por último, con acciones inducidas y concertadas de los sectores social y privado, procurando ante todo el bienestar social del municipio de Santa Cruz.

Circunstancia Socioeconómica Municipal.

El desarrollo económico municipal, tiene sus bases principales en las actividades agrícola y ganadera que constituyen los sectores que repercuten notablemente en mayores fuentes de ingresos para la población.

La situación actual de la actividad ganadera requiere del apoyo suficiente para la creación de praderas artificiales y de la infraestructura hidráulica, que propicie un sistema de abrevadero de mayor capacidad, ya que es indudable que las actividades agropecuarias siguen perfilándose como los pilares de nuestra economía municipal, así pues, es necesario formular y establecer programas que lleven la finalidad de incrementar dichas actividades, para un mejor aprovechamiento de los potenciales con que cuenta este municipio.

Por otra parte, la infraestructura existente en materia de caminos y carreteras, es una de nuestras principales limitantes que obstaculiza el desarrollo integral de las actividades económicas.

Obras importantes para consolidar dicha infraestructura son: la terminación y rehabilitación de las carreteras en el tramo Santa Cruz, entronque con la Carretera Imuris-Cananea, así como la construcción de vados y puentes.

En materia de salud pública se tiene una cobertura del servicio por parte de dos centros asistenciales, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, ubicado uno en la cabecera municipal y otro en el Ejido Miguel Hidalgo, no obstante, es necesario fortalecer en términos de calidad y abasto los servicios de salud otorgados en nuestra comunidad.

De igual manera, los servicios de educación pública que cubren desde el nivel preescolar, primaria y telesecundaria, requieren material de apoyo, tales como mobiliario y equipos más efectivos que generan mayores niveles en el desarrollo integral de nuestra sociedad estudiantil.

La situación que guardan actualmente los servicios públicos es un poco irregular, dado que el servicio de energía eléctrica no cubre totalmente las demandas de la población, además de que presentan frecuentes interrupciones, causando diversos problemas a los habitantes del municipio.

Por otra parte, la falta de pavimentación en las calles principales ha ocasionado deslaves en la línea de conducción del agua, por lo cual, además de provocar problemas de tipo vial, ocasiona dificultades en el abastecimiento del agua.

La seguridad pública y la vigilancia del municipio es insuficiente, por lo que es necesario gestionar las acciones tendientes a disminuir estas deficiencias, con la finalidad de proporcionar una mayor protección y preservar el orden y la paz social de nuestro municipio.

Propósitos y Objetivos Municipales

El propósito de esta administración estará encaminado a lograr un mayor nivel de vida de la población, con la participación de la sociedad en los problemas emprendidos por el H. ayuntamiento del Municipio.

Bajo este propósito se elaboró el presente Plan, y está encaminado a la coordinación y concertación, con la sociedad civil y los sectores público, social y privado, con el único anhelo de elevar el nivel de bienestar de nuestra comunidad.

Objetivos

1. Mantener e incrementar los servicios públicos para el bienestar de los habitantes del municipio.
2. Impulsar la creación de cooperativas de producción a fin de contribuir a elevar los niveles de vida de la población.
3. Realizar obras municipales de carácter prioritario las cuales tienden a elevar el desarrollo social del municipio.
4. Apoyar decididamente las actividades culturales y artísticas en el municipio.
5. Fortalecer a las comisarias y delegaciones, dotándoles de mayores recursos y obras para impulsar las acciones comunitarias.
6. Promover el mejoramiento de las vías de comunicación.
7. Promover la ampliación del sector salud buscando un mejor nivel de atención dentro del municipio.
8. Incentivar la participación ciudadana en las acciones del desarrollo del municipio.

Estrategias para el Desarrollo Municipal**Más Desarrollo Municipal.**

- Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.
- Desarrollo de las formas y esquema de trabajo de la administración municipal.
- Capacitación de los servidores públicos.
- Fortalecer las instancias de coordinación con el Estado y la Federación para ampliar y mejorar las acciones de concertación comunitaria.

Más Desarrollo Económico.

- Impulsar y apoyar el desarrollo de proyectos, iniciativas y gestiones que ayuden a fortalecer las actividades productivas del municipio.
- Promover la ejecución de proyectos agropecuarios que estén orientados a optimizar el uso de los recursos naturales y que contribuyan a generar empleos.
- Fortalecer y consolidar el sistema de abasto municipal y de manera especial apoyar las propuestas orientadas a generar infraestructura de acopio.

Más Desarrollo Social

- Modernización de los servicios públicos.
- Apoyar la realización de obras y acciones de salud pública, educación, cultura, recreación y deporte que permite el fortalecimiento y desarrollo de la comunidad.
- Promover y apoyar el mejoramiento e incremento de la infraestructura y equipamiento de tipo social como son las instalaciones educativas, salud, culturales, deportivas y recreativas del municipio.

MUNICIPIO DE TRINCHERAS
SONORA, MEXICO

EL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 07 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997

ARTICULO 1º.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2º.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA HIAJICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 3º.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 4º.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCTENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 5º.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 6º.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, EL CUAL A CONTINUACION SE EXPONE EN SU VERSION ABRUVIADA.

I.- CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS Y DE POBLACION

EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA PARTE NORTE DEL SONORA, TENIENDO COMO COLINDANTES LOS MUNICIPIOS DE ALTAR, OQUEJOA Y TUBUTAMA, AL NORTE, AL SUR CON EL MUNICIPIO DE PITIQUITO, AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA, BENJAMIN HILL Y OPODEPE Y AL ESTE CON PITIQUITO.

POR SU EXTENSION TERRITORIAL QUE ES DE 3764.26 KM² NUESTRO MUNICIPIO OCUPA EL TRECEAVO ORDEN ENTRE EL RESTO DE LOS DEMAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DADA LA SITUACION TOPOGRAFICA QUE PRESENTA EL SUELO DE ESTE MUNICIPIO, SE PUEDE DERIVAR EN TRES ZONAS, ACCIDENTADAS, SEMIPLANAS Y PLANAS, CORRESPONDIENDOLE A LA PRIMERA UNA SUPERFICIE DE 3688.27 KM² LOCALIZANDOSE EN EL TOTAL DE RANCHERIAS UTILIZADAS POR LO GENERAL COMO AGOSTADERO, LA SEGUNDA ABARCA UNA SUPERFICIE DE 40.99 KM² COMPRENDIENDO EL PREDIO LA PLAYA, LAS GALERAS Y LA VERBENA, DESTINADAS EN PEQUEÑAS PROPORCIONES A LA GANADERIA.

GANADERIA.- CONSIDERADA COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES EN LA REGION, LA GANADERIA ES LA FUENTE GENERADORA DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO EN ESTE RENGLO. SE HAN RECIBIDO APOYOS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FOMENTO GANADERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS DE LA FEDERACION. CON LA AYUDA DE ESAS DEPENDENCIAS, SE HAN IMPLEMENTADO CAMPAÑAS DE VACUNACION CONTRA LA BRUCELLOSIS, TUBERCULOSIS BOVINA ENTRE OTRAS.

II.- DIAGNOSTICO SOCIO ECONOMICO.

GANADERIA.- CONSIDERADA COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES EN LA REGION, LA GANADERIA ES LA FUENTE GENERADORA DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO EN ESTE RENGLO. SE HAN RECIBIDO APOYOS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FOMENTO GANADERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS DE LA FEDERACION. CON LA AYUDA DE ESAS DEPENDENCIAS, SE HAN IMPLEMENTADO CAMPAÑAS DE VACUNACION CONTRA LA BRUCELLOSIS, TUBERCULOSIS BOVINA ENTRE OTRAS.

SE HA OTORGADO ASESORIA TECNICA A LOS SEÑORES GANADEROS, ASI COMO TAMBIEN A LOS PRODUCTORES DE QUESOS Y EMBUTIDOS SE LES BRINDO LA CAPACITACION CON RESPECTO A LAS NORMAS HIGIENICAS POR PERSONAL DE S.S.A. DELEGACION SANTA ANA, SON.

PARA EL SURTIDO DE RECETAS DE MEDICAMENTO ANIMAL, CONTAMOS CON UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PROPIEDAD DE LA ASOCIACION GANADERA LOCAL Y DOS MEDICOS VETERINARIOS QUE BRINDAN SUS SERVICIOS AL SOLICITARSELOS.

AGRICULTURA .- ESTA ACTIVIDAD TAN FUNDAMENTAL EN LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO, SE HA VISTO SERIAMENTE AFECTADA POR EL ALTO COSTO DE LA INVERSION Y EL BAJO PRECIO DE GARANTIA DE LOS PRODUCTORES, AUNANDO A ESTO ESCASEZ DE AGUA PARA RIEGO.

GENERALMENTE SE REALIZAN CULTIVOS DE FORRAJES, SORGO, TRIGO, MAIZ, FRIJOL, AUNQUE DE ALGUNOS AÑOS A LA FECHA SE REALIZAN CULTIVOS DE MELON, SANDIA, TOMATE Y CALABAZA.

EN CUANTO A APOYOS SE REFIERE, ES DIGNO DE TOMARSE EN CUENTA LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN OBRAS DE DISEÑO Y EN CRUZAMIENTO DE CANALES DE RIEGO, DEL RIO MAGDALENA Y ARROYO LA TINAJA, ASI COMO LA ELECTRIFICACION DE POZOS.

EDUCACION.- ACRECENTAR EL ACERVO CULTURAL DE LA POBLACION HA SIDO UNA DE LAS METAS DE EL GOBIERNO MUNICIPAL. ACTUALMENTE CONTAMOS CON DOS ESCUELAS DE EDUCACION TELESECUNDARIA DEL SISTEMA ESTATAL, UBICADAS UNA EN TRINCHERAS CON UNA PLANTA DE 5 MAESTROS QUIENES ATIENDEN UNA POBLACION DE 90 ALUMNOS, LA OTRA EN EL OCUCA ATENDIDA POR 2 MAESTROS CON UNA POBLACION DE 30 ALUMNOS.

CON RESPECTO A LA EDUCACION PRIMARIA CONTAMOS CON TRES PLANTELES UNO EN LA COMUNIDAD DEL OCUCA, ATENDIDA POR 3 MAESTROS, CON UNA POBLACION DE 105 ALUMNOS, OTRA EN TRINCHERAS CON UNA PLANTA DE 8 MAESTROS CON UNA POBLACION DE 240 NIÑOS Y OTRA EN LOS FRESNOS CON UNA POBLACION DE 45 NIÑOS ATENDIDOS POR UN SOLO MAESTRO.

DENTRO DE LA EDUCACION PRE-ESCOLAR, TENEMOS EN EL MUNICIPIO 3 PLANTELES, UNO EN TRINCHERAS ATENDIDOS POR UNA MAESTRA CON 35 ALUMNOS, EN EL OCUCA ATENDIDO IGUALMENTE POR UNA MAESTRA CON 20 NIÑOS Y EN LOS FRESNOS CON 15 ALUMNOS ATENDIDOS POR UNA MAESTRA DE CONAFE.

COMUNICACION.- ES PRINCIPALMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRAN LOS SERVICIOS DE

CORREOS - QUE REALIZA DOS VIAJES SEMANALES A SANTA ANA PARA LLEVAR O TRAER CORRESPONDENCIA.

TELEGRAFOS - CONTAMOS CON UNA OFICINA DE TELEGRAMOS EN LA CABECERA MUNICIPAL BRINDANDO UN MAGNIFICO SERVICIO A LA POBLACION.

TELEFONOS - ACTUALMENTE EL SERVICIO TELEFONICO SE HACE A TRAVES DE OPERADORA PARA LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA SE CUENTA CON OCHO LINEAS Y EN LA COMUNIDAD ESTAN REGISTRADOS UN TOTAL DE 100 SERVICIOS DOMICILIARIOS

TRANSPORTE - EN ESTE ASPECTO UNICAMENTE SE CUENTA CON EL SERVICIO DE FERROCARRILES Y UNIDADES PARTICULARES

SALUD.- PARA BRINDAR EL SERVICIO MEDICO A LA COMUNIDAD CONTAMOS CON DOS CENTROS DE SALUD UNO EN TRINCHERAS ATENDIDO POR UN MEDICO PASANTE Y UNA ENFERMERA DE LA S.S.A. EN EL OCUCA SE CUENTA CON OTRO CENTRO DE SALUD EL CUAL ES ATENDIDO UNA VEZ A LA SEMANA POR EL MISMO MEDICO DE TRINCHERAS TAMBIEN CONTAMOS CON UN DISPENSARIO CON MEDICAMENTO DESTINADO A LOS AFILIADOS DEL ISSSTE(SON MAESTROS Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO)

III.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIA

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE 1995-1997 PARA EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS ES UN PROYECTO REALIZADO EN CONJUNTO CON LOS SECTORES PUBLICO Y SOCIAL

EN EL MARCO DE DICHO PLAN MUNICIPAL, CONTIENE LAS PRINCIPALES ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE UNA SOCIEDAD QUE JUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PRETENDEN ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE TODOS SUS INTEGRANTES

ESTE PLAN ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS POLITICOS DE CARACTER GLOBAL, SOCIAL Y REGIONAL, PRECISA LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LAS LINEAS GENERALES DE ACCION PARA EL DESARROLLO DE LA INTEGRACION MUNICIPAL

ENTRE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES MAS IMPORTANTES SE ENCUENTRA BRINDAR TODO EL APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS COMO LA AGRICULTURA Y GANADERIA, PRINCIPALES FUENTES DE EMPLEO EN ESTE MUNICIPIO CONSERVAR E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE CAMINOS, AMPLIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION, LIMPIA Y TODOS AQUELLOS QUE SIRVAN PARA ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE NUESTROS HABITANTES

PARA ALCANZAR DICHO PROPOSITOS CONTAMOS CON VARIOS RECURSOS HUMANOS Y NATURALES, UN REGIMEN JURIDICO E INSTITUCIONES QUE SE PERFECCIONAN CONSTANTEMENTE CONFORME A PRINCIPIOS DEMOCRATICOS, HACIA UN SISTEMA QUE CONSOLIDA Y AMPLIA EL MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA SOCIEDAD QUE HA RESUELTO DEPOSITAR LA RECTORIA DEL DESARROLLO MUNICIPAL PARA AFIANZAR LA SOBERANIA Y EXTENDER LA JUSTA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA, ASEGURANDO EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES

ARTICULO 7º.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN DEBERAN EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE TRINCHERAS, SONORA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MEDARDO ARTURO MURRIETA REYNA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. GUADALUPE REYES BACASEGUA.- REGIDORES: C. MANUELA DUARTE LOPEZ.- C. EDMUNDO BEJARANO YESCAS.- C. FRANCISCO CELAYA REYNA.- C. ALBERTO BEJARANO REYNA.- C. AUDELIA FRANCISCA PERALTA OSUNA.- C. MARIA TERESA MOLINA PEREZ.- C. ABRAHAM RAFAEL MATA MARTINEZ.- RUBRICAS.-

El H. ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Villa Hidalgo, Sonora, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- RAMON CAMPA DURAN.- SINDICO PROCURADOR.- ANTONIO RIOS MARTINEZ.- PRIMER REGIDOR.- FRANCISCO JAVIER VALENCIA R.- SEGUNDO REGIDOR.- MANUEL DE JESUS MOROYOQUI BARBA.- TERCER REGIDOR.- SOFIA VALDEZ DURAN.- CUARTO REGIDOR.- PROFRA. LETICIA ISABEL RAMOS.- QUINTO REGIDOR.- RAMON ANTUNEZ LUCERO.- SECRETARIO-TESORERO.- MVZ. AGRIPINO MORENO GALAZ.- RUBRICAS.-

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997
VILLA HIDALGO, SONORA.**

Presentación

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado y las Leyes de Planeación del Estado, y Orgánica de la Administración Municipal, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, el cual es resultado de un mandato de ley, pero su contenido y precisión de propósitos, objetivos y líneas de acción fueron formulados y decididos por los Villahidalguenses.

El Plan Municipal se basa en la instrumentación de una nueva forma de trabajo que se sustenta en la estrecha relación entre la comunidad y el gobierno municipal. Con esto se busca que las acciones de la presente administración tengan el apoyo de todos los habitantes y que la responsabilidad sea compartida.

Villa Hidalgo necesita encaminarse al progreso para avanzar en su desarrollo municipal integral. Así como se busca iniciar una nueva etapa de planeación y de voluntad de trabajo para así tener una oportunidad para así participar en la modernización del municipio y del estado.

Nuestro municipio cuenta con una serie de recursos naturales y ventajas que permiten prever mayores oportunidades para alcanzar mejores y mayores niveles de desarrollo económico y social de los habitantes de Villa Hidalgo. Existen varios retos por superar, rezagos por atender y objetivos por cumplir para avanzar hacia el desarrollo integral del municipio y asegurar el bienestar de nuestra población.

Lo anterior implica la necesidad de establecer claramente lo que los Villahidalguenses aspiramos en los próximos tres años, y diseñar y establecer las estrategias y líneas de acción que permitan lograr los objetivos anhelados. Por tal motivo, se formula el Plan Municipal de Desarrollo, instrumento rector del quehacer municipal corresponsable entre el gobierno municipal y la propia sociedad organizada.

El Plan Municipal de Desarrollo responde a los anhelos y objetivos que se captaron e integraron al asumir el cargo la presente administración municipal: gobernar para todos, formar un nuevo gobierno municipal con base en la corresponsabilidad, eficiencia y honestidad, así como fomentar la inversión y el desarrollo económico y social del municipio.

Este documento rescata lo mejor de nuestras experiencias y adopta propuestas novedosas que nos ayudan a prever el futuro. Se incluyen los planteamientos formulados por las dependencias y organismos de los gobiernos federal y estatal, las demandas y propuestas expresadas por los ciudadanos.

Todos hemos participado en la integración del plan, ahora es responsabilidad de los Villahidalguenses el llevarlo a la práctica y traducirlo en realidades concretas.

Se tiene claridad en los propósitos y objetivos y la estrategia para alcanzarlos, es por esto que debemos realizar con dedicación y voluntad las acciones, y asumir en forma responsable nuestros compromisos. El Plan Municipal de Desarrollo se convierte en la expresión social de este gobierno para enfrentar en forma conjunta los retos del presente, y responder en los hechos y resultados a las aspiraciones de mayores niveles de bienestar y desarrollo para las próximas generaciones.

Circunstancia Socio-Económica Municipal

En el municipio de Villa Hidalgo la actividad principal es la ganadería, y en segundo término la agricultura. Para la primera actividad se cuenta con una superficie de agostadero de 93,781 hectáreas, de las cuales 67,334 son de propiedad privada y el resto son ejidales.

El grueso de la ganadería es la explotación de ganado bovino, cuyo objetivo principal es la engorda de becerros; actualmente se tienen 19,860 cabezas censadas.

Uno de los principales problemas que se presenta es la insuficiente alimentación debido a la sobrecarga animal y a las escasas precipitaciones pluviales, ocasionando reducción en el pie de cría por mortandad y desalojo en la producción de becerros, así como también se carece de una buena asistencia técnica y la infraestructura existente se considera inadecuada.

Agricultura.- Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con 1,250 hectáreas, las cuales 1,200 son de riego; 1,000 son de propiedad privada y la otra parte son ejidales. La agricultura es desarrollada en forma complementaria a la ganadería, destinándose el 70% a la siembra de forrajes, el 25% a granos (maíz, frijol y trigo) y el 5% a hortalizas y frutas de acuerdo al ciclo agrícola.

Los principales problemas que presenta esta actividad son: dificultad en el servicio de agua; asimismo, se requiere del revestimiento de canales para el aprovechamiento del vital líquido.

Educación y Cultura.- En el municipio la educación se ofrece hasta el nivel medio básico, los principales problemas que presenta son: ampliación y rehabilitación de la planta física, equipamiento, electrificación en el edificio y la cancha deportiva de la secundaria.

Salud Pública.- Para la prestación de este servicio se cuenta en la cabecera municipal con un centro de salud, en el que su equipamiento es insuficiente. En la localidad de San Juan del Río se tiene una casa de salud, encontrándose en malas condiciones y prestando únicamente el servicio de consulta externa.

Desarrollo Urbano

Agua Potable.- La prestación de este servicio es regular considerándose que se presentan deficiencias debido a las filtraciones registradas en las pilas de almacenamiento de San Juan del Río y Villa Hidalgo; se requiere de la instalación de medidores para mejorar y controlar el servicio y la ampliación y mejoramiento de las redes de líneas de conducción.

Drenaje y Alcantarillado.- Solo en la cabecera municipal se cuenta con este servicio con una cobertura del 75%.

Electrificación.- La cobertura de este servicio es del 90% y los principales problemas son: la sobrecarga de la red de distribución, provocando serias deficiencias además de que se corta el servicio en épocas de lluvia.

Vivienda y suelo urbano.- En el municipio se cuenta con un total de 571 viviendas, de las cuales 457 se encuentran en la cabecera municipal y 114 en San Juan del Río, registrándose un promedio de 6 habitantes por vivienda.

Suelo urbano.- En este aspecto existe una serie de problemas ya que no se tienen los límites urbanos y ejidales, por lo que es difícil para el ayuntamiento dar solución a estos problemas debido a que actualmente la superficie territorial pertenece al ejido y/o particulares.

Propósitos y Objetivos Municipales

A pesar de las acciones y obras realizadas en el municipio, éste se enfrenta a problemas importantes en su proceso de desarrollo. Esto ha impedido cubrir con plenitud las expectativas de crecimiento económico y bienestar social. El propósito que se plantea implica una doble labor: trazar objetivos, acciones y avanzar en el desarrollo municipal integral.

Frente al proceso de cambio que caracteriza a los tiempos actuales, se exige la adopción de actitudes sociales, administrativas modernas; ante los problemas de desempleo, bienestar social e ingreso y producción, el plan identifica propósitos que por su magnitud requieren de todo nuestro esfuerzo, no solo para los próximos tres años, es un compromiso de la presente administración enfrentarlos.

- Impulso de acciones y proyectos de desarrollo económico municipal.
- Promover la creación de instalaciones y espacios orientados al desarrollo y bienestar social.
- Modernización de la administración pública municipal.
- Mejorar los indicadores del desarrollo urbano e integración territorial del municipio.

Objetivos:

- Apoyar el mejoramiento y conservación de infraestructura productiva, avanzando en mayores y mejores niveles de tecnología, asistencia técnica, comercialización y formas de organización del sector

- agropecuario.
- Promover acuerdos de concertación entre la población y las instancias de gobierno correspondientes para la conservación y mantenimiento de la infraestructura física de los planteles educativos.
- Gestionar ante las instituciones correspondientes la dotación de equipo médico para eficientizar el servicio de salud pública.
- Introducir las redes de agua potable, alcantarillado y de electrificación, incrementando así la cobertura de estos servicios públicos, mismos que contribuyan a elevar los niveles de bienestar social.

Estrategias de Desarrollo Municipal

Las estrategias que se proponen son:

- Impulsar una mayor participación ciudadana en las decisiones y acciones de gobierno
- Mejorar la calidad y cobertura de la infraestructura educativa.
- Promover y atraer mayor cantidad de inversiones a los proyectos económicos de mayor potencialidad.
- Modernización y aprovechamiento de la infraestructura existente y equipamiento.
- Mejorar las formas de administración y prestación de los servicios públicos.
- Coordinar esfuerzos, acciones entre los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, a fin de alcanzar los propósitos y objetivos planeados.

El H. ayuntamiento del Municipio de Yécora, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Yécora, Sonora, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO YECORA, SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE YECORA, SON.- C. ISIDRO DURAN DIAZ.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. J. PAULINO CUAMEA N.- REGIDORES: C. IGNACIO LOPEZ VALENZUELA.- C. MA. JESUS SUJO J.- C. LUIS E. HOLGUIN LOPEZ.- C. FELIX ESPINOZA A.- C. CARINA E. JACOBO OCHOA.- SINDICO.- C. SERVANDO AGUIAR M.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 YECORA, SONORA

Presentación

El presente documento refleja el sentir de la población y de las autoridades, que unidos hacia un mismo fin y gracias a la concertación de los sectores, hemos plasmado en este documento el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 para el municipio de Yécora.

Dentro del consenso armónico, y a través de la consulta y el diálogo, se elaboró el diagnóstico general del municipio, considerando sus características, las necesidades más apremiantes y la potencialidad de sus recursos, para poder dar alternativas de solución.

Igualmente, en estricto apego a la Ley de Planeación del Estado y a la Ley Orgánica de Administración Municipal, este programa es una respuesta de los Yecorenses a la convocatoria que nos hace día con día nuestro gobernador del Estado, el Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera, para que en un ambiente de cordialidad y de unificación de esfuerzos busquemos y apliquemos una solución para así poder alcanzar el progreso que nuestro municipio nos exige.

Este progreso lo alcanzaremos con la debida coordinación que entable el municipio con el gobierno federal y estatal, para dar la respuesta a las demandas que la ciudadanía nos ha expuesto.

Circunstancia Socio-Económica Municipal

En este documento hemos plasmado el sentir de la ciudadanía en general, a través del censo, el diálogo y la consulta, pueblo y autoridades damos a conocer la situación actual de los diferentes sectores que conforman la vida social, política y económica de nuestro municipio, buscando así, entre todos, las mejores opciones para solucionar la problemática que nos presenta este diagnóstico.

Esto nos arroja el siguiente panorama; encontramos una agricultura con ciertas deficiencias debido a lo irregular de la topografía, a los diferentes tipos de climas existentes que van desde lo cálido semiseco, hasta lo frío lluvioso, en fruticultura tenemos una naciente fuente de ingresos con un potencial fuerte de crecimiento. En lo forestal, que es uno de los sectores más fuertes y que más empleos proporciona, requerimos de una mayor y mejor organización, para poder lograr el avance necesario.

En la actividad ganadera vemos que se requiere de áreas productoras de forraje, una mejor comercialización del producto que en su mayoría lo conforman becerros al destete para exportación; adquisición de sementales de calidad, además de una organización eficiente para lograr así las metas fijadas.

En cuanto a la industria, se tienen seis aserraderos, una fábrica de muebles y una procesadora de frutas, esta cantidad de plantas instaladas en nuestro municipio no satisface la demanda de empleos que requiere la población; por otro lado, vemos con optimismo las grandes expectativas que representa el turismo para nuestro municipio y para recibirlo contamos con una incipiente infraestructura, la cual consta de cabañas para renta y un hotel, así como cinco restaurantes en la cabecera municipal.

En la actividad minera, esta presenta un estancamiento considerable con pocas posibilidades de crecimiento.

En lo que se refiere a los servicios públicos básicos, en la cabecera municipal contamos con energía eléctrica producida por plantas generadoras, las cuales no proporcionan la suficiente energía para dotar de alumbrado público eficiente, tenemos necesidad de ampliación a la red en 80%, el sistema de agua potable también es un tanto deficiente dada la antigüedad del mismo, en donde requerimos de una inversión para renovar 12,000 mts. para ampliar dicha red y cubrir así la totalidad de servicios requeridos para la cabecera municipal, además de los múltiples problemas que tenemos en las comunidades de Curea, Santa Ana, Santa Rosa, La Concepción y Maycoba.

Requerimos de una ampliación en el programa de energía fotovoltaica para las comunidades de Agua Blanca, Mesa del Campanero, Trigo de Colón, La Quema y La Concepción. Además de todas estas necesidades, tenemos una que, a juicio de la mayoría de la población, es la más prioritaria, la falta de un palacio municipal. En la administración pública municipal anterior se derrumbó el que se tenía, y desde entonces las áreas en donde se desarrollan labores administrativas se encuentran en una casa habitación, teniendo que pagar renta además por diversos locales en donde funcionan la Policía Judicial del Estado, Biblioteca Pública Municipal y el Juzgado Local, los cuales no son lo suficientemente adecuados para las diferentes dependencias, por lo que urge la construcción de un palacio municipal.

Objetivos y Acciones de Desarrollo Municipal

- Promover la ejecución de programas y acciones orientados a incrementar los niveles de productividad de los distintos cultivos.
- Impulsar el desarrollo de la fruticultura, apoyándose en el uso racional y eficiente de los recursos municipales que conduzcan al logro de mayor productividad.

- Preservar y ampliar la superficie de las áreas forestales del municipio, mediante el apoyo a programas y acciones de forestación y reforestación.
- Fomentar y estimular el crecimiento y la diversificación de las actividades ganaderas.
- Promover el desarrollo de la actividad turística, a fin de impulsar la consolidación del municipio y la generación de empleos.
- Promover y fomentar la inversión para diversificar la oferta de los servicios turísticos.
- Fomentar la integración y modernización, a nivel municipal, del acopio, almacenamiento y distribución mediante un sistema integral de abasto.
- Concertar acciones entre los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr una mejor oferta de los productos básicos.
- Impulsar la rehabilitación, ampliación y modernización de las vías de comunicación del municipio.
- Contribuir a la ampliación y modernización de los servicios de comunicación, a fin de brindar un mejor servicio a la comunidad.
- Propiciar la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en el municipio, procurando elevar la calidad de los mismos.
- Participar en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos, culturales, recreativos y deportivos que se ofrecen en el municipio.
- Mantener y conservar en buen estado las instalaciones educativas, culturales y de recreación, en coordinación con la federación y el estado.
- Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como mejorar la calidad de los ya existentes.
- Ordenar el crecimiento urbano del municipio prioritariamente límites de los centros de población y usos del suelo.
- Modernizar las acciones que realiza la administración municipal.
- Impulsar los órganos e instrumentos de participación comunitaria.
- Reforzar las acciones tendientes a contar con instalaciones adecuadas que permitan eficientar los programas y actividades de la administración municipal.

MUNICIPAL

Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Agua Prieta, Sonora.	2
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Altar, Sonora.	6
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Alamos, Sonora.	10
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Atil, Sonora.	15
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora.	19
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Bacoachi, Sonora.	22
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Banámichi, Sonora.	26
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Baviácora, Sonora.	29
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Caborca, Sonora.	32
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Carbó, Sonora.	41

Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Cucurpe, Sonora.	46
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Etchojoa, Sonora.	50
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Magdalena, Sonora.	58
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora.	61
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de San Luis R. C., Sonora.	65
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.	73
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Santa Cruz, Sonora.	76
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Trincheras, Sonora.	80
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.	83
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Yécora, Sonora.	86

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62)17-45-89
Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO

